



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

INFORME DE LABORES

Sala Regional
Xalapa

2020 – 2021
• • •

Campeche • Chiapas • Oaxaca • Quintana Roo
Tabasco • Veracruz • Yucatán

342.7979

T837il

México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

2022

Informe de labores 2020-2021 : Sala Regional Xalapa / Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. -- Ciudad de México, México : Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2022.

1 recurso en línea (153 páginas) : diagramas, fotografías, ilustraciones, mapas.

1. México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - Sala Regional Toluca III circunscripción plurinominal- Informe de labores 2020-2021. 2. Derecho electoral - Justicia electoral - México. 3. Derechos Humanos - Derechos políticos - México. 4. Principios constitucionales - Democracia - México. 5. Derecho a la información - Acceso a la información pública. 6. Administración pública - Gestión pública - Transparencia de la gestión pública. 7. Rendición de cuentas. 8. Vigilancia sanitaria. 9. Avances tecnológicos - Tecnologías de la información y comunicación - Sociedad virtual. I. Título.

Informe de labores 2020-2021. Sala Regional Xalapa

Edición 2022.


D. R. © Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán,
04480, Coyoacán, Ciudad de México.
Teléfonos: 55-5728-2300 y 55-5728-2400.

III circunscripción plurinominal, Sala Regional Xalapa.
Rafael Sánchez Altamirano 15, fraccionamiento Valle Rubí,
Jardines de las Ánimas, 91190, Xalapa, Veracruz.
Teléfono: 228-842-3700.

Edición: Dirección General de Documentación.

www.te.gob.mx

 TEPJF_XAL

 Sala Regional Xalapa del TEPJF

 Sala Regional Xalapa del TEPJF

 @TEPJF_XAL

https://www.te.gob.mx/salas_regionales/sala/xal

DIRECTORIO

SALA REGIONAL **XALAPA**

III CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL

MAGISTRADA Y MAGISTRADOS



Eva Barrientos Zepeda



Enrique Figueroa Ávila
Presidente



Adín Antonio de León Gálvez

DIRECTORIO

PONENCIA DEL MAGISTRADO PRESIDENTE ENRIQUE FIGUEROA ÁVILA

Irma Basilio y Rodríguez
Frida Cárdenas Moreno
Edda Carmona Arrez
Luz Andrea Colorado Landa
Armando Coronel Miranda
Jorge Feria Hernández
José Antonio Granados Fierro
Daniel Hernández Gómez
Jamzi Jamed Jiménez
Jesús Sinhué Jiménez García
Sonia López Landa

Arisbeth Oasis Montes Ortiz
Mario Alejandro Morales Becerra Contreras
Silvia Adriana Ortiz Romero
Gabriela Alejandra Ramos Andreani
Luis Antonio Ruelas Ventura
Ariadna Sánchez Guadarrama
María Fernanda Sánchez Rubio
Christian Manuel Sastré Bretón
Ixchel Sierra Vega
José Antonio Troncoso Ávila
Rogelio Vargas Aguilar



DIRECTORIO

PONENCIA DE LA MAGISTRADA EVA BARRIENTOS ZEPEDA

Zayra Yareli Aguilar Castillo
Norma Elena Amaro Hernández
Kristel Antonio Pérez
Olivia Ávila Martínez
Orlando Benítez Soriano
José Eduardo Bonilla Gómez
Oscar de Jesús Cordero García
Ana Rosa Cortés Aguilar
Francisco Javier Díaz Dupont
Carla Enríquez Hosoya
César Garay Garduño

Ilse Guadalupe Hernández Cruz
Luis Ángel Hernández Ribbon
Paola Herrera Galindo
Efraín Jácome García
Rafael Molina Villegas
Ricardo Manuel Murga Segovia
Abel Santos Rivera
Luis Carlos Soto Rodríguez
Mariana Villegas Herrera
Daniela Viveros Grajales
María Guadalupe Zamora de la Cruz



DIRECTORIO

PONENCIA DEL MAGISTRADO ADÍN ANTONIO DE LEÓN GÁLVEZ

Ana Laura Alatorre Vázquez
Victorio Cadeza González
Antonio Daniel Cortés Román
Sergio Galván Guerra
Gloria Gamboa Uribe
Victoria Hernández Castillo
Jaileen Hernández Ramírez
Luz Irene Loza González
Leticia Esmeralda Lucas Herrera
José Antonio Morales Mendieta
Iván Ignacio Moreno Muñiz

Beatriz Julieta Quintanar Sosa
Laura Anahí Rivera Arguelles
Malenyn Rosas Martínez
Nathaniel Ruiz David
Ana Victoria Sánchez García
Rafael Andrés Schleske Coutiño
Robin Julio Vázquez Ixtepan
Justo Cedrit Veliz Cárdenas
Ana Elena Villafaña Díaz
Heber Xolalpa Galicia



DIRECTORIO

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Juan Luis Arciniega Martínez
Rosa Elvira Camacho Cobos
Julissa Camacho Doroteo
María del Rosario Cano Rugerio
Rafael Enrique Casarín Ochoa
Sonia Itzel Castilla Torres
José Francisco Delgado Estévez
Tania Arely Díaz Azamar
Ericka María Dolores Dorantes Machorro
Miguel Raúl Figueroa Martínez
Alejandro Hernández Carreón
Arely Hernández Utrera
Eslly Jazmín Loyo Hernández
Lucía Mancilla Landa
María Fernanda Martínez Martínez

Martha Flor Monroy Pérez
Kenty Morgan Morales Guerrero
Tracy Janyn Moreno González
Ulises Olgúin Espinoza
David Eliezer Palacio Villarroel
Simón Alberto Pita Ortiz
Carlos Edsel Pong Méndez
Esteban Ramírez Juncal
Miguel Ramsés Reyes Romero
Hugo Emmanuel Sánchez Hernández
José Antonio Sandoval Valdivia
Karla Yannin Santana Morales
Humberto de Jesús Sulvarán López
María Antonia Villagrán Arias



DIRECTORIO

SECRETARÍA EJECUTIVA

Andrés Fernando Cordero Gordillo

Cintya Yamileft Piña Zamudio

Eduardo de Jesús Sayago Ortega



DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

Octavio Roberto Cano Ramón

Jesús Galindo Solano

Octavio Guerrero Morales

José Luis Guerrero Oropeza

Oscar Jiménez Jiménez

Carlos Emmanuel Márquez García

Ana Alexis Meneses Gómez

Juan Javier Nava García

Moisés Pardo Rebolledo

Alfonso Paz García

Verónica Sofía Ríos Ríos

Marina Soberano Palmeros

Francisco Javier Vargas Saldívar

Julián Velasco Fuentes

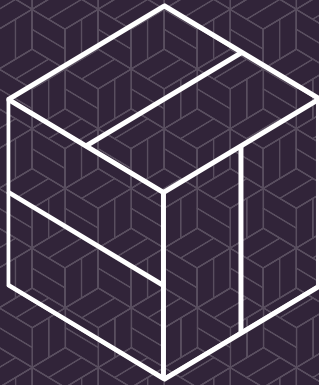


DIRECTORIO

SALA SUPERIOR MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

Reyes Rodríguez Mondragón
Presidente

Felipe Alfredo Fuentes Barrera
Indalfer Infante Gonzales
Felipe de la Mata Pizaña
Janine M. Otálora Malassis
Mónica Aralí Soto Fregoso
José Luis Vargas Valdez



CONTENIDO

15

Presentación

105

Administración
responsable y transparente

19

Justicia efectiva,
incluyente y garantista

137

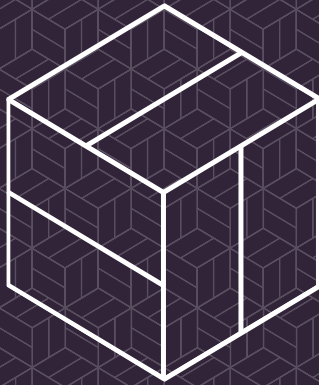
Prospectiva 2022

85

Profesionalización
y difusión

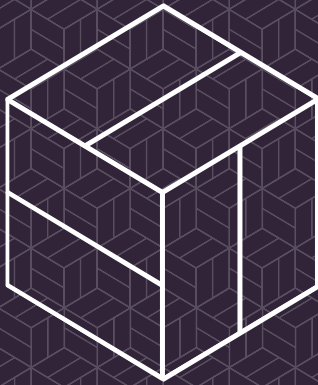
141

Anexos



Presentación







Con fundamento en el artículo 51, fracción IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la presidencia de la Sala Regional Xalapa rinde el tercer informe de labores del periodo que comprende del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021, el cual da cuenta de las actividades realizadas en un año comicial muy importante en la vida de México.

La Sala Regional Xalapa es la encargada de resolver las controversias en materia electoral que, dentro de su competencia, se presentan en las entidades federativas que integran la III circunscripción plurinominal, esto es, Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

El presente informe es producto del esfuerzo de las labores encabezadas por el pleno de la Sala Regional Xalapa, integrado por la magistrada Eva Barrientos Zepeda, el magistrado Adín Antonio de León Gálvez y el magistrado presidente Enrique Figueroa Ávila, cuyos resultados reflejan el gran trabajo de todas las áreas que conforman esta institución, en un año en el que, además de continuar funcionando acorde con la realidad y las necesidades derivadas de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), el TEPJF enfrentó el proceso comicial más grande de la historia de nuestro país.

Lo anterior, porque en este periodo se renovaron 20,446 cargos de elección popular, los cuales incluyen 500 diputaciones federales, 30 congresos locales, 15 gubernaturas y más de 2,000 ayuntamientos y alcaldías.¹

¹ Información obtenida del *Informe de labores 2020-2021* de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, disponible en <https://www.te.gob.mx/informe/?view=prospectiva>.

De ese universo de cargos, 5,061 correspondieron a la III circunscripción plurinominal: 1 gubernatura, 136 diputaciones de mayoría relativa (MR), 91 diputaciones de representación proporcional (RP), 635 presidencias municipales y alcaldías, 659 sindicaturas, 3,407 regidurías y 132 juntas municipales, concejalías o presidencias de comunidad.²

Dentro del cúmulo de controversias, la Sala Regional Xalapa conoció asuntos de gran trascendencia jurídica, como, por ejemplo, conflictos relacionados con acciones afirmativas en el seno de las elecciones (mujeres, comunidades indígenas, diversidad sexual y personas con discapacidad), atención a casos de violencia política en razón de género, control de constitucionalidad, representación proporcional, nulidades y procedimientos especiales sancionados, entre otros.

De tal suerte, en números puntuales, en el periodo que se informa se resolvieron en la Sala Regional Xalapa 2,730 medios de impugnación, lo que, en relación con los 940 reportados en el periodo anterior, denota el evidente incremento en el trabajo jurisdiccional; además, se continuó con los trabajos de la Comisión de Jurisprudencia y se logró la aprobación, por parte del pleno de esta Sala Regional, de 43 nuevas tesis que fueron remitidas a la Sala Superior para los efectos conducentes. Asimismo, la Sala Regional Xalapa cumplió con la encomienda de la Sala Superior de participar, junto con la Sala Regional Especializada, en el recuento de la elección de la gubernatura de Campeche, efectuado los días 25 y 26 de agosto de 2021.

Esta presidencia comenzó con un plan de trabajo muy específico; sin embargo, por las condiciones de la pandemia, se necesitó ir modificando para priorizar la salud de las y los funcionarios y acondicionar los espacios físicos para poder continuar con su principal tarea: la resolución de los medios de impugnación. Por estas razones, los objetivos continuos, como la capacitación del personal, no se dieron con la misma intensidad que en años anteriores. No

obstante, a raíz de la contratación de personal eventual, se procuró que su ingreso estuviera dotado de las herramientas necesarias en materia de capacitación, siempre con un ejercicio transparente, responsable y austero del presupuesto.

Para dar cuenta de los trabajos de la Sala Regional Xalapa durante el periodo que se reporta, este informe se divide en 3 ejes fundamentales:

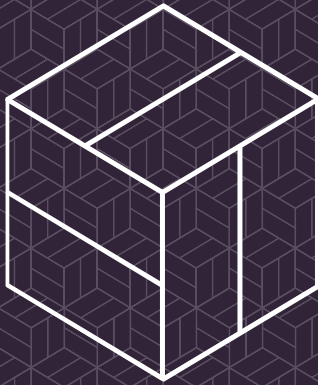
- 1) Justicia efectiva, incluyente y garantista. Impartida en condiciones sanitarias restringidas debido a la pandemia por la COVID-19 y en el marco del proceso electoral más grande de la historia del país. La estadística que se presenta detalla la labor de la Secretaría General de Acuerdos y la continuidad en la confección de criterios relevantes, así como la participación en la diligencia de recuento de los comicios de la gubernatura de Campeche.
- 2) Profesionalización y difusión de la materia electoral. Pormenoriza las actividades tendentes a la capacitación del personal, así como la que se difunde de manera externa.
- 3) Administración responsable y transparente de los recursos autorizados. Realiza el balance de la forma en que se utilizó el presupuesto asignado para dicho ejercicio.

Para las magistraturas de la Sala Regional Xalapa es prioritario reiterar el reconocimiento al trabajo digno de todas y todos los funcionarios que integran las áreas de la Secretaría General de Acuerdos, la Secretaría Ejecutiva, la Delegación Administrativa y, por supuesto, las 3 ponencias, a fin de demostrar nuevamente, en un año por demás peculiar e intenso, su profesionalismo, entrega y responsabilidad en los trabajos que, sin duda, son el producto de lo que ahora se reporta.

² Información obtenida del Instituto Nacional Electoral, disponible en <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2021/>.

Justicia efectiva,
incluyente
y garantista







Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Como cada año, esta Sala Regional ha actuado con apego a lo previsto en los artículos 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que obligan a sus integrantes a impartir una justicia efectiva, incluyente y garante del goce efectivo de los derechos de participación política de la ciudadanía, las y los candidatos, los partidos y las agrupaciones políticas, así como los grupos en situación de vulnerabilidad.

Es importante destacar que, tal como ocurrió desde la aparición del virus de la COVID-19 y durante el periodo que se informa, las labores de la Sala Regional continuaron desahogándose conforme a las disposiciones de las autoridades sanitarias, con la finalidad de salvaguardar la salud del personal del órgano jurisdiccional y de las personas que acuden a sus instalaciones, tratando de evitar, en la mayor medida posible, el número de contagios, pero garantizando de manera responsable el pleno acceso de la ciudadanía a la justicia electoral federal.

De tal manera, el funcionamiento de este órgano jurisdiccional continuó con apego a las circunstancias de la pandemia, conforme a las

directrices previamente acordadas por la Sala Superior y el pleno de la Sala Regional Xalapa, así como a los acuerdos que fueron emitidos desde entonces, los cuales se indicaron en el informe anterior.

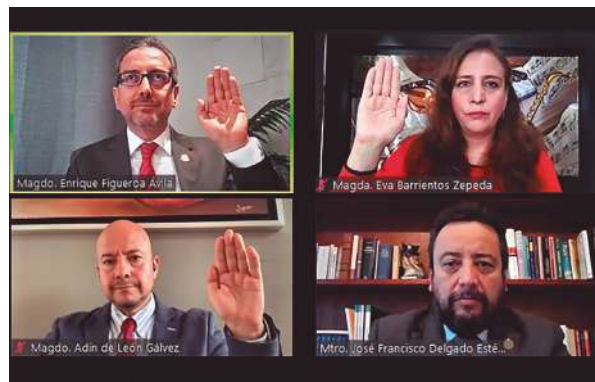
Asimismo, es relevante mencionar que, en la nueva normalidad, en el quehacer de la Sala Regional, desde que se decretó la contingencia y durante el periodo que se informa, los trámites de los juicios continuaron realizándose en gran medida de manera electrónica, con el uso de la firma electrónica certificada (Fiel) para la emisión de acuerdos de turno, radicación, requerimientos, sentencias y resoluciones de los medios de impugnación.

Función jurisdiccional

Del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021, la Sala Regional Xalapa recibió 2,730 medios

de impugnación, los cuales, sumados a los 25 que se encontraban en instrucción al inicio del periodo, conforman un total de 2,755; de estos, 2,730 fueron resueltos en el mismo lapso, por lo que al final del periodo quedaron 25 asuntos pendientes de resolución.

De los 2,730 asuntos recibidos, 433 fueron de manera conjunta o colectiva contra actos similares o por tratarse del mismo acto impugnado, y de estos, 415 se consideraron masivos para fines de resolución. Se precisa lo anterior ya que en la gráfica y los cuadros presentados en este informe solo se consideran 2,315 asuntos recibidos, dato que incluye el índice de cada asunto masivo como si se tratara de un solo caso. El detalle de los actos impugnados en los asuntos masivos se presenta en el cuadro 1.



Pleno de la Sala Regional Xalapa en sesión pública no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencias.

Cuadro 1. Asuntos masivos

Expediente	Acto impugnado	Asuntos
SX-JDC-126/2021	La resolución que declaró improcedente su solicitud de expedición de credencial para votar con fotografía.	170
SX-JDC-646/2021	La determinación que declaró improcedente su solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores de Personas que se Encuentran en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.	93
SX-JDC-643/2021	La determinación que declaró improcedente su solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores de Personas que se Encuentran en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.	66
SX-JDC-124/2021	La resolución que declaró improcedente su solicitud de expedición de credencial para votar con fotografía.	62
SX-JDC-476/2021	La resolución que declaró improcedente su solicitud de rectificación en la lista nominal de electores.	24
Total		415

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Asuntos recibidos y resueltos

La mayoría de los asuntos recibidos corresponden a juicios para la protección de los derechos

político-electorales del ciudadano (JDC), esto es, 1,191, que representan 51.45 % del total, en tanto que los juicios de revisión constitucional electoral (JRC) fueron 538, lo cual equivale a 23.24 %; el tercer



Recepción de demandas y expedientes en las instalaciones de la Sala Regional.

Cuadro 2. Asuntos recibidos y resueltos

Medio de impugnación	Existencia anterior	Asuntos recibidos	Asuntos resueltos	Asuntos en instrucción
AG	0	25	25	0
JDC	14	1,191	1,201	4
JE	5	294	296	3
JIN	0	86	86	0
JLI	0	17	15	2
JRC	6	538	528	16
RAP	0	160	160	0
RRV	0	4	4	0
Total	25	2,315	2,315	25

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación, y RRV, recurso de revisión.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

medio de impugnación más promovido fueron los juicios electorales (JE), con un total de 294 casos, lo que equivale a 12.70 por ciento. El resto se distribuyó entre recursos de apelación (RAP) (6.91 %), juicios de inconformidad (JIN) (3.71 %), asuntos generales (AG) (1.08 %), juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral (JLI) (0.73 %) y recursos de revisión (RRV) (0.17 %).

Cabe mencionar que de los 25 asuntos pendientes de resolución al finalizar el periodo, 2 son JLI que se recibieron en septiembre y octubre, respectivamente, cuya sustanciación es distinta a los demás medios de impugnación, y los 23 casos restantes se recibieron dentro de los últimos 20 días.

Asuntos recibidos por tipo de proceso y medio de impugnación

Durante el periodo que se informa, se recibieron 314 asuntos relacionados con el proceso federal y 1,447, con los procesos electorales de las entidades federativas que integran la III circunscripción plurinominal, y fueron en su mayoría JDC en ambos casos, tal como se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3. Asuntos recibidos por tipo de proceso y medio de impugnación

Medio de impugnación	Procesos electorales federales	Procesos electorales locales	Otros ^A	Total
AG	2	5	18	25
JDC	188	684	319	1,191
JE	2	134	158	294
JIN	86	0	0	86
JLI	0	0	17	17
JRC	1	526	11	538
RAP	31	98	31	160
RRV	4	0	0	4
Total	314	1,447	554	2,315

^A Comprende algunos asuntos relacionados con elecciones extraordinarias y de autoridades auxiliares, entre otros.

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación, y RRV, recurso de revisión.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Asuntos recibidos por entidad federativa

Por lo que se refiere a la distribución por entidad federativa, se observa que 69.08 % de los asuntos recibidos corresponde a Chiapas (19.01 %),

Oaxaca (22.51 %) y Veracruz (27.55 %), mientras que el restante 30.92 % pertenece a Campeche (3.41 %), Quintana Roo (10.50 %), Tabasco (10.80 %) y Yucatán (5.92 %). Solo 0.30 % pertenece al ámbito federal.

Cuadro 4. Asuntos recibidos por entidad federativa

Entidad federativa	AG	JDC	JE	JIN	JLI	JRC	RAP	RRV	Total	Porcentaje (%)
Campeche	3	22	26	2	1	14	11	0	79	3.41
Chiapas	1	242	42	17	0	102	32	4	440	19.01
Federal	7	0	0	0	0	0	0	0	7	0.30
Oaxaca	3	292	95	13	3	85	30	0	521	22.51
Quintana Roo	3	151	48	8	1	15	17	0	243	10.50

Continuación.

Entidad federativa	AG	JDC	JE	JIN	JLI	JRC	RAP	RRV	Total	Porcentaje (%)
Tabasco	0	140	17	12	3	58	20	0	250	10.80
Veracruz	8	269	54	27	8	235	37	0	638	27.55
Yucatán	0	75	12	7	1	29	13	0	137	5.92
Total	25	1,191	294	86	17	538	160	4	2,315	100.00

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación, y RRV, recurso de revisión.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Recepción y trámite

La Oficialía de Partes, área adscrita a la Secretaría General de Acuerdos encargada de llevar a cabo la

recepción e integración de los expedientes para turnarlos a las ponencias para su sustanciación, recibió durante este periodo 6,764 promociones relacionadas con los asuntos precisados en el cuadro 5.

Cuadro 5. Promociones recibidas

Tipo de promoción	Personal	Mensajería	Correo electrónico	Juicio en línea	Total
Cumplimiento de requerimiento	152	477	545	1	1,175
Constancia de trámite	649	529	300	0	1,478
Constancia de notificación	36	663	23	0	722
Escrito de tercero interesado	214	116	45	15	390
Notificación de la Sala Superior	0	36	607	0	643
Prueba superveniente	26	12	22	5	65
Cumplimiento de sentencia	137	404	345	1	887
Desahogo de vista	28	39	45	0	112

Continuación.

Tipo de promoción	Personal	Mensajería	Correo electrónico	Juicio en línea	Total
Solicitud de copias	34	5	6	0	45
Alegato	12	14	13	0	39
Amparo o controversia	2	0	0	0	2
Otros ^A	487	293	343	83	1,206
Total	1,777	2,588	2,294	105	6,764

^A Comprende escritos de desistimiento, ampliaciones de demanda, oficios en alcance, diversas solicitudes, devolución de documentos y promociones.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.



Personal de la Oficialía de Partes regional.

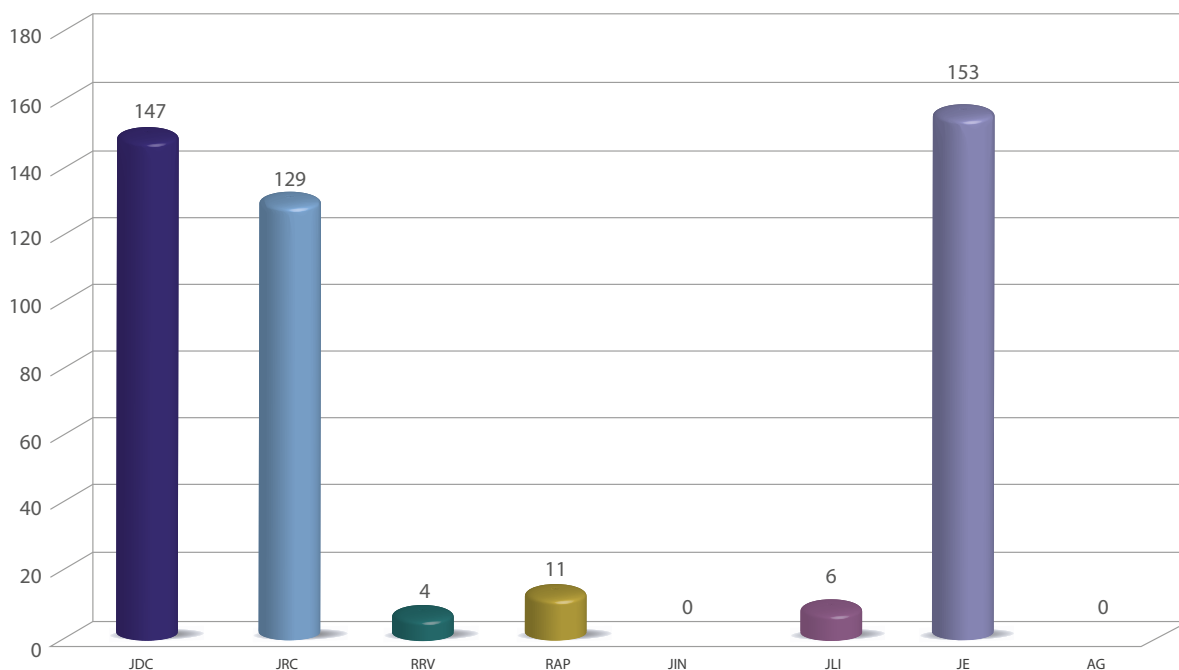
Integración de expedientes jurisdiccionales

Como se ha informado anteriormente, el registro y turno de los expedientes se realiza con base en la denominación y la vía propuestas por los promoventes; sin embargo, en el punto de acuerdo PRIMERO del Acuerdo general 2/2017 de la Sala Superior, relativo al registro y turno de los asuntos presentados ante las salas del TEPJF, se establece que las presidencias, con el apoyo de la Secretaría General de Acuerdos correspondiente, registrarán y turnarán a la vía idónea los asuntos que sean recibidos en la Oficialía de Partes de la sala que se trate, con independencia de la denominación del medio de impugnación empleado en el escrito de demanda.

En cumplimiento de lo anterior, los medios de impugnación son examinados por la Secretaría General de Acuerdos, con el fin de que la presidencia de la Sala Regional determine lo conducente.

Por ende, en estricta observancia de dicho acuerdo, durante el periodo que se informa se encauzaron por la Presidencia 450 expedientes, sin perjuicio de que el pleno pudiera determinar de manera definitiva la vía idónea. De ellos, 153 se tramitaron como juicios electorales; 147, como juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; 11, como recursos de apelación; 6, como juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; 4, como recursos de revisión, y 129, como juicios de revisión constitucional, como se muestra en la gráfica 1.

Gráfica 1. Asuntos integrados en cumplimiento del Acuerdo general 2/2017



Nota: JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RRV, recurso de revisión; RAP, recurso de apelación; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JE, juicio electoral, y AG, asunto general.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Durante el periodo que se reporta, la Secretaría General de Acuerdos integró 2,983 expedientes que corresponden a los 2,730 medios de impugnación (dato que contempla todos los asuntos masivos) y 253 cuadernos de antecedentes (CA), los cuales se desglosan en el cuadro 6.

Cuadro 6. Expedientes formados

Medio de impugnación	Total
CA	253
AG	25
JDC	1,606
JE	294
JLI	17
JRC	538
JIN	86
RRV	4
RAP	160
Total	2,983

Nota: CA, cuaderno de antecedentes; AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; JIN, juicio de inconformidad; RRV, recurso de revisión, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Integración de cuadernos de antecedentes

Los cuadernos de antecedentes se formaron, principalmente, con motivo de recursos de reconsideración (REC) (39.13 % del total) y el resto, por diversos trámites generados, como son cuestiones de consultas competenciales, remisiones y otros que se desglosan en el cuadro 7.

Cuadro 7. Integración de cuadernos de antecedentes

Tema	Recursos de reconsideración	Incompetencia	Remisión	Otros ^A	Total
Total	99	57	49	48	253

^A En este apartado se contemplan los cuadernos de antecedentes formados con motivo de requerimientos de trámite y reserva, así como devolución de documentos, recepción, agregar y archivar.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Clasificación de acuerdos por tipo de promoción y medio de impugnación

En este periodo se suscribieron 4,376 acuerdos de trámite. La mayoría fueron acuerdos de turno (51.99 %) y acuerdos de turnos de cumplimiento de sentencias o promociones (14.26 %); el resto se refirió a otros trámites que se detallan en el cuadro 8.

Sin contar los asuntos masivos, en el trámite de los 2,730 juicios se emitieron 2,275 acuerdos de turno. La diferencia existente entre las cantidades indicadas obedece a que diversos asuntos que se consideraron masivos fueron turnados en bloques, con independencia de que para su resolución se acumularan en conjuntos distintos; además, la diferencia restante (25) corresponde a asuntos generales que no fueron turnados a alguna ponencia.

Cuadro 8. Clasificación de acuerdos por tipo de promoción y medio de impugnación

Tipo de acuerdo	JDC	JRC	RAP	JIN	JLI	JE	AG	RRV	CA	Total
De turno	1,176	538	160	86	17	294	0	4	0	2,275
De integración	0	0	0	0	0	0	25	0	253	278
De turno de cumplimiento o promoción	425	44	21	0	18	115	1	0	0	624
De agregar y archivar	144	137	12	34	8	28	10	0	0	373
De solicitud de copias	11	7	0	1	1	2	0	0	0	22
De remisión a la Sala Superior	223	213	17	42	2	65	0	0	0	562
Otros	23	13	1	0	5	5	3	0	192	242
Total	2,002	952	211	163	51	509	39	4	445	4,376

Nota: JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JE, juicio electoral; AG, asunto general; RRV, recurso de revisión, y CA, cuaderno de antecedentes.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Cuadro 9. Turnos de asuntos por bloques Turno a ponencias

Expedientes	Total de acuerdos	Total de asuntos turnados
SX-JDC-124/2021 a SX-JDC-370/2021	1	247
SX-JDC-476/2021 a SX-JDC-500/2021	1	25
SX-JDC-643/2021 a SX-JDC-803/2021	1	161
Total	3	433

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Así, respecto de los JDC, en 3 casos el turno se realizó en bloques, por lo que en 3 acuerdos se contemplaron 433 asuntos que, en su momento, se consideraron relacionados y fueron integrados como se muestra en el cuadro 9.

El turno de asuntos a las ponencias se realizó de acuerdo con las reglas previstas en el artículo 70 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, esto es, atendiendo primordialmente al orden cronológico y sucesivo de presentación de cada tipo de medio de impugnación y conforme al orden alfabético de apellidos de la magistrada y los magistrados, con excepción de aquellos casos que se encontraban vinculados a otro recibido previamente por la magistrada o el magistrado a quien le había sido turnado el índice.

De los 2,315 asuntos recibidos, 798 (34.47 %) fueron turnados a la ponencia del magistrado Adín Antonio de León Gálvez; 755 (32.61 %), al magistrado presidente Enrique Figueroa Ávila, y 740 (31.97 %), a la magistrada Eva Barrientos Zepeda, mientras que 22 casos fueron archivados. Estas cifras reflejan un adecuado equilibrio entre las cargas de trabajo de las 3 ponencias.

Cuadro 10. Asuntos recibidos por la magistrada y los magistrados

Magistrada y magistrados	Medios de impugnación								Total
	AG	JDC	JE	JIN	JLI	JRC	RAP	RRV	
Eva Barrientos Zepeda	1	370	96	30	7	177	55	4	740
Adín Antonio de León Gálvez	1	427	97	30	5	184	54	0	798
Enrique Figueroa Ávila	1	394	101	26	5	177	51	0	755
Archivo jurisdiccional ^A	22	0	0	0	0	0	0	0	22
Total	25	1,191	294	86	17	538	160	4	2,315

^A Estos expedientes se abren para dar trámite a comunicaciones diversas, las cuales no constituyen propiamente medios de impugnación, por lo que no se turnan a las ponencias y se mandan al archivo jurisdiccional.

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación, y RRV, recurso de revisión.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19, párrafo 1, inciso a, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, las presidencias de las salas, en el respectivo ámbito de competencia, turnarán de inmediato los expedientes recibidos a las y los magistrados instructores; en ese sentido, a fin de cumplir con dicha disposición

normativa, los 2,315 asuntos recibidos fueron turnados en un promedio de 5 horas con 51 minutos y 27 segundos.

Notificación procesal

La notificación en materia electoral, como un medio de comunicación procesal, es el procedimiento por el cual se hace del conocimiento de las partes involucradas en un proceso, o de los demás interesados, las actuaciones judiciales dictadas por los integrantes de un órgano jurisdiccional en el juicio o recurso que les ocupa, de acuerdo con lo establecido en la ley en la materia.

Es así como la Oficina de Actuaría tiene la facultad de realizar en tiempo y forma cada una de las notificaciones o diligencias ordenadas en un determinado acuerdo o sentencia, según lo regulado en los ordenamientos aplicables, con el fin de privilegiar los principios de certeza y seguridad jurídica que deben prevalecer en todo acto judicial.

En el periodo que se informa, esta Sala Regional practicó un total de 20,377 notificaciones, de las cuales 11,125 se realizaron por estrados; 7,217, de manera electrónica; 1,477, por oficio, y 588, personalmente.

En ese sentido, 54.60 % fueron notificaciones por estrados, las cuales se publicaron tanto de forma física como electrónica, en tanto que 35.42 % corresponde a las practicadas mediante correo electrónico, siendo la segunda forma de notificación más recurrente, y el restante 9.98 % lo representan las actuaciones por oficio y personales.

Cuadro 11. Promedio de horas que transcurrieron entre la recepción y el turno de asuntos

Medio de impugnación	Horas
AG ^A	21:55:16
JDC	5:26:55
JE	5:20:41
JIN	4:25:22
JLI	6:52:12
JRC	6:30:46
RAP	5:48:43
RRV	5:12:55
Promedio general	5:51:27

^A Estos expedientes se abren a efectos de dar trámite a comunicaciones diversas, las cuales no constituyen propiamente medios de impugnación, por lo que no se turnan a las ponencias y se mandan al archivo jurisdiccional.

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación, y RRV, recurso de revisión.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Cuadro 12. Notificaciones practicadas

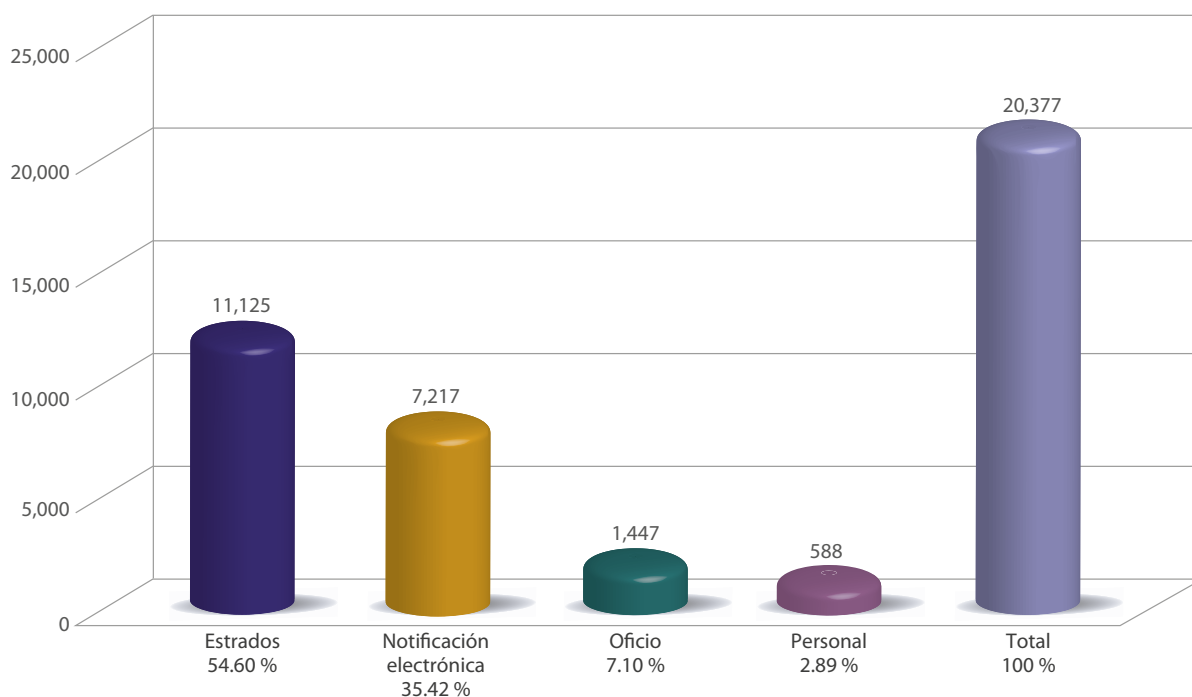
Tipo de notificación	Cantidad	Porcentaje (%)
Por estrados	11,125	54.60
Electrónica	7,217	35.42
Por oficio	1,477	7.10
Personal	588	2.89
Total	20,377	100.00

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Notificaciones por medio de impugnación

Respecto al universo de notificaciones por medio de impugnación, sobresale el JDC, con 10,168 actuaciones que representan 49.90 % del total de diligencias practicadas; seguido del JRC, con 4,091 notificaciones; el JE, con 2,458; el RAP, con 1,533; el CA, con 862; el JIN, con 762; el JLI, con 408; el AG, con 81, y finalmente el RRV, con 14, cuyos valores se representan en el cuadro 13.

Gráfica 2. Notificaciones practicadas



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Cuadro 13. Notificaciones por medio de impugnación

Medio de impugnación	Por estrados	Por oficio	Personal	Electrónica	Total	Porcentaje (%)
AG	45	14	0	22	81	0.40
CA	462	187	12	201	862	4.23
JDC	5,444	1,025	183	3,516	10,168	49.90
JE	1,412	90	42	914	2,458	12.06
JIN	380	36	9	337	762	3.74
JLI	180	41	16	171	408	2.00
JRC	2,431	48	228	1,384	4,091	20.08
RAP	764	6	98	665	1,533	7.52
RRV	7	0	0	7	14	0.07
Total	11,125	1,447	588	7,217	20,377	100.00

Nota: AG, asunto general; CA, cuaderno de antecedentes; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación, y RRV, recurso de revisión.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Es relevante mencionar que, como en años anteriores, el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano es el medio de impugnación que refleja el mayor número de notificaciones, al ser el más recurrido ante esta Sala Regional, porque principalmente se controvierten actos relacionados con presuntas violaciones de los derechos político-electorales a votar y ser votado en elecciones populares; del derecho a afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos; de la vida interna de estos, así como de los sistemas normativos internos de los pueblos y las comunidades indígenas que conforman la III circunscripción.

Notificaciones practicadas por mes

En el ciclo que se reporta destacan abril, mayo, junio, agosto y septiembre, porque representan 58.83 % del total de notificaciones realizadas en el periodo de revisión. Es necesario mencionar que, entre otras cuestiones, en los meses referidos el tema predominante de los asuntos que se resolvieron estuvo relacionado con las elecciones de los procesos comiciales 2020-2021, correspondientes a la federación y a las entidades que forman parte de la III circunscripción plurinominal.

Cuadro 14. Notificaciones por mes

Año	Mes	Cantidad	Porcentaje (%)
2020	Noviembre	636	3.12
	Diciembre	772	3.79
	Enero	1,013	4.97
	Febrero	1,199	5.88
	Marzo	1,504	7.38
	Abril	2,157	10.59
2021	Mayo	3,050	14.97
	Junio	2,110	10.35
	Julio	1,709	8.39
	Agosto	2,156	10.58
	Septiembre	2,514	12.34
	Octubre	1,557	7.64
Total		20,377	100.00

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Inmediatez en las notificaciones

Las notificaciones instruidas en los acuerdos o sentencias emitidos por los integrantes de esta Sala Regional son practicadas por la Oficina de Actuaría a más tardar al día siguiente de que se ordenan, o bien dentro del plazo establecido en la legislación aplicable, por lo que el grado de inmediatez es de 91 por ciento. El porcentaje restante corresponde a diligencias encomendadas a asuntos no vinculados a algún proceso electoral, por lo que estas son notificadas al día hábil siguiente.

Cuadro 15. Inmediatez de las notificaciones

Indicador	Notificaciones	Porcentaje (%)
Mismo día	10,576	51.90
1 día	8,431	41.38
2 días	359	1.76
3 días	1,011	4.96
Total	20,377	100.00

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Estadística detallada de recepción de asuntos

En el periodo que se reporta, a pesar de la situación sanitaria que atraviesa el país, la justicia electoral federal no cesó en la labor de la Sala Regional Xalapa; lo anterior se evidencia en que el promedio mensual de asuntos recibidos fue de 193, y en mayo se recibió la cantidad más alta: un total de 337 casos.

Dentro de los temas más recurrentes durante el periodo que se informa, cerca de 50.00 % se distribuyó entre cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría (24.92 %), registro de candidaturas (14.13 %) y procedimientos internos de selección de candidaturas (9.81 %).

Cuadro 16. Incidencia de asuntos recibidos por mes

Medio de impugnación	2020						2021						Total
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	
AG	3	1	3	2	5	3	0	2	1	2	2	1	25
JDC	33	43	62	100	100	226	258	112	50	52	75	80	1,191
JE	18	21	21	27	32	19	24	38	22	23	23	26	294
JIN	0	0	0	0	0	0	0	86	0	0	0	0	86
JLI	1	2	5	1	0	1	2	1	1	1	1	1	17
JRC	7	6	3	11	11	10	52	21	121	136	114	46	538
RAP	1	1	19	9	2	14	1	11	2	91	4	5	160
RRV	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	4
Total	63	74	113	150	150	273	337	275	197	305	219	159	2,315

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación, y RRV, recurso de revisión.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Cuadro 17. Temáticas recurrentes

Medio de impugnación	AG	JDC	JE	JIN	JLI	JRC	RAP	RRV	Total
Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	0	104	3	86	0	384	0	0	577
Registro de candidatos	0	250	1	0	0	71	5	0	327
Procedimientos internos de selección de candidatos	0	226	0	0	0	1	0	0	227
Acceso y ejercicio del cargo	0	139	69	0	0	0	0	0	208
Violencia política de género	1	110	91	0	1	0	0	0	203
Procedimiento de fiscalización	0	12	1	0	0	0	137	0	150
Procedimiento especial sancionador	0	2	106	0	0	1	0	0	109
Registro Federal de Electores	0	96	0	0	0	0	0	0	96
Otros ^A	23	27	8	0	16	13	3	3	93
Asignación por el principio de representación proporcional	0	63	0	0	0	26	0	0	89
Actos de órganos electorales	0	52	8	0	0	19	7	1	87
Partidos políticos	1	50	3	0	0	14	0	0	68
Integración de órganos electorales	0	33	0	0	0	9	8	0	50
Elecciones por usos y costumbres	0	27	4	0	0	0	0	0	31
Total	25	1,191	294	86	17	538	160	4	2,315

^A Apartado que incluye asuntos generales de trámite, registro de coaliciones, actos de órganos no electorales y controversias laborales, entre otros.

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación, y RRV, recurso de revisión.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Asuntos por autoridad u órgano responsable

Tomando en cuenta el tipo de autoridad u órgano responsable, el mayor número de asuntos correspondió a tribunales electorales estatales (62.50 %) y el resto se distribuyó entre partidos políticos nacionales, el Instituto Nacional Electoral (INE), organismos públicos locales electorales (OPLE) y otro tipo de autoridades, según se desglosa en el cuadro 18.

Clasificación por género de los medios de impugnación recibidos

Por lo que hace al género de las y los promoventes, se advierte que en su mayoría fueron del género masculino (43.95 %) con respecto al femenino (38.60 %); el resto (1.75 %) corresponde a los asuntos en los que la parte actora fueron ayuntamientos y legislaturas locales, entre otros.

Cuadro 18. Asuntos recibidos por autoridad u órgano responsable

Medio de impugnación	AG	JDC	JE	JIN	JLI	JRC	RAP	RRV	Total
Tribunal estatal electoral	0	679	277	0	0	491	0	0	1,447
Instituto Nacional Electoral	0	183	5	86	17	1	160	4	456
Organismo público local electoral	0	133	4	0	0	39	0	0	176
Partido político nacional	0	173	0	0	0	0	0	0	173
Otros ^A	25	23	8	0	0	7	0	0	63
Total	25	1,191	294	86	17	538	160	4	2,315

^A En este rubro se contemplan asuntos en donde fungieron como autoridades responsables ayuntamientos, funcionarios públicos y legislaturas locales, entre otros.

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación, y RRV, recurso de revisión.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Cuadro 19. Asuntos recibidos por género

Género	AG	JDC	JE	JIN	JLI	JRC	RAP	RRV	Total
Femenino	7	1,881	156	0	11	0	0	0	2,055
Masculino	11	1,986	292	0	12	29	9	0	2,339
No aplica ^A	13	10	80	86		585	151	4	929
Total	31	3,877	528	86	23	614	160	4	5,323^B

^A Corresponde a colectivos: partidos políticos, ayuntamientos y legislaturas locales, entre otros.

^B La diferencia que existe entre los asuntos recibidos y el total de actores obedece a que en algunos asuntos acudieron 2 o más personas para un mismo medio de impugnación.

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación, y RRV, recurso de revisión.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Procedimientos administrativos sancionadores

En el periodo se recibieron 274 medios de impugnación relacionados con procedimientos administrativos sancionadores; de ellos, en 150 (54.70 %) se

impugnaron actos derivados de procedimientos de fiscalización, en tanto que 109 (39.80 %) se originaron en procedimientos especiales sancionadores y 15 (5.50 %), en procedimientos sancionadores ordinarios.

Cuadro 20. Procedimientos administrativos sancionadores

Medio de impugnación	AG	JDC	JE	JIN	JLI	JRC	RAP	RRV	Total
Procedimiento especial sancionador	0	2	106	0	0	1	0	0	109
Procedimiento de fiscalización	0	12	1	0	0	0	137	0	150
Procedimiento sancionador ordinario	0	1	8	0	0	3	3	0	15
Total	0	15	115	0	0	4	140	0	274

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación, y RRV, recurso de revisión.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Figura 1. Juicio en línea



Fuente: Página web del juicio en línea del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, disponible en <https://www.te.gob.mx/JuicioEnLinea>.

Juicios promovidos en línea

Con la finalidad de garantizar a los justiciables una tutela judicial efectiva y generar una alternativa para la interposición de los medios de impugnación en el contexto de la pandemia, con base en un ejercicio interpretativo de la Constitución, los tratados e instrumentos internacionales, favoreciendo en todo tiempo los derechos de las personas con la protección más amplia, el TEPJF implementó el juicio en línea en materia electoral.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Sala Superior emitió los acuerdos generales 5/2020 y 7/2020; el primero, respecto a los recursos de reconsideración y de revisión del procedimiento especial sancionador y, el segundo, para la interposición de todos los medios de impugnación.

Gracias a la difusión de esta nueva herramienta, la ciudadanía se ha ido familiarizando con su uso, de tal manera que en el periodo se presentaron 141 promociones en la modalidad de juicio en línea, de las cuales 69 corresponden al Acuerdo general 5/2020 y 72, al 7/2020.

Respecto a las 69 promociones relacionadas con el Acuerdo general 5/2020, 56 fueron interposiciones de recursos de reconsideración; 10, correspondientes a consultas competenciales, y 3, a alguna otra promoción.

Por su parte, de las 72 promociones relacionadas con el Acuerdo general 7/2020, 17 promociones integraron juicios, 1 integró un incidente y a 54 se les dio trámite como promoción vinculada con algún medio de impugnación.

Justicia pronta y expedita

A pesar de que la pandemia obligó al personal de la Sala Regional Xalapa a atender el proceso electoral desde el teletrabajo, la eficiencia con la que se resolvieron los asuntos no sufrió impacto alguno. En efecto, en el periodo que se reporta, 67.21 % de los asuntos fue resuelto dentro de los primeros 10 días posteriores a su recepción.

A continuación, se muestran de manera detallada los tiempos de resolución de los asuntos por rango de días.

Cuadro 21. Tiempos de resolución

Días transcurridos	AG	JDC	JE	JIN	JLI	JRC	RAP	RRV	Total
0 a 10	23	949	140	43	3	330	65	3	1,556
11 a 30	2	238	152	43	0	183	82	1	701
31 a 60	0	13	3	0	7	15	13	0	51
61 a 90	0	0	0	0	4	0	0	0	4
91 o más	0	1	1	0	1	0	0	0	3
Total	25	1,201	296	86	15	528	160	4	2,315

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación, y RRV, recurso de revisión.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.



Aspectos del salón de plenos de la Sala Regional.

Cuadro 22. Sentido de las resoluciones

Sentido	Asuntos	Porcentaje (%)
Infundado	1,147	49.55
Improcedente ^A	439	18.96
Fundado	298	12.87
Acuerdo ^B	266	11.49
Fundado en parte	165	7.13
Total	2,315	100.00

^A Este apartado comprende los desechamientos, sobreseimientos, asuntos que se tuvieron por no interpuestos y desistimientos.

^B En su mayoría se refieren a decisiones colegiadas, cuando se requiere el dictado de resoluciones o la práctica de actuaciones que puedan implicar una modificación importante en el curso del procedimiento que se sigue regularmente, ya sea porque se requiere decidir respecto de algún presupuesto procesal, por la relación que el medio de que se trate tenga con otros asuntos, o por su posible conclusión, sin resolver el fondo ni concluir la sustanciación, etcétera.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Sentido de las resoluciones

De los 2,315 asuntos resueltos por el pleno, cerca de 70.00 % se examinó de fondo (1,610 casos, lo que equivale a 69.55 %). De estos, en 1,147 se declararon infundados los medios de impugnación (49.55 %); en 298 se estimaron fundados (12.87 %), y en 165 fueron fundados en parte (7.13 %). Los casos en que se desecharon por advertirse alguna causa de improcedencia fueron 439 (18.96 %) y 266 acuerdos diversos (11.49 %).

Sesiones públicas y privadas

Durante el periodo que se reporta, el pleno llevó a cabo 340 sesiones privadas (317 jurisdiccionales y 23 administrativas) y 83 públicas de resolución, las cuales fueron no presenciales y se realizaron por medio del sistema de videoconferencias.

Cuadro 23. Sesiones celebradas en el periodo

Públicas	Privadas		Total
	Jurisdiccionales	Administrativas con incidencia en la función jurisdiccional	
83	317A	23	423

^A Dato que contempla las sesiones privadas jurisdiccionales llevadas a cabo con motivo de las reuniones previas de preparación del pleno; también contiene aquellas sesiones privadas en las que se resolvieron acuerdos de sala o incidentes respecto de expedientes que no se recibieron o resolvieron en el periodo que se informa.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Cuadro 24. Asuntos resueltos por tipo de sesión

Tipo de sesión	Asuntos	Porcentaje (%)
Pública	2,037	82.67
Privada	256	17.33
Total	2,293^A	100.00

^A Las cantidades de asuntos resueltos en sesiones públicas y privadas jurisdiccionales suman 2,293, esto es, 22 menos, debido a que dichos asuntos fueron archivados mediante diversos acuerdos emitidos por el magistrado presidente, al tratarse de asuntos generales, de tal suerte que no se consideran resueltos por el pleno.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

De los 2,315 asuntos resueltos, en tales sesiones se resolvieron 2,293, mientras que los 22 restantes fueron archivados mediante diversos acuerdos emitidos por el magistrado presidente, al tratarse de asuntos generales, de tal suerte que no se consideran resueltos por el pleno.

Con motivo de las condiciones derivadas de la emergencia sanitaria que inició desde 2020, año anterior al que se reporta, la Sala Regional Xalapa siguió adoptando medidas para continuar con sus labores en un periodo con una carga de trabajo importante, por lo que la realización de las sesiones públicas y privadas fue por el sistema de videoconferencias.

Cuadro 25. Sesiones por mes

Privadas jurisdiccionales				
Año	Mes	Previas ^A	Jurisdiccionales de resolución	Total
2020	Noviembre	3	10	13
	Diciembre	7	14	21
	Enero	6	19	25
	Febrero	7	19	26
	Marzo	12	21 ^B	33
	Abril	8	38 ^B	46
2021	Mayo	18	26	44
	Junio	11	22	33
	Julio	9	7	16
	Agosto	8	9	17
	Septiembre	11	10	21
	Octubre	5	17	22
Total		105	212	317

^A Las sesiones previas son aquellas que lleva a cabo el pleno para determinar qué asuntos se enlistarán en la próxima sesión pública de resolución.

^B Dato que contempla una sesión en la que, al resultar procedente el reencuzamiento de determinados asuntos y dado que la magistrada Eva Barrientos Zepeda se encontraba disfrutando de su periodo vacacional, con la finalidad de no retrasar el conocimiento de dichos asuntos, se propuso considerar satisfecha la urgencia y oportuno retornarlos conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno de este Tribunal.

Audiencias de alegatos

Desde el 18 de septiembre de 2018, en que entró en vigor para la Sala Regional Xalapa el Acuerdo por el que se Establecen Lineamientos para la Celebración de Audiencias de Alegatos Relacionadas con Asuntos de su Competencia, las audiencias de alegatos han sido una plataforma en la que los justiciables pueden ser escuchados directamente por la magistratura de la Sala.

Es importante explicar que la tecnología continúa siendo una herramienta que permite atender a quien solicita una audiencia para exponer sus puntos de vista relacionados con la impugnación de la que forma parte, lo cual disminuye los costos que trae consigo un viaje a la cabecera de esta III circunscripción plurinominal.

En ese sentido, es de destacar que desde que inició la pandemia, se ha intensificado de manera significativa el proceso de transición para atender de manera remota a las personas interesadas en los diversos expedientes que aquí se resuelven.

Para comprender mejor la importancia de este mecanismo, es relevante mencionar que en el primer informe de esta presidencia (2018-2019), de 73 audiencias, 11 fueron por el sistema de videoconferencias, esto es, 15.06 %, y en el siguiente periodo (2019-2020), de 78 audiencias de alegatos, 56 fueron por el sistema de videoconferencias, es decir, 80 por ciento.

Ahora bien, durante el periodo que se informa, la Sala Regional Xalapa atendió 176 audiencias de alegatos, relacionados con diversos medios de impugnación,



Audiencias de alegatos celebradas de manera virtual por la magistratura de la Sala Regional Xalapa.

lo que significó un aumento de 125.64 % de las solicitudes atendidas respecto del informe anterior, y 100.00 % fue por el sistema de videoconferencias, salvaguardando de esta manera el derecho de los justiciables a ser escuchados, al tiempo de velar simultáneamente por su salud y la del personal que labora en este órgano jurisdiccional.

Las audiencias por entidad federativa se muestran en el cuadro 26.

Lo anterior permite dar cuenta de que, durante el periodo que se informa, la magistratura de la Sala Regional Xalapa dedicó alrededor de 88 horas, mediante el sistema de videoconferencias, a la atención directa a las partes en los diferentes juicios sometidos al conocimiento de la Sala, lo que refrenda la postura de que las audiencias de alegatos son una actividad prioritaria en la labor jurisdiccional que se realiza día a día.

Cumplimiento de sentencias

De los 2,315 asuntos resueltos, se presentaron 42 incidentes de incumplimiento o aclaración de sentencia.

Cuadro 26. Audiencias de alegatos por entidad federativa

Estado	Audiencias
Campeche	7
Chiapas	51
Oaxaca	59
Quintana Roo	23
Tabasco	5
Veracruz	25
Yucatán	6
Total	176

Fuente: Oficina de la Presidencia de la Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al 31 de octubre de 2021.

De los 42 incidentes, el pleno resolvió 40, de los cuales encontró 3 fundados (7.50 %), 2 parcialmente fundados (5.00 %), 8 infundados (20.00 %) y 21 improcedentes (52.50 %), en tanto que en los 6 restantes (15.00 %) se determinó que la sentencia se encontraba en vías de cumplimiento, o bien se determinó aclarar la sentencia respectiva.

Cuadro 27. Tipo de incidentes

Tipo de incidente	Asuntos
De incumplimiento	32
De aclaración	10
Total	42

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Cuadro 28. Sentido de incidentes

Sentido	Asuntos
Fundado	3
Infundado	8
Parcialmente fundado	2
Improcedente	21
Otro ^A	6
Total	40

^A En este apartado se encuentran los incidentes en los que se determinó que alguna sentencia se encontraba en vías de cumplimiento, o bien se escindió o se reencauzó el escrito incidental.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Cabe mencionar que durante el periodo que se informa, se abrieron 29 incidentes de incumplimiento de sentencias emitidas en periodos anteriores; de estos, a la fecha de corte del presente informe, se resolvieron 26, según se desglosa en el cuadro 29.

Impugnación de las sentencias emitidas

En el periodo que se informa, de los 2,315 asuntos resueltos por este órgano jurisdiccional, se emitieron 1,830 resoluciones, y contra 463 de estas se interpusieron 624 recursos de reconsideración.

Esas 463 sentencias impugnadas equivalen a 25.30 % del total de las decisiones emitidas por la Sala Regional; de las cuales, durante el presente periodo, la Sala Superior del TEPJF analizó y resolvió 443 casos, quedando 20 pendientes de resolver. Cabe resaltar que de las sentencias analizadas por dicha instancia superior, solamente 12 (2.70 %) fueron revocadas y

2 (0.45 %), modificadas; por lo tanto, de 443 resoluciones, 429 (96.85 %) quedaron firmes, y de estas, 418 (94.36 %) se tuvieron por improcedentes y 11 (2.49 %) fueron confirmadas, lo cual muestra la consistencia de las sentencias de la Sala Regional Xalapa y la uniformidad de criterios con la Sala Superior. Estos números se reflejan en el cuadro 30.

Deliberación en la toma de decisiones jurisdiccionales

En puntual acatamiento del principio constitucional de independencia, quienes integran este colegiado han deliberado y expresado sus puntos de vista con plena libertad y, de ser el caso, han sostenido criterios diversos a los de la mayoría, los cuales se integran a las resoluciones en los respectivos votos particulares.

Cuadro 29. Sentido de incidentes relacionados con expedientes resueltos en periodos anteriores

Tipo de incidente	Asuntos
Fundado	10
Infundado	1
Parcialmente fundado	7
Improcedente	2
Otro ^A	6
Total	26

^A En este apartado se encuentran los incidentes en los que se determinó que alguna sentencia se encontraba en vías de cumplimiento, o bien se regularizó y se reencauzó el escrito incidental.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Cuadro 30. Sentencias impugnadas ante la Sala Superior y resueltas en el periodo reportado

Tipo de incidente	Sentencias	Porcentaje (%)
Confirmado	11	2.49
Modificado	2	0.45
Revocado	12	2.70
Improcedente	418	94.36
Total	443	100.00

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.



Magistratura de la Sala Regional Xalapa en sesiones públicas no presenciales.

En el periodo que se informa, de los 2,315 asuntos resueltos mediante el dictado de las 1,830 resoluciones, 1,810, que representan 98.90 %, fueron emitidas por unanimidad de votos, en tanto que 20 casos fueron por mayoría, lo que equivale a 1.10 %, como se representa en el cuadro 31.

Cuadro 31. Votación de los asuntos resueltos

Votación	Sentencias	Porcentaje (%)
Unanimidad	1,810	98.90
Mayoría	20	1.10
Total	1,830	100.00

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Proceso electoral federal 2020-2021

En el periodo que se reporta, se llevó a cabo el proceso electoral federal 2020-2021, en el cual se renovó la Cámara de Diputados del Congreso de la

Unión. Cabe puntualizar que la III circunscripción plurinominal está conformada por 60 distritos electorales federales distribuidos entre los 7 estados, en los que se elige una diputación por el principio de mayoría relativa.

Mapa 1. Estados que integran la III circunscripción plurinominal



Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Relación de distritos electorales por entidad

De conformidad con la distritación aprobada por el Consejo General del INE, los 60 distritos uninominales que integran la III circunscripción se distribuyen en los estados como se indica en el cuadro 32.

Asuntos recibidos

En relación con el proceso electoral federal, se recibió un total de 314 medios de impugnación, de los cuales 188 (59.90 %) fueron juicios para la protección de los derechos político-electorales del

ciudadano; 86 (27.40 %), juicios de inconformidad; 31 (9.90 %), recursos de apelación, y los 9 restantes (2.80 %), otros medios de impugnación.

Por lo que se refiere a las etapas en que fueron presentados los medios vinculados al proceso electoral federal, 119 (37.90 %) guardaron relación con la etapa de preparación de los comicios; 10 (3.20 %), con la etapa de campaña; 5 (1.60 %), con la etapa de precampaña; 45 (14.30 %), con procesos internos de los partidos políticos; 42 (13.40 %), con el registro de candidaturas, y 93 (29.60 %) con la etapa de resultados, según se desglosa en el cuadro 34.

Cuadro 32. Relación de distritos electorales por entidad federativa

Entidad federativa	Distritos
Campeche	2
Chiapas	13
Oaxaca	10
Quintana Roo	4
Tabasco	6
Veracruz	20
Yucatán	5
Total	60

Fuente: DOF. *Diario Oficial de la Federación*. 2017. Acuerdo INE/CG59/2017 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva. 19 de mayo.

Cuadro 33. Asuntos relacionados con el proceso electoral federal

Medio de impugnación	Asuntos
AG	2
JDC	188
JE	2
JIN	86
JRC	1
RAP	31
RRV	4
Total	314

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación, y RRV, recurso de revisión.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Cuadro 34. Relación de asuntos recibidos por etapa del proceso electoral federal

Etapa^A	AG	JDC	JE	JIN	JRC	RAP	RRV	Total
Actos de preparación	0	100	1	0	0	14	4	119
Campaña	0	0	0	0	0	10	0	10
Precampaña	0	2	1	0	0	2	0	5
Proceso interno	0	45	0	0	0	0	0	45
Registro de candidaturas	1	35	0	0	1	5	0	42
Resultados	1	6	0	86	0	0	0	93
Total	2	188	2	86	1	31	0	314

^A Clasificación del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos.

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación, y RRV, recurso de revisión.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Etapa de resultados y declaración de validez

De los 93 medios de impugnación relacionados con el proceso electoral federal recibidos durante la

etapa de resultados y declaración de validez, 86 se tramitaron como juicios de inconformidad; 6, como juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, y 1, como asunto general.

Cuadro 35. Etapa de resultados y declaración de validez

Etapa	AG	JDC	JIN	Total
Resultados	1 ^A	6	86	93

^A Se refiere a 1 asunto general de trámite, con independencia de que su registro haya sucedido en esta etapa del proceso electoral.

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, y JIN, juicio de inconformidad.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.



Personal de la Sala Regional en la recepción de juicios de inconformidad.

Asuntos por medio de impugnación y entidad federativa

Por lo que hace a la distribución en las entidades federativas de la jurisdicción de los asuntos

relacionados con la elección federal recibidos en la etapa de resultados, 30 fueron de Veracruz; 21, de Chiapas; 13, de Oaxaca; 12, de Tabasco; 8, de Quintana Roo; 7, de Yucatán, y 2, de Campeche.

Cuadro 36. Asuntos por medio de impugnación y entidad federativa

Entidad federativa	AG	JDC	JIN	Total
Campeche	0	0	2	2
Chiapas	0	4	17	21
Oaxaca	0	0	13	13
Quintana Roo	0	0	8	8
Tabasco	0	0	12	12
Veracruz	1	2	27	30
Yucatán	0	0	7	7
Total	1^A	6	86	93

^A Se refiere a 1 asunto general de trámite, con independencia de que su registro haya sucedido en esta etapa del proceso electoral.

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, y JIN, juicio de inconformidad.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Resolución de medios de impugnación relacionados con la etapa de resultados y recursos de reconsideración

Respecto a la resolución de las 93 impugnaciones, 1 fue integrada como AG, y las 92 restantes se analizaron en 69 resoluciones, ya que, en algunos casos, se acumularon diversos asuntos en los que se controvertía un mismo acto.

De esas 69 resoluciones, 68 fueron resueltas en 4 sesiones públicas de resolución y el asunto restante, en 1 sesión privada. Las 69 resoluciones se aprobaron por unanimidad de votos, lo cual es muestra del consenso del pleno de esta Sala Regional en la discusión de los asuntos y la manera en que privilegia el diálogo y el intercambio de opiniones en la emisión de sus fallos.

En cuanto al sentido de la resolución, cabe destacar que en 10 se declararon fundados en parte los agravios; en 21, infundados; 37 se desecharon al actualizarse alguna causal de improcedencia, y 1 caso se resolvió mediante la emisión de un acuerdo de sala.

Ahora bien, en contra de las 69 resoluciones emitidas por este órgano jurisdiccional, se presentaron 42 recursos de reconsideración para impugnar 33 sentencias, las cuales analizó y resolvió la Sala Superior en el sentido de confirmar 1 y declarar 32 improcedentes.

Procesos electorales locales 2020-2021

Asuntos recibidos por entidad federativa y tipo de medio

Acerca de las impugnaciones relacionadas con los procesos electorales locales, se recibió un total de 1,447; de estas, 453 (31.30 %) se relacionaron con el proceso electoral de Veracruz; 303 (20.90 %), con el de Chiapas; 246 (17.00 %), con el de Oaxaca; 155 (10.70 %), con el de Tabasco; 150 (10.40 %), con el de Quintana Roo; 90 (6.20 %), con el de Yucatán; 49 (3.40 %), con el de Campeche, y 1 (0.10 %), con el federal.

Cuadro 37. Sentido de las resoluciones

Sentido	Asuntos	Porcentaje (%)
Infundado	21	30.43
Improcedente ^A	37	53.62
Acuerdo ^B	1	1.45
Fundado en parte	10	14.50
Total	69	100.00

^A Este apartado comprende los desechamientos, sobreseimientos y 1 asunto que tuvo por no presentada la demanda.

^B En este asunto se cambió la vía del medio de impugnación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Cuadro 38. Sentido de recursos de reconsideración

Sentido	Asuntos	Porcentaje (%)
Confirma	1	3.03
Desecha	32	96.97
Total	33	100.00

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Cuadro 39. Asuntos recibidos por entidad federativa

Entidad federativa	AG	JDC	JE	JRC	RAP	Total
Campeche	1	12	19	12	5	49
Chiapas	0	164	23	102	14	303
Federal [^]	1	0	0	0	0	1
Oaxaca	0	131	14	85	16	246
Quintana Roo	1	85	37	14	13	150
Tabasco	0	68	11	58	18	155
Veracruz	2	180	20	226	25	453
Yucatán	0	44	10	29	7	90
Total	5	684	134	526	98	1,447

[^]Corresponde a 1 asunto general que se abrió con motivo de la recepción, para conocimiento, del dictamen consolidado que presentó la Comisión de Fiscalización y Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña y apoyo de la ciudadanía presentados por las precandidaturas y personas aspirantes a diversos cargos correspondientes al proceso electoral local ordinario 2020-2021, en 31 entidades de la república mexicana.

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Cargos elegidos por entidad federativa

El total de cargos elegidos en los procesos electorales locales fue de 5,060, correspondientes la mayoría

a Oaxaca (28.00 %), Chiapas (23.00 %) y Veracruz (22.00 %), según se desglosa en el cuadro 40.

Cuadro 40. Cargos en los procesos electorales locales

Estado	Cargos			Total
	Diputaciones	Ayuntamientos	Juntas municipales / concejalías	
Campeche	35	143	132	310
Chiapas	40	1,102	0	1,142

Continuación.

Estado	Cargos			Total
	Diputaciones	Ayuntamientos	Juntas municipales / concejalías	
Oaxaca	42	1,385	0	1,427
Quintana Roo	0	139	0	139
Tabasco	35	85	0	120
Veracruz	50	1,054	0	1,104
Yucatán	25	793	0	818
Total	227	4,701	132	5,060

Fuente: Página web del Instituto Nacional Electoral, disponible en <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2021/>.

Medios de impugnación recibidos por etapa en los procesos electorales locales

proceso correspondiente, fue la que se indica en el cuadro 41.

La distribución de los asuntos relacionados con procesos electorales locales, conforme a la etapa del

Cuadro 41. Medios de impugnación recibidos por etapa

Etapa ^A	AG	JDC	JE	JRC	RAP	Total
Actos de preparación	0	94	1	34	--	129
Campaña	0	12	60	3	91	166
Intercampaña	0	0	7	0	0	7
Periodo de veda	0	0	1	0	0	1
Precampaña	1	12	60	2	7	82
Proceso interno	0	252	2	3	0	257
Registro de candidaturas	2	157	0	67	0	226
Resultados	2	157	3	417	0	579
Total	5	684	134	526	98	1,447

^A Clasificación que arroja el Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos.

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Proceso interno

Algunos de los asuntos con mayor incidencia litigiosa fueron los relacionados con la etapa de los procesos internos de selección de candidaturas, con 257 juicios presentados. Para la resolución de estos medios de impugnación, se emitieron 236 determinaciones, de las cuales 178 fueron resueltas mediante la celebración de 32 sesiones públicas y las 57 restantes, mediante 36 sesiones privadas.

Etapas de resultados y declaración de validez

De los 1,447 casos relacionados con los procesos electorales locales, 579 fueron promovidos con la finalidad de controvertir los resultados de las elecciones o la asignación de cargos por el principio de representación proporcional, lo que equivale a 40.01 por ciento.

De ello, se advierte que la etapa de resultados y declaración de validez fue una de las más concurridas en cuanto a la promoción de medios de impugnación federales.

Como se mencionó, esta Sala Regional imparte justicia de manera pronta, completa y expedita, por lo que las controversias planteadas en los asuntos derivados de los procesos estatales se atienden y se resuelven con suficiente anticipación a los plazos y las fechas de toma de protesta de los cargos respectivos, garantizando a los justiciables la posibilidad de agotar la cadena impugnativa.

Conforme a lo anterior, de los 579 casos promovidos, 561 se resolvieron durante el periodo motivo de este informe y los 18 restantes, con posterioridad al 31 de octubre de 2021. Ahora bien, para la resolución de los 561 asuntos indicados, se emitieron 381 resoluciones, y de estas, 365 fueron dictadas mediante la celebración de 25 sesiones públicas y únicamente 14 determinaciones contenidas en acuerdos de sala, resueltas en 10 sesiones privadas, mientras que las 2 restantes, al tratarse de asuntos generales, fueron archivadas mediante igual número de acuerdos dictados por el magistrado presidente, por lo que no se registraron en sesión alguna.

Resolución de medios de impugnación vinculados a procesos electorales locales

Es pertinente precisar que de los 1,447 asuntos relacionados con los procesos electorales desarrollados en las citadas entidades federativas, 1,428 fueron resueltos del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021, y los 19 restantes, en fechas posteriores.

Para la resolución de los 1,428 medios de impugnación, se emitieron 1,118 determinaciones, de las cuales 1,003 se dictaron en 74 sesiones públicas de resolución y 110, en 74 sesiones privadas, en tanto que los 5 casos restantes, al tratarse de asuntos generales de trámite, se atendieron mediante acuerdo del magistrado presidente, por lo que no se registró en ningún tipo de sesión del pleno.

En cuanto al sentido de las 1,113 determinaciones emitidas por el pleno, en 785 casos (70.50 %) se estudió el fondo de la litis planteada, mientras que de los 328 restantes (29.50 %), en 218 asuntos se determinó su desechamiento, sobreseimiento o desistimiento, o bien se tuvo por no presentada la demanda.

Cuadro 42. Resolución por tipo de sesión

Tipo de sesión	Total
Pública	1,003
Privada	110
Otro ^A	5
Total	1,118

^A Asuntos generales de trámite que se archivaron mediante acuerdo del magistrado presidente.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Cuadro 43. Sentido de las resoluciones

Sentido	Asuntos	Porcentaje (%)
Fundado	112	10.06
Infundado	646	58.04
Improcedente ^A	218	19.59
Acuerdo ^B	110	9.89
Fundado en parte	27	2.42
Total	1,113	100.00

^A Este apartado comprende los desechamientos, sobreseimientos y desistimientos, entre otros.

^B En su mayoría se refieren a decisiones colegiadas, cuando se requiere el dictado de resoluciones o la práctica de actuaciones que puedan implicar una modificación importante en el curso del procedimiento que se sigue regularmente, ya sea porque se requiera decidir respecto de algún presupuesto procesal —por la relación que el medio del que se trate tenga con otros asuntos— o por su posible conclusión sin resolver el fondo ni concluir la sustanciación, etcétera.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Los 110 asuntos restantes fueron analizados en sesión privada jurisdiccional y tuvieron que ver, en su mayoría, con acuerdos de sala, que determinaron su reencauzamiento a la autoridad u órgano competente para su resolución, a fin de que se agotaran las instancias previas conforme al principio de definitividad.

Sentido y votación de las resoluciones

Por lo que se refiere al sentido de las resoluciones, 112 se determinaron fundadas; 646, infundadas; 218, improcedentes; 27, fundadas en parte, y en 110 se dictó un acuerdo que modificó el curso del procedimiento.

La mayoría de las resoluciones fueron emitidas mediante la decisión unánime de los magistrados, pues de las 1,113 determinaciones, en 1,103 su votación fue sin discrepancia (99.10 %) y solo en 10 casos fue por mayoría de votos (0.90 %), tal como se observa en el cuadro 44.



Sesión pública del pleno de la Sala Regional Xalapa, llevada a cabo a distancia, por el sistema de videoconferencias.

Cuadro 44. Votación de los asuntos resueltos

Votación	Sentencias	Porcentaje (%)
Unanimidad	1,103	99.10
Mayoría	10	0.90
Total	1,113	100.00

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Cuadro 45. Sentido de los recursos de reconsideración

Sentido	Asuntos	Porcentaje (%)
Confirma	7	2.71
Revoca	10	3.86
Modifica	1	0.38
Desecha	241	93.05
Total	259	100.00

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Sentencias impugnadas

La efectividad de las resoluciones emitidas por este órgano jurisdiccional se refleja en el número de sentencias impugnadas y en el sentido de las determinaciones de la Sala Superior. Esto, porque de las 1,113 determinaciones dictadas por el pleno, solo fueron impugnadas 275 (24.70 % de las decisiones emitidas), de las cuales la Sala Superior resolvió 259 en el periodo que se informa, como se expone a continuación: 7 en el sentido de confirmar, 10 en el sentido de revocar, 1 en el sentido de modificar y 241 en el sentido de desechar las demandas. Cabe precisar que, al 31 de octubre de 2021, se encontraban pendientes de resolución 16 recursos de reconsideración.

Criterios relevantes

Durante el periodo que se informa, la Sala Regional Xalapa resolvió asuntos de distintos temas, de las cuales a continuación se reseñan algunas sentencias que implicaron una interpretación relevante y sentaron un criterio que puede tomarse como base para los estados que integran la III circunscripción plurinominal electoral.

Acciones afirmativas en el seno de las elecciones (mujeres, comunidades indígenas, diversidad sexual y personas con discapacidad)

En el desarrollo del proceso electoral 2020-2021 se analizaron asuntos relacionados con impugnaciones sobre los registros de candidaturas a diputaciones federales, cuya relevancia radica, en esencia, en que se cuestionó el cumplimiento de diversas acciones afirmativas diseñadas para incluir a personas pertenecientes a grupos históricamente en desventaja, tales como las mujeres, las comunidades indígenas, las personas de la diversidad sexual y las personas con discapacidad.

En materia de paridad de género, al resolver el juicio de revisión constitucional electoral SX-JRC-97/2021,¹ se analizó lo relativo al acuerdo por el cual el Consejo General del OPLE de Veracruz verificó el cumplimiento de dicho principio, así como las acciones afirmativas de las candidaturas al cargo de ediles de los 212 ayuntamientos que conforman el estado.

En dicho acuerdo se determinó cancelar los registros de las candidaturas correspondientes a los

¹ Resuelto el 5 de junio de 2021.

municipios de Tlacolulan y Tlaquilpa que postuló el Partido Acción Nacional (PAN), al considerar que no cumplieron con el requerimiento de realizar el ajuste de la alternancia de géneros.

Desde la óptica de dicho instituto político, tal acuerdo era ilegal, porque el Reglamento de Candidaturas no preveía como supuesto que los partidos debieran postular mujeres en 2 de las 3 posiciones y que el incumplimiento de la alternancia fuera la cancelación del registro de candidaturas.

Lo relevante de dicho asunto es que esta Sala Regional resolvió que la excepción al cumplimiento del principio de paridad, para el caso de ayuntamientos con regidurías únicas, es respecto de la postulación paritaria de géneros, no así en cuanto a la alternancia de género en la integración de la planilla postulada, pues aun cuando la norma refiere que en los casos de ayuntamientos con regidurías únicas no es aplicable la paridad de género, esa excepcionalidad por el número impar de integrantes no invalida la obligatoriedad de la alternancia en la integración de la planilla, pues su cumplimiento es ineludible.

Otro asunto acerca de dicho tema fue el relativo al expediente SX-JDC-844/2021 y sus acumulados,² en el que se impugnó el acuerdo del INE mediante el cual rechazó una fórmula de candidaturas compuesta por hombres en el Distrito Electoral 07 de Chiapas, postulada por la coalición "Va por México".

La coalición intentó sustituir la fórmula por una compuesta por mujeres con discapacidad; sin embargo, el INE la rechazó por tratarse de un distrito de baja votación para el PAN (partido integrante de la coalición), lo cual causaría un menoscabo al género femenino, porque este solo podía tener mayoría en los bloques de votación media y alta.

Al respecto, el pleno de la Sala Regional revocó la determinación del Instituto Nacional Electoral debido a que, contrario a lo afirmado, tal decisión traería un beneficio al género femenino y no un perjuicio, ya que no solo se sustituiría la fórmula compuesta

por mujeres por una de las registradas en los bloques de votación intermedia o alta, sino que también se garantizaría una mayoría femenina en los bloques de baja votación, al otorgarle 1 candidatura más que en un primer momento se encontraba reservada para el género masculino.

En consecuencia, se ordenó al INE que no considerara dicha causa para registrar la fórmula, por lo cual debía pronunciarse nuevamente acerca de la procedencia del registro de la fórmula de candidatas, tanto sobre los requisitos de elegibilidad y los relativos a la acción afirmativa de discapacidad, así como los relacionados con la paridad.

Por otro lado, un tema por demás interesante durante este periodo es el referente al cumplimiento de las acciones afirmativas en favor de la población indígena, el cual fue analizado al dictar la sentencia del SX-JDC-579/2021 y sus acumulados,³ en cuyas demandas se controvertió un acuerdo emitido por el Consejo General del INE que otorgó el registro a un candidato, catalogado como indígena, postulado por el PAN para contender por el Distrito Electoral Federal 01 con cabecera en Valladolid, Yucatán.

En el caso, diversas personas que se asumieron indígenas mayas impugnaron tal registro al considerar que la persona que encabezaba la candidatura no cumplía con la autoadscripción calificada para ser considerada indígena, requisito indispensable para contender en un distrito previamente reservado conforme a esta acción afirmativa.

Así, lo notable del asunto es que esta Sala Regional revocó el registro debido a que, en los 2 procesos electorales en los que la candidatura cuestionada resultó electa a la diputación federal por el citado distrito, esta no proporcionó el documento idóneo para constatar la autoadscripción indígena, por lo cual no se tuvo por acreditada la calidad de originaria de la comunidad atinente.

² Resuelto el 30 de abril de 2021.

³ Resuelto el 23 de abril de 2021.

En esa misma temática, en el expediente SX-JDC-590/2021 y acumulados⁴ se controvirtieron las candidaturas propietaria y suplente a la diputación federal por el Distrito Electoral Federal 01, con cabecera en Palenque, Chiapas.

Sin embargo, la Sala Regional Xalapa advirtió que la candidata propietaria había participado en el proceso electoral 2017-2018 para el mismo cargo y distrito, en el que también se había implementado una acción afirmativa indígena y había obtenido la mayoría de la votación, lo cual dejó claro que sí existía un vínculo de representatividad de la aludida frente a la ciudadanía indígena que conforma el referido distrito.

Otro tema por demás relevante y novedoso, que se resolvió en el marco del proceso electoral efectuado durante el periodo que se informa, fue el del expediente SX-JDC-528/2021,⁵ en el cual un indígena zapoteco con discapacidad sensorial (ceguera) cuestionó la sentencia mediante la que se confirmó el oficio emitido por la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes, del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), en el que se le informó que no cumplía con el número de secciones con al menos 1.00 % de la lista nominal del apoyo ciudadano requerido para el registro de su candidatura independiente al cargo de presidente municipal de Miahuatlán de Porfirio Díaz, en esa entidad federativa.

Al respecto, se determinó que el IEEPCO omitió establecer acciones afirmativas de carácter previo y general, encaminadas a salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad e indígenas que quisieran postularse por medio de candidaturas independientes de grupos vulnerables.

Asimismo, se señaló que el tribunal responsable no juzgó con perspectiva de discapacidad e interculturalidad, al no tomar en consideración la situación de desventaja en la que se encontraba el justiciable,

para que, a partir de ello, implementara para el registro de una candidatura independiente condiciones de igualdad entre él y el resto de los aspirantes.

En esa tesitura, la magistratura determinó implementar un ajuste razonable consistente en que cuando el Consejo General del instituto electoral local se pronunciara respecto a la solicitud de registro del actor con el carácter de candidato independiente, debería tener por acreditado el requisito de distribución del apoyo ciudadano. Esto, atendiendo a las características individuales del entonces actor, relativas a su condición de ciudadano con discapacidad sensorial y a los obstáculos que por ello enfrentó para recabar dicho apoyo, ante la omisión de la autoridad de brindarle una protección reforzada, para evitar esos obstáculos y garantizar su participación en óptimas condiciones.

Violencia política en razón de género

Una de las consecuencias que trajo la reforma en materia de violencia política en razón de género, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 13 de abril de 2020, fue la necesidad de generar un impacto notable para propiciar que las mujeres gocen de sus derechos político-electorales en un clima libre de violencia.

De esa manera, la Sala Regional continuó recibiendo asuntos en los que desafortunadamente se configuró este tipo de violencia política contra mujeres que aspiraron a desempeñar cargos de elección popular y otras que ya se encuentran ejerciendo el cargo al que fueron electas.

Frente a esta asignatura, ha sido necesario implementar, de manera reforzada, mecanismos para proteger los derechos vulnerados, pero también para reparar, sancionar y erradicar la violencia política en razón de género.

Conforme a esta problemática, en el periodo que se reporta se emitieron diversos criterios apegados a las normas internacionales y constitucionales encaminados a proteger los derechos político-electorales de las y los justiciables.

⁴ Resuelto el 23 de abril de 2021.

⁵ Resuelto el 16 de abril de 2021.

En ese sentido, en el expediente SX-JDC-1304/2021,⁶ un regidor suplente, perteneciente al ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, impugnó la determinación del tribunal electoral local que declaró la inexistencia de violencia política en razón de género en su contra, ante la ausencia de constancias que evidenciaran tales hechos.

Al respecto, esta Sala determinó que la violencia en razón de género no solamente afectaba a las mujeres en el ámbito de sus derechos, sino que también involucraba a personas de la diversidad sexual, como lo fue un regidor suplente que adujo pertenecer a la comunidad de la diversidad sexual o comunidad lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero, traves-ti, intersexual, *queer* y más (LGBTTIQ+).

Por ello, el pleno determinó que si bien el regidor realizó diversas manifestaciones en torno a la violencia de la que fue víctima sin que con ellas cuestionara la sentencia impugnada, eso no era un impedimento para atender la posible vulneración de sus derechos motivada por la orientación o identidad sexual que refería, debido a lo cual fue necesario reencauzar su escrito al IEEPCO para que determinara lo conducente, conforme a sus atribuciones de autoridad investigadora.

En ese tenor, en el expediente SX-JDC-1447/2021⁷ se recalcó a las autoridades que, en asuntos relacionados con este tema, estarán obligadas a redoblar sus esfuerzos para que ese tipo de conductas no queden impunes.

Lo anterior, porque la parte actora de este asunto—quien fue víctima de violencia política en razón de género mediante una publicación en Facebook—impugnó la resolución del Tribunal Electoral de Veracruz que declaró la inexistencia de las conductas atribuibles a las personas denunciadas, porque no se había localizado al titular de la cuenta y las pruebas resultaron suficientes para declarar la responsabilidad.

Al respecto, en la referida sentencia se destacó que la autoridad administrativa electoral, al desplegar su función investigadora sobre asuntos de esta índole y relacionados con publicaciones en redes sociales, tenía la posibilidad de requerir a la empresa encargada de administrar los perfiles de la red social o a quien considerara necesario, a fin de continuar con la línea de investigación acerca de la autenticidad de la cuenta del infractor de la que surgió la vulneración de derechos.

En consecuencia, se ordenó al Instituto Estatal Electoral que realizara mayores diligencias para contar con elementos sobre la autenticación de la cuenta del usuario de Facebook y su posible vinculación con algún responsable.

Otra controversia que se resolvió y que está relacionada con este tema es la del juicio SX-JDC-1473/2021,⁸ en el que se determinó que la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche no debía desechar la denuncia de la entonces quejosa por no indicar el nombre, domicilio o correo electrónico de cada uno de los infractores, ya que se estimó que requerirle este tipo de información era una carga excesiva que podía provocar una revictimización a la denunciante, víctima de violencia política en razón de género.

Otro asunto jurídicamente trascendente es el relacionado con la obligación de las autoridades de proteger los derechos de las víctimas a la salud reproductiva, el cual se ventiló en el expediente SX-JDC-96/2021,⁹ en el que se revocó la resolución del Tribunal Electoral de Veracruz, porque se concluyó que, distinto a lo que sostuvo en la instancia primera, en el caso sí se cumplía el quinto elemento para acreditar la violencia política en razón de género contra una síndica municipal de un ayuntamiento de la referida entidad.

Lo interesante del asunto es que el Tribunal local inobservó lo estipulado en el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, ya que en el

⁶ Resuelto el 10 de agosto de 2021.

⁷ Resuelto el 7 de octubre de 2021.

⁸ Resuelto el 23 de octubre de 2021.

⁹ Resuelto el 3 de marzo de 2021.

caso se ejerció discriminación interseccional contra la actora, por ser mujer en estado de gravidez, circunstancia que para esta Sala Regional fue suficiente para acreditar el quinto elemento, al generarse una afectación desproporcionada en razón de género.

También, en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SX-JDC-78/2021¹⁰ y SX-JDC-410/2021,¹¹ esta Sala Regional emitió un criterio para garantizar el acceso a la justicia de las personas que sufren violencia política en razón de género, el cual consistió en que los actos que señalaran las víctimas debían ser considerados como actos continuados, o bien de tracto sucesivo —es decir, que sus efectos no se agotaron en el momento mismo de su realización, sino que perduraron en el tiempo y producen efectos de forma permanente—, con la finalidad de que la autoridad no determinara que un acto de violencia fue consentido por no haberse impugnado dentro de los 4 días siguientes a su realización.

En relación con la erradicación de la violencia política en razón de género, en el expediente SX-JDC-1463/2021,¹² la magistratura se pronunció respecto de la aplicación de los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento, Actualización y Conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, en el sentido de que la parte actora, en su calidad de indígena zapoteca y extesorera de la Agencia de Policía San Sidro, Zautla, Oaxaca, alegaba que el tribunal electoral local indebidamente determinó la temporalidad de permanencia en el registro estatal y nacional de personas infractoras por violencia política en razón de género.

Lo anterior, porque el Tribunal Electoral oaxaqueño no consideró la calidad de servidoras públicas de las personas infractoras, circunstancia que, de conformidad con los Lineamientos, debe sumar un tercio

al tiempo establecido del plazo de su permanencia en el registro, a fin de garantizar una justicia real y efectiva a la ciudadana afectada.

Por otra parte, en el SX-JDC-864/2021 y su acumulado,¹³ relacionado con una candidatura a la presidencia municipal del ayuntamiento de Kanasín, Yucatán, la Sala revocó la resolución impugnada al determinar que contar con un modo honesto de vivir, como requisito indispensable de elegibilidad para el ejercicio de los derechos político-electorales, es un elemento para sancionar y erradicar la violencia política en razón de género.

Sin embargo, la importancia de este asunto es que se evidencia que dicho criterio ha evolucionado, al grado de establecer que si una persona ha sido declarada infractora por violencia política en razón de género, ello no justifica determinar en automático la pérdida de la presunción del modo honesto de vivir, pues debe ser valorado en su oportunidad, hasta tanto se solicite el registro para contender por algún cargo de elección popular, ya que tal presunción se refiere a un requisito de elegibilidad.

Finalmente, la Sala Regional también ha resuelto conflictos a la luz de las perspectivas intercultural y de género, como fue el análisis realizado de los elementos para acreditar la violencia política en razón de género, relativo a identificar a los sujetos perpetradores en el diverso SX-JE-31/2021.¹⁴

Ese juicio fue promovido por un ciudadano indígena perteneciente a la comunidad de Santa María Teopoxco, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, contra la resolución emitida por el tribunal electoral local, en la cual se le señalaba como responsable de ejercer violencia política en razón de género contra la presidenta municipal.

El actor pretendía que se declarara la inexistencia de dicha violencia por no acreditarse el segundo elemento, porque, desde su perspectiva, una comisión representativa no constituye en sí misma una

¹⁰ Resuelto el 11 de febrero de 2021.

¹¹ Resuelto el 25 de marzo de 2021.

¹² Resuelto el 27 de octubre de 2021.

¹³ Resuelto el 7 de mayo de 2021.

¹⁴ Resuelto el 19 de febrero de 2021.

autoridad dentro de la comunidad, sino un órgano meramente representativo.

Así, esta Sala Regional determinó que, con independencia de que una comunidad o localidad se rija por sistema de partidos políticos o normativos internos, si por sus condiciones históricas y consuetudinarias tienen una conformación destacadamente indígena o así lo manifiestan quienes acuden a la jurisdicción electoral, y con base en dicha identidad o autoadscripción integran órganos —aunque no pertenezcan propiamente al Estado— cuyos alcances sean los de cuestionar y decidir sobre el funcionamiento de las y los integrantes de un ayuntamiento que fueron electos democráticamente, entonces esas autoridades constituidas *de facto* deben respetar los derechos de la comunidad y sus individuos, y ante su inobservancia pueden ser responsables de incurrir en violencia política por razón de género.

Control de regularidad constitucional y convencional

Sin lugar a duda, otro tema de gran relevancia jurídica en las controversias sometidas a la jurisdicción de la Sala Regional Xalapa ha sido el control de regularidad constitucional y convencional de las normas electorales, tanto de leyes en sentido formal como de disposiciones reglamentarias e incluso partidistas.

De acuerdo con la pauta de la jurisprudencia emitida en el tema por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y con el principio *propersona* como faro de orientación, esta Sala ha asumido a cabalidad su papel de tribunal constitucional y en diversos asuntos ha implementado el control de constitucionalidad o de convencionalidad, llegando al extremo, en los casos en los que fue necesario, de inaplicar normas electorales.

Muestra de lo anterior es lo resuelto en el expediente SX-JDC-337/2020,¹⁵ en el que se realizó un control de regularidad constitucional sobre la normativa estatutaria del PAN.

De acuerdo con las circunstancias particulares del caso, al analizar la constitucionalidad del requisito de elegibilidad contenido en el inciso e del artículo 62 de los estatutos del mencionado partido, se prefirió la interpretación conforme al desarrollo de un test de proporcionalidad.

Así, con una óptica maximizadora de los derechos de participación política reconocidos en la CPEUM y con apoyo en el método sistemático, esta Sala concluyó que las secretarías, como la de Vinculación con la Sociedad, formalmente no son parte del Comité Directivo Estatal, pero orgánicamente sí participan en sus funciones; por lo tanto, sus titulares sí pueden considerarse como integrantes de este para efectos del cumplimiento del requisito previsto en el artículo 62. De esta forma, concluyó que la actora sí cumplía con dicho requisito y debía reconocerse su elección como consejera estatal.

En la misma línea metodológica, al resolver el expediente SX-JDC-389/2020,¹⁶ la Sala Regional realizó una interpretación conforme del artículo 79, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca respecto de los diversos 1, 35, 41, 115 y 116 de la CPEUM.

De esa interpretación se concluyó que el hecho de que la Constitución federal no haya incluido en su texto la figura del comisionado municipal provisional trae como consecuencia, en modo alguno, la inconstitucionalidad de esa figura, porque los estados gozan de libertad legislativa y porque se trata de una autoridad provisional y transitoria, con facultades acotadas a la prestación urgente de los servicios básicos a la población del municipio cuya elección se hubiera invalidado.

Otro asunto relevante es lo resuelto en el expediente SX-JDC-395/2021,¹⁷ en el que se realizó una interpretación *propersona* del derecho fundamental a ser electo. En este asunto se determinó que, tratándose de integrantes de los concejos municipales designados con motivo de la constitución de un

¹⁵ Resuelto el 20 de noviembre de 2020.

¹⁶ Resuelto el 11 de noviembre de 2020.

¹⁷ Resuelto el 3 de marzo de 2021.

nuevo municipio y que aspiren a participar en la primera elección democrática que se lleve a cabo en este, el plazo al que deberán sujetarse para separarse del cargo, a efectos de cumplir con el requisito de elegibilidad, debe ser de 90 días, pues se trata de ocupar cargos análogos a los de un ayuntamiento.

Esto, pues de conformidad con el referido principio, previsto en el artículo 1 constitucional, se estimó que lo procedente era separarse del cargo con 90 días de anticipación y no 120, como lo había señalado el instituto local y confirmado el tribunal responsable.

Por otro lado, en el expediente SX-JE-42/2021,¹⁸ la Sala Regional Xalapa revocó una sentencia emitida y aprobada únicamente con la participación de 2 magistraturas del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, porque de acuerdo con el artículo 116, fracción IV, de la Constitución federal, los tribunales electorales de las entidades federativas deben funcionar con un número impar.

En ese sentido, se determinó que el artículo 7 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, que indica que “el quórum para la realización de las sesiones del pleno, se integra con la asistencia de cuando menos dos magistrados”, no se ajusta a lo previsto en la Constitución federal.

Para ello se estimó que, si bien el tribunal local solo contaba con 2 magistraturas por la falta de designación de una vacante, eso no lo imposibilitaba para desempeñarse de manera colegiada e impar, pues podía haber habilitado al secretario general de Acuerdos para actuar en funciones de magistrado, en términos de su propio Reglamento Interno.

Además, en los expedientes SX-JDC-460/2021 y SX-JDC-461/2021¹⁹ se analizó el requisito de elegibilidad previsto en la fracción IV del apartado C del artículo 17 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, consistente en que los presidentes municipales, síndicos y regidores

que pretendan ser reelectos deberán contar con la liberación de sus cuentas públicas de los primeros 2 años de gestión.

La importancia de tales asuntos es que, para el análisis de dicha disposición, se desarrolló el test de proporcionalidad, pero el requisito cuestionado no lo superó en cuanto a los subprincipios de necesidad y de proporcionalidad en sentido estricto, ya que se estimó que para alcanzar una recta administración de la hacienda municipal existen otras medidas.

En esa ocasión se razonó que podía ser mediante procedimientos administrativos, de responsabilidad administrativa o penales, según fuera el caso; además de que no estaba vinculado a una característica inherente a la persona, sino que se trataba de una obligación derivada de las funciones del cargo público que no guarda un equilibrio entre los beneficios que se esperan con la restricción y los daños o lesiones que de esa medida se derivan para satisfacer el derecho a ser votado, aunado a que esa obligación administrativa no es la única tarea que define el eficaz desempeño en el cargo.

También se consideró que la liberación de las cuentas públicas depende de la decisión del Congreso del estado y, finalmente, que tal requisito podría generar una desigualdad entre quienes desean contender, entre los que deben presentar la liberación de la cuenta pública y los que no les es exigible, por no estar en el supuesto de buscar reelegirse, por lo cual en ambos casos se determinó la inaplicación del precepto analizado, ampliando sus efectos a las personas que se encontraran en la misma situación jurídica.

Por último, se tiene que en el caso del SX-JRC-454/2021,²⁰ el cual estuvo relacionado con la elección del ayuntamiento de Chanal, Chiapas, el Partido Encuentro Solidario obtuvo casi 42.00 % de la votación válida emitida, pero al ser el único partido con derecho a la asignación de regidurías, en términos del artículo 25, numeral 8, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana estatal,

¹⁸ Resuelto el 3 de marzo de 2021.

¹⁹ Resueltos el 26 de marzo de 2021.

²⁰ Resuelto el 27 de septiembre de 2021.

solo se le asignó 1 regiduría de 2 disponibles, con lo que se dejó 1 sin asignar.

Con base en una interpretación conforme y con el método sistemático del mencionado artículo, la Sala Regional Xalapa determinó que tal disposición no impide la asignación de las regidurías disponibles, en atención a la votación obtenida por el partido actor, pues de lo contrario se contravendrían de forma injustificada el principio de representación proporcional y la debida integración del ayuntamiento.

De esa manera, se estableció que el artículo citado se refiere única y exclusivamente a aquellos que obtuvieron 3.00 % de la votación válida y no a los que sobrepasan ese mínimo; por lo tanto, se señaló que la autoridad responsable no debió asignarle al partido actor solo 1 regiduría de las 2 disponibles, ya que obtuvo más de 13 veces el mencionado porcentaje.

Elecciones locales

Durante el periodo que se informa, al TEPJF le correspondió resolver las controversias que se presentaron en el proceso electoral más grande de la historia de nuestro país, lo cual incluyó, por supuesto, el cúmulo de controversias puestas al conocimiento de la Sala Regional Xalapa; algunas de estas, con importante trascendencia jurídica, se reseñan a continuación.

Al resolver el expediente SX-JDC-606/2021,²¹ el pleno determinó confirmar la negativa de registro ante el incumplimiento de uno de los requisitos previstos en la Lista Nominal de Electores de Personas que se Encuentran en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Federal 2020-2021; sin embargo, a la postre se presentaron otros asuntos masivos²² relacionados con este tema, lo cual evidencia la evolución constante de la materia electoral y de la variedad de asuntos que se presentan en cada proceso, sea federal o local. La trascendencia de este asunto radica en que, por primera vez en la materia electoral y

en la historia del TEPJF, una persona en prisión preventiva controvertió la negativa de su inscripción en la lista señalada.

En el tema de registro de candidaturas, al resolver el expediente SX-JDC-831/2021,²³ incoado por un ciudadano que se ostentaba como candidato del Partido Fuerza por México, esta Sala estableció que si bien la norma permite al Instituto Electoral de Tabasco garantizar la paridad de género, en realidad no se encuentra facultado para realizar sustituciones de oficio respecto de una candidatura.

Por ende, se decidió revocar los acuerdos impugnados, al razonar que la ley electoral local establece cuál es el procedimiento que se debe seguir en caso de que en el registro de candidaturas no se respete dicho principio; sin embargo, lo relevante del asunto es que quedó de manifiesto que no se puede realizar una sustitución oficiosa, pues se estimó que ello implica la vulneración del principio de autodeterminación de los partidos políticos.

Otro criterio relacionado con el desarrollo de los comicios locales de los estados que celebraron elecciones durante el periodo que se informa es el diverso SX-JDC-1050/2021 y acumulados,²⁴ en el que la magistratura de esta Sala Regional determinó que para acreditar la residencia efectiva, la persona debe cumplir con la situación fáctica de ubicarse en un lugar determinado para habitar en él (elemento objetivo) y, además, tener la intención de establecerse en ese lugar (elemento subjetivo) para fomentar un arraigo en la comunidad.

La importancia jurídica de este asunto es que se señaló que solo con el cumplimiento de dichos postulados puede lograrse que los candidatos a cargos de elección popular tengan un conocimiento actual y directo de los problemas y las circunstancias cotidianas de la vida en cierta localidad, a efectos de ejercer sus funciones conforme a las condiciones sociopolíticas y económicas de la comunidad por gobernar.

²¹ Resuelto el 23 de abril de 2021.

²² Expedientes SX-JDC-643/2021 y SX-JDC-646/2021, resueltos el 30 de abril de 2021.

²³ Resuelto el 30 de abril de 2021.

²⁴ Resuelto el 26 de mayo de 2021.

Además, es interesante el razonamiento relativo a que la existencia de ausencias prolongadas implica la obstaculización para fortalecer el vínculo político-electoral que como elemento cualitativo exige la normatividad.

En cuanto al tema del financiamiento público de los partidos políticos, la Sala Regional Xalapa también emitió criterios importantes, tales como el sostenido en la sentencia del expediente SX-JRC-25/2020 y sus acumulados,²⁵ en el que diversos partidos políticos controvirtieron la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz, al considerar incorrecta su determinación del financiamiento público para actividades ordinarias y específicas y de que se les haya otorgado a partir de diciembre, pues, a su juicio, este se les debió haber otorgado desde sus respectivas acreditaciones ante el instituto electoral local.

Al respecto, la Sala Regional decidió que se les otorgara financiamiento público para actividades ordinarias y específicas a partir de diciembre de 2020. El razonamiento emitido fue de gran interés en el sentido de que el derecho a recibir los recursos correspondientes al financiamiento público es a partir de que un partido político obtiene su registro o acreditación, lo cual debió efectuarse con base en los recursos disponibles a la fecha de su registro o acreditación.

Asimismo, se puntualizó que la acreditación o registro se otorgaría cuando ya se hubiese realizado la ministración de dicho mes, por lo que, conforme al calendario presupuestal anual, la parte proporcional de las cantidades de financiamiento se fijaría a partir del mes siguiente, puesto que los recursos ya ministrados a los demás institutos políticos ya no se encontraban disponibles en ese momento.

Por ello, se concluyó revocar el acuerdo en la parte relativa a la entrega del financiamiento, a efectos de que se redistribuyera a los partidos políticos para otorgarles las ministraciones correspondientes a octubre, noviembre y diciembre de 2020.

En materia de reelección, esta Sala Regional determinó en el diverso SX-JRC-37/2021²⁶ que, con la finalidad de tutelar el derecho de equidad en la contienda de todas las y los funcionarios que pretendieran reelegirse, podían realizar proselitismo de lunes a viernes, esto es, una vez concluida su jornada laboral diaria, siempre y cuando no contravinieran lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución federal.

Por ende, se concluyó modificar la resolución impugnada del Tribunal Electoral de Quintana Roo, porque se explicó que indebidamente había concluido que la entonces candidata a la presidencia municipal de Solidaridad, Quintana Roo, podía realizar actos proselitistas siempre y cuando su agenda lo permitiera.

Ahora bien, en cuanto a la nulidad de las elecciones, en el juicio SX-JRC-241/2021,²⁷ esta Sala Regional determinó anular la elección del municipio de Chautiles, Oaxaca, en la que la diferencia entre el primero y el segundo lugar fue menor a 1.00 % de la votación. Ello, ante la inexistencia de los paquetes electorales, dada su destrucción a causa de los actos de violencia ocurridos en dicha municipalidad.

En la sentencia se determinó que el hecho de que el Consejo Municipal se allegara de los elementos que tuvo a su alcance para salvar la elección —tales como las actas de escrutinio y cómputo, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), a efectos de hacer el cómputo y el recuento correspondientes— contravino las garantías necesarias en cuanto a la calificación y el cómputo de todos los votos de la respectiva elección. Lo anterior, ya que la imposibilidad de llevar a cabo el recuento de la votación por la quema de los paquetes configuró una violación del principio de certeza, pues al partido que obtuvo el segundo lugar se le privó del derecho legítimo a que se efectuara el recuento total de los votos emitidos en la elección.

²⁵ Resuelto el 4 de diciembre de 2021.

²⁶ Resuelto el 14 de mayo de 2021.

²⁷ Resuelto el 13 de agosto de 2021.

En la misma temática, en el juicio SX-JE-207/2021 y acumulados²⁸ se planteó la controversia relativa a la elección de Frontera Comalapa, Chiapas, ante la falta absoluta de paquetes electorales, al haber sido siniestrados en la noche de la jornada.

Al respecto, el Consejo Municipal recolectó el mayor número posible de actas de escrutinio y cómputo, así como las copias al carbón de los partidos políticos que pudieron aportarlas, las cuales llegaron a un total de 67 de 90 casillas y permitieron reconstruir el cómputo de los comicios.

Por su parte, el tribunal electoral local determinó anular los comicios y esta Sala Regional confirmó tal decisión, pero por diversas razones, al advertir que, en el mejor de los escenarios, la reconstrucción del cómputo realizado por el Consejo Municipal solo otorgaba certeza respecto de 34.44 % de las casillas instaladas, lo cual resultaba insuficiente para validar la elección.

Otro criterio relacionado con la reconstrucción de los resultados de una elección es el sustentado en el juicio de revisión constitucional electoral SX-JRC-465/2021,²⁹ en el que se decidió revocar la sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz y, en consecuencia, declarar la nulidad de la elección de integrantes del ayuntamiento del municipio de Chiconamel, al concluirse que se vulneró de manera grave el principio de certeza en su resultado.

En ese importante precedente, la Sala estableció que las copias certificadas de las actas de escrutinio y cómputo son ineficaces para reconstruir el cómputo de la elección si se trata del único elemento que obra en autos de expediente, además de que se acreditó la vulneración de la cadena de custodia de los paquetes electorales desde la clausura de las casillas y el armado de estos para su entrega al consejo electoral correspondiente.

De igual manera, en el juicio de revisión constitucional electoral SX-JRC-497/2021 y acumulado³⁰ se determinó confirmar la nulidad de la elección en el ayuntamiento de Jesús Carranza, Veracruz.

Cabe señalar que el tribunal electoral local determinó declarar la nulidad de los comicios porque estimó violaciones sustanciales la comisión de actos de violencia que llevaron a la destrucción de los paquetes —incluidos 535 votos reservados— y que la reconstrucción del cómputo se realizara con fotografías de las constancias de recuento que se elaboraron en el Consejo Municipal, sin tomar en cuenta los votos reservados.

Ahora bien, en la sentencia dictada por esta Sala Regional se destacó que cuando no se contabilicen los votos reservados y la cantidad de estos sea mayor a la diferencia obtenida entre los partidos que ocuparon el primero y el segundo lugar, tal irregularidad será determinante para el resultado de la elección, puesto que no se puede tener plena certeza de cuál fue la voluntad final de los electores. Por ello, en este asunto se estimó que sí convergieron los elementos que trajeron como consecuencia la nulidad de la elección.

Finalmente, en el juicio de revisión constitucional electoral SX-JRC-512/2021³¹ se estableció que la difusión de logros de gobierno como parte de las campañas de las y los candidatos no se traduce por sí misma en una vulneración de los principios de neutralidad y equidad en la contienda, además de que, al tratarse de los casos de reelección, adquiere una importancia superlativa, debido a que la difusión de los logros durante la gestión correspondiente es piedra angular para que la ciudadanía evalúe el desempeño de las y los ciudadanos que pretendan ser electos nuevamente.

²⁸ Resuelto el 15 de septiembre de 2021.

²⁹ Resuelto el 22 de octubre de 2021.

³⁰ Resuelto el 27 de octubre de 2021.

³¹ Resuelto el 27 de octubre de 2021.

Procedimientos especiales sancionadores

Otro tema que fue recurrente durante el periodo que se informa es el relativo a los procedimientos especiales sancionadores que resolvió la Sala Regional Xalapa mediante diversos juicios electorales y ciudadanos, los cuales dejaron sentados criterios novedosos que, sin duda, servirán como directriz para las autoridades electorales que integran esta circunscripción plurinominal.

A manera de ejemplo, se tiene que en el expediente SX-JDC-1447/2021,³² una candidata al ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Veracruz, sostuvo que el tribunal electoral local fue omiso en analizar con perspectiva de género diversos hechos de violencia política en razón de género que tuvo por acreditados, porque consideró que el instituto electoral local no actuó con la debida diligencia para investigar y sancionar a los responsables; es decir, no indagó correctamente sobre el titular de la cuenta de Facebook que contenía las publicaciones denunciadas constitutivas de violencia política contra la mujer en razón de género.

Lo relevante de este asunto radica en que esta Sala Regional estimó que el tribunal responsable no juzgó con perspectiva de género y determinó modificar la sentencia, a efectos de ordenar al instituto electoral local que realizara mayores diligencias con la finalidad de contar con elementos sobre la autenticación de la cuenta del usuario de Facebook y su posible vinculación con algún responsable, hecho lo cual debía remitir nuevamente el asunto al tribunal local para su resolución.

Por otra parte, se resolvió el expediente SX-JE-246/2021,³³ cuyo origen fue la presentación de una queja contra un ciudadano aspirante al cargo de presidente municipal para el ayuntamiento de Comitán de Domínguez, Chiapas, para el proceso electoral local 2020-2021, por la supuesta comisión de actos anticipados de campaña, consistentes en la promoción

personalizada mediante la pinta de bardas que quedó plasmada desde el proceso electoral local ordinario anterior (2017-2018).

Al respecto, el Consejo General del instituto local, al resolver el procedimiento especial sancionador, tuvo por acreditada la responsabilidad administrativa del denunciado por actos anticipados de campaña, debido a lo cual le impuso una sanción, cuya determinación fue confirmada por el Tribunal Electoral de esa entidad federativa, la cual, a su vez, fue confirmada por esta Sala Regional.

Lo relevante de ese asunto es que esta Sala consideró que el actor obtuvo un beneficio para posicionar su imagen, al no retirar la pinta de bardas que hizo desde el proceso electoral 2017-2018, lo cual sin duda sienta un importante precedente en esta materia, puesto que este tipo de actos deben ser considerados por los candidatos en los procesos electorales para evitar la vulneración del principio de equidad en la contienda.

Otro asunto de especial interés y que corresponde al mismo ayuntamiento es el del expediente SX-JDC-1126/2021,³⁴ que surgió de una queja promovida contra un candidato por la comisión de actos anticipados de precampaña, la cual dio origen al respectivo procedimiento sancionador y derivó en la imposición de una multa al sujeto denunciado.

Tal determinación fue revocada por el tribunal responsable e impugnada ante esta Sala por un ciudadano que pretendía que se cancelara el registro del denunciado como candidato de Morena al cargo de presidente municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas, a fin de que la designación recayera en él.

Lo anterior, con el argumento de que dicho instituto político no estaba legitimado para impugnar a nombre del denunciado la sanción impuesta, pues estimó que ese procedimiento, al ser orden público, no era inmutable o de condición habilitante para considerar que el partido político estaba facultado

³² Resuelto el 7 de octubre de 2021.

³³ Resuelto el 22 de octubre de 2021.

³⁴ Resuelto el 4 de junio de 2021.

invariablemente para comparecer en defensa de cualquier derecho o en nombre de cualquier persona, sino que debía atenderse a la naturaleza del bien jurídico afectado y de las personas en que pudiera recaer la afectación.

En ese sentido, la trascendencia de este asunto es que la Sala calificó como fundados los motivos del agravio hechos valer por el actor y, en consecuencia, confirmó lo resuelto por el instituto local, debido a que concluyó que, efectivamente, Morena no estaba legitimado para combatir la resolución emitida por la autoridad administrativa electoral local, pues dicho partido nunca fue denunciado ni sancionado.

Por último, otro asunto de gran interés es el que se resolvió en el SX-JE-77/2021,³⁵ cuya temática también versó sobre aspectos de promoción personalizada mediante publicaciones en Facebook, lo cual, una vez instaurado el procedimiento sancionador por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, fue remitido al Tribunal Electoral de dicha entidad federativa, organismo que resolvió declarar existente la conducta atribuida al denunciado, con lo que dio lugar a la imposición de una sanción consistente en una multa equivalente a 400 unidades de medida y actualización (UMA).

Contra dicha determinación, el actor promovió un juicio electoral en el que se resolvió confirmar lo resuelto por el tribunal responsable, al concluirse que no asistía razón al inconforme, quien adujo que impedirle la difusión de sus publicaciones en la página de Facebook implicaría una violación o restricción indebida de la libertad de expresión.

El criterio relevante consistió en determinar que si bien los ciudadanos gozan de ese derecho, este no puede ser absoluto a efectos de que, antes de que inicie el proceso electoral, se toleren publicaciones que tengan la clara intención de exaltar la figura de un servidor público, en contravención de la normativa electoral, pues aquel tiene como límite el respeto a los derechos individuales y colectivos de terceros.

³⁵ Resuelto el 8 de abril de 2021.

Representación proporcional

Además de los temas referidos en este apartado, en los procesos comiciales celebrados durante el periodo que comprende el presente informe de labores, los asuntos relacionados con la conformación de los órganos de gobierno —congresos locales y ayuntamientos— también constituyeron temas de relevancia, particularmente por lo que hace a las asignaciones de representación proporcional.

Como bien es sabido, el principio de representación proporcional tiene como finalidad la asignación de cargos con base en el porcentaje de votos obtenidos por cada uno de los partidos políticos o planilla de candidatos contendientes en la elección, de forma que se asegure el acceso a los órganos de gobierno de las minorías políticas y se garantice su participación en la integración de tales órganos, lo cual debe ser acorde con el grado de representatividad que cada uno de ellos posea, según el número de votos obtenidos.

Sin embargo, conforme al actual marco constitucional y legal, la representación proporcional ya no se encuentra constreñida a tomar en consideración de manera exclusiva las fuerzas políticas, sino que ahora debe considerarse como un tema fundamental que en los congresos y ayuntamientos se encuentren debidamente representados todos los sectores de la sociedad.

En ese sentido, la Sala Regional Xalapa conoció de asuntos en los que se cuestionó el derecho de personas de origen étnico a integrar órganos edilicios. Tal es el caso del SX-JDC-1419/2021,³⁶ juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano en el que se determinó que si bien se debe observar una conformación plural de dichos órganos colegiados de gobierno, quien reclame tener derecho a ser asignado por pertenecer además a un grupo minoritario, así como autoadscribirse indígena, debe acreditar la existencia de un vínculo real y efectivo con la comunidad.

³⁶ Resuelto el 27 de septiembre de 2021.

La trascendencia jurídica de ese asunto es que, en este precedente, la Sala estableció que los grupos históricamente en desventaja deben encontrarse efectivamente representados, con independencia de la fuerza o el partido político por el cual accedan a los cargos de representación popular, puesto que, al tratarse de acciones afirmativas, se debe considerar que estas tienen como finalidad impactar en la conformación final de los órganos de gobierno, sin que se busque el beneficio de un partido político de manera individual.

Por otra parte, al resolver el diverso SX-JDC-1516/2021 y acumulados,³⁷ se cuestionó el ajuste de género en la asignación de diputaciones de representación proporcional en el Congreso del Estado de Veracruz, pues se consideró que se afectaba a uno de los géneros al quedar conformado por 1 fórmula no binaria, 25 fórmulas de mujeres y 24 de hombres.

Lo esencial de esa determinación es que la Sala Regional Xalapa consideró apegado a derecho el ajuste de paridad en 6 de los 8 partidos políticos con derecho a asignación, es decir, en una fórmula de la lista de candidaturas de representación proporcional de cada uno de los 6 partidos políticos de mayor porcentaje de votación, dado que con ello se alcanzó la paridad y se avaló que, para el caso en particular, un resultado paritario que privilegia sustantivamente la representación de las mujeres es aquel en el que el Congreso esté integrado por 25 mujeres, 24 hombres y 1 persona no binaria.

Otro asunto jurídicamente relevante en materia de representación proporcional lo constituyó el diverso SX-JRC-454/2021,³⁸ en el que el partido que obtuvo el segundo lugar en la elección alcanzó 41.97 % de la votación válida emitida, pero al ser el único partido —con excepción del ganador— que obtuvo un porcentaje superior a 3.00 % y, por tanto, con derecho a la asignación de regidurías de representación proporcional, solo se le asignó

una regiduría de las 2 disponibles por el referido principio.

En el caso, la Sala Regional decidió que lo establecido en el artículo 25, apartado 8, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, que señala que “sí sólo un partido obtiene el mínimo de votación”, no impide la asignación de las regidurías disponibles con base en el porcentaje de votación obtenida por un partido político, pues ello podría contravenir de forma injustificada el principio de representación proporcional y la debida integración del ayuntamiento, ya que, en el caso, el partido demandante obtuvo más de 13 veces el mencionado porcentaje mínimo de votación para tener derecho a participar en la asignación de regidurías por el citado principio.

Bajo esas condiciones, en este precedente se ordenó que se asignara al partido actor la regiduría que estaba sin asignar, toda vez que ello sería lo más acorde con la finalidad perseguida por el mencionado principio de representación proporcional, dado el porcentaje de votación.

Construcción de criterios para dar certeza a la ciudadanía

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Jurisprudencia de la Sala Regional Xalapa, en continuidad con el trabajo realizado durante los 2 años anteriores, propuso al pleno los criterios relevantes de los asuntos resueltos, lo cual constituyó uno de los pilares esenciales del programa de trabajo de la actual presidencia.

Así, derivado de las 9 sesiones³⁹ que celebró la Comisión, encabezadas por el magistrado presidente, durante el periodo que se informa, el pleno de esta Sala Regional aprobó 43 propuestas de tesis y 1 propuesta de jurisprudencia.

³⁷ Resuelto el 29 de octubre de 2021.

³⁸ Resuelto el 27 de septiembre de 2021.

³⁹ Únicamente en la sesión celebrada el 20 de septiembre de 2021 no se aprobaron tesis, porque en ella se acordó transitar a la nueva estructura o forma de trabajo que realiza la Sala Superior en los formatos de las tesis o jurisprudencias que recientemente había aprobado.



Integrantes de la Comisión de Jurisprudencia de la Sala Regional Xalapa.

Entre las temáticas de los criterios aprobados por el pleno destacan las relacionadas con la violencia política en sus diferentes modalidades, como en razón de género, por condición de adulto mayor y con motivo de la orientación sexual o identidad de género; los sistemas normativos indígenas; la inaplicación de normas; las candidaturas independientes; la

residencia efectiva, y la representación proporcional, entre otras.

Los rubros de dichos criterios jurisprudenciales se encuentran insertos en el cuadro 46 de manera cronológica conforme a su fecha de aprobación.

Cuadro 46. Criterios jurisprudenciales

Tesis o jurisprudencia	Rubro	Magistrada o magistrado ponente	Fecha de aprobación por la Comisión de Jurisprudencia	Fecha de aprobación por el pleno
Tesis	VIOLENCIA POLÍTICA POR CONDICIÓN DE PERSONA ADULTA MAYOR. CARGA DE LA PRUEBA DE FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	Adín Antonio de León Gálvez	8 de diciembre de 2020	16 de diciembre de 2020
Tesis	EXCLUSIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL POR SUSPENSIÓN DE DERECHOS. PUEDE IMPUGNARSE EN CUALQUIER TIEMPO	Enrique Figueroa Ávila	8 de diciembre de 2020	16 de diciembre de 2020
Tesis	SUSPENSIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS. PROCEDE CUANDO HAY CERTEZA PLENA DE LA IDENTIDAD DE LA PERSONA SUSPENDIDA	Enrique Figueroa Ávila	8 de diciembre de 2020	16 de diciembre de 2020
Tesis	INAPLICACIÓN DE NORMAS. ES IMPROCEDENTE CUANDO SU CONTENIDO SE CUESTIONA ÚNICAMENTE A PARTIR DE LA INTERPRETACIÓN REALIZADA POR LA RESPONSABLE	Enrique Figueroa Ávila	8 de diciembre de 2020	16 de diciembre de 2020
Tesis	LEGITIMACIÓN ACTIVA. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CUENTAN CON ELLA PARA CONTROVERTIR ACTOS O RESOLUCIONES VINCULADOS CON LA EMISIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE SE IDENTIFICA EL MÉTODO DE ELECCIÓN QUE RIGE EN SU COMUNIDAD SEGÚN SU SISTEMA NORMATIVO INDÍGENA	Enrique Figueroa Ávila	8 de diciembre de 2020	16 de diciembre de 2020
Tesis	JUICIO PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS O DIFERENCIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. PROCEDE CONTRA RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA RELACIONADAS CON LAS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO	Eva Barrientos Zepeda	8 de diciembre de 2020	16 de diciembre de 2020
Tesis	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESTATAL. LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN DERECHO A SU ASIGNACIÓN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE OBTIENEN SU REGISTRO O ACREDITACIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO ANTE EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL, ACORDE CON EL CALENDARIO MENSUAL. (LEGISLACIÓN DE VERACRUZ Y SIMILARES)	Enrique Figueroa Ávila	25 de enero de 2021	29 de enero de 2021
Tesis	CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE INTENCIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACOMPAÑA, DEBE SER PROPORCIONAL Y RAZONABLE (LEGISLACIÓN DE OAXACA)	Enrique Figueroa Ávila	25 de enero de 2021	29 de enero de 2021

Continuación.

Tesis o jurisprudencia	Rubro	Magistrada o magistrado ponente	Fecha de aprobación por la Comisión de Jurisprudencia	Fecha de aprobación por el pleno
Tesis	CANDIDATURAS A CARGOS PARTIDISTAS. LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE LOS COMITÉES DIRECTIVOS SON INTEGRANTES DE ESTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD INTERNA (NORMATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL)	Enrique Figueroa Ávila	25 de enero de 2021	29 de enero de 2021
Tesis	DESISTIMIENTO. ES IMPROCEDENTE CUANDO EL LITIGIO INVOLUCRA ALGUNA DE LAS CATEGORÍAS SOSPECHOSAS PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 1º CONSTITUCIONAL	Eva Barrientos Zepeda	25 de enero de 2021	29 de enero de 2021
Tesis	PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. PROCEDE CONTRA ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, COMETIDA EN AGRAVIO DE MUJERES EN EJERCICIO DE UN CARGO PÚBLICO DE DIRECCIÓN Y TOMA DE DECISIONES, DISTINTO A LOS DE ELECCIÓN POPULAR (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA)	Eva Barrientos Zepeda	25 de enero de 2021	29 de enero de 2021
Tesis	SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS. SU MODIFICACIÓN TIENE PLENOS EFECTOS DESDE LA EMISIÓN DE LOS ACTOS QUE LA ACREDITE	Adín Antonio de León Gálvez	25 de enero de 2021	29 de enero de 2021
Tesis	SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS. REQUISITO DE SER ORIGINARIO Y NATIVO, SE ACREDITA, ENTRE OTROS CASOS, CON SER HIJO DE PADRE Y MADRE ORIGINARIOS DE LA COMUNIDAD	Adín Antonio de León Gálvez	25 de enero de 2021	29 de enero de 2021
Jurisprudencia ^A	AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES. PARÁMETROS PARA DETERMINAR SU REMUNERACIÓN, COMO DERECHO INHERENTE AL EJERCICIO DEL CARGO (LEGISLACIÓN DE VERACRUZ)	Eva Barrientos Zepeda	15 de febrero de 2021	19 de febrero de 2021
Tesis	NOTIFICACIÓN. ES INVÁLIDA LA PRACTICADA POR EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA PARTIDARIA SIN ENCONTRARSE HABILITADO COMO NOTIFICADOR (NORMATIVA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL)	Adín Antonio de León Gálvez	15 de febrero de 2021	19 de febrero de 2021
Tesis	PLAZO PARA PRESENTAR UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN, TRATÁNDOSE DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO	Adín Antonio de León Gálvez	15 de febrero de 2021	19 de febrero de 2021

Continuación.

Tesis o jurisprudencia	Rubro	Magistrada o magistrado ponente	Fecha de aprobación por la Comisión de Jurisprudencia	Fecha de aprobación por el pleno
Tesis	CONSEJEROS DISTRITALES. EL PAGO DE DIETAS PROCEDERÁ A PARTIR DEL EJERCICIO DEL CARGO, NO OBSTANTE QUE EL RETRASO DE SU INICIO OBEDEZCA A UNA ACTUACIÓN ILEGAL DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE	Enrique Figueroa Ávila	15 de febrero de 2021	19 de febrero de 2021
Tesis	CONSEJEROS DISTRITALES. LA INTERPRETACIÓN ANALÓGICA O EXTENSIVA DE LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS POR LOS INCISOS D) Y E), DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, RESULTA INCONSTITUCIONAL E INCONVENCIONAL	Enrique Figueroa Ávila	15 de febrero de 2021	19 de febrero de 2021
Tesis	VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. LOS ACTOS COMETIDOS POR LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, POR SÍ MISMOS ACREDITAN EL ELEMENTO DE GÉNERO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA)	Enrique Figueroa Ávila	15 de febrero de 2021	19 de febrero de 2021
Tesis	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. LA CARGA DE LA PRUEBA RECAE EN LA AUTORIDAD VINCULADA CUANDO ALEGUE CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS COMO MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	Adín Antonio de León Gálvez	22 de marzo de 2021	8 de abril de 2021
Tesis	DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA. NO SE VULNERA SI EL JUZGADOR DEJA DE RECIBIR DIRECTAMENTE A LAS PARTES EN AUDIENCIAS DE ALEGATOS	Enrique Figueroa Ávila	22 de marzo de 2021	8 de abril de 2021
Tesis	VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. PUEDE ATRIBUIRSELE A QUIENES INTEGREN AUTORIDADES DE FACTO EN SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS	Enrique Figueroa Ávila	22 de marzo de 2021	8 de abril de 2021
Tesis	COMISIONADO MUNICIPAL PROVISIONAL. EL NOMBRAMIENTO ES ACORDE CON LA CONSTITUCIÓN FEDERAL AÚN CUANDO DICHO CARGO NO ESTÉ PREVISTO EN AQUÉLLA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA)	Enrique Figueroa Ávila	22 de marzo de 2021	8 de abril de 2021
Tesis	VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. ASISTE INTERÉS JURÍDICO PARA RECLAMARLA AÚN CUANDO EXISTA SEPARACIÓN DEL CARGO PÚBLICO	Enrique Figueroa Ávila	19 de abril de 2021	6 de mayo de 2021
Tesis	VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. PARA TENER POR ACTUALIZADA LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA NO ES NECESARIO UN DICTAMEN EN LA MATERIA (LEGISLACIÓN DE VERACRUZ Y SIMILARES).	Enrique Figueroa Ávila	19 de abril de 2021	6 de mayo de 2021

Continuación.

Tesis o jurisprudencia	Rubro	Magistrada o magistrado ponente	Fecha de aprobación por la Comisión de Jurisprudencia	Fecha de aprobación por el pleno
Tesis	VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. EL ESTADO DE GRAVIDEZ DE UNA MUJER DURANTE EL EJERCICIO DE UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DEBE TOMARSE EN CUENTA AL MOMENTO DE HACER EL ESTUDIO PARA ACREDITARLA	Enrique Figueroa Ávila	19 de abril de 2021	6 de mayo de 2021
Tesis	CONSEJERÍAS MUNICIPALES Y DISTRITALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PUEDEN VERIFICARSE POR EL PROPIO ORGANISMO HASTA LA ÚLTIMA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO (LEGISLACIÓN DE QUINTANA ROO Y SIMILARES)	Eva Barrientos Zepeda	19 de abril de 2021	6 de mayo de 2021
Tesis	SENTENCIA QUE SUSTITUYE NOMBRAMIENTO DE AUTORIDADES AUXILIARES, SU EMISIÓN SE ENCUENTRA JUSTIFICADA ANTE LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES	Adín Antonio de León Gálvez	19 de abril de 2021	6 de mayo de 2021
Tesis	NOMBRAMIENTO DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES. SU EXPEDICIÓN POR LOS TRIBUNALES ELECTORALES MEDIANTE SENTENCIA CONSTITUYE UNA MEDIDA DE REPARACIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE COMUNIDADES QUE SE RIGEN POR SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS	Adín Antonio de León Gálvez	19 de abril de 2021	6 de mayo de 2021
Tesis	AUTORIDADES AUXILIARES. LOS NOMBRAMIENTOS DEBEN DECLARARSE INSUBSISTENTES SI EL CENTRO DE POBLACIÓN NO SE HA CONSTITUIDO COMO AGENCIA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA)	Adín Antonio de León Gálvez	17 de mayo de 2021	2 de julio de 2021
Tesis	INELEGIBILIDAD. LA SENTENCIA QUE DECLARA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, NO LA PRODUCE NECESARIAMENTE (LEGISLACIÓN DE YUCATÁN)	Eva Barrientos Zepeda	17 de mayo de 2021	2 de julio de 2021
Tesis	VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. ES INCORRECTO DECLARAR ÚNICAMENTE COMO RESPONSABLE AL TESORERO MUNICIPAL CUANDO SE ACREDITA POR REDUCCIÓN DE REMUNERACIONES (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ)	Adín Antonio de León Gálvez	17 de mayo de 2021	2 de julio de 2021
Tesis	JUZGAR CON PERSPECTIVA INCLUSIVA. AJUSTES RAZONABLES EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Enrique Figueroa Ávila	17 de mayo de 2021	2 de julio de 2021

Continuación.

Tesis o jurisprudencia	Rubro	Magistrada o magistrado ponente	Fecha de aprobación por la Comisión de Jurisprudencia	Fecha de aprobación por el pleno
Tesis	PARIDAD DE GÉNERO. EL REGISTRO DE FÓRMULAS INTEGRADAS POR MUJERES NO CUENTA CON UN TOPE MÁXIMO PARA SU POSTULACIÓN EN NINGUNO DE LOS BLOQUES DE COMPETITIVIDAD	Enrique Figueroa Ávila	17 de mayo de 2021	2 de julio de 2021
Tesis	INELEGIBILIDAD. EL PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD NO LA PRODUCE NECESARIAMENTE (LEGISLACIÓN DE CHIAPAS)	Eva Barrientos Zepeda	14 de junio de 2021	2 de julio de 2021
Tesis	CANDIDATURAS INDÍGENAS POSTULADAS EN AMBOS PRINCIPIOS, EL PRINCIPIO DE PARIDAD SE SALVAGUARDA A PARTIR DE LA TOTALIDAD DE LAS POSTULACIONES DE CADA PARTIDO POLÍTICO Y COALICIÓN (LEGISLACIÓN DE TABASCO)	Adín Antonio de León Gálvez	14 de junio de 2021	2 de julio de 2021
Tesis	VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. LAS MEDIDAS DE SATISFACCIÓN, COMO LA DISCULPA PÚBLICA, DEBEN EVITAR REVICTIMIZACIÓN	Adín Antonio de León Gálvez	14 de junio de 2021	2 de julio de 2021
Tesis	RESIDENCIA EFECTIVA. CUANDO SE ALEGUE SU INCUMPLIMIENTO POR SALIDAS INTERMITENTES O AUSENCIAS PROLONGADAS, EL ESTUDIO DEBE VALORAR SU TEMPORALIDAD Y EL CONTEXTO DEL CASO (LEGISLACIÓN DE VERACRUZ)	Enrique Figueroa Ávila	14 de junio de 2021	2 de julio de 2021
Tesis	ACTIVIDADES PROSELITISTAS. QUIENES ASPIRAN A LA REELECCIÓN SIN SEPARARSE DEL CARGO PUEDEN REALIZARLAS UNA VEZ CONCLUIDA SU JORNADA LABORAL	Enrique Figueroa Ávila	14 de junio de 2021	2 de julio de 2021
Tesis	LEGITIMACIÓN ACTIVA. LA TIENEN LOS REPRESENTANTES PARTIDISTAS ACREDITADOS ANTE LOS CONSEJOS GENERALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, PARA INTERVENIR EN LA CADENA IMPUGNATIVA DE ACTOS EMANADOS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS Y SIMILARES)	Enrique Figueroa Ávila	25 de octubre de 2021	27 de octubre de 2021
Tesis	VIOLENCIA POLÍTICA CON MOTIVO DE LA ORIENTACIÓN SEXUAL O LA IDENTIDAD DE GÉNERO. LAS AUTORIDADES ELECTORALES DEBEN ATENDER LAS DENUNCIAS EN LA MATERIA, CUANDO SE ADUZCA LA AFECTACIÓN AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES (LEGISLACIÓN DE OAXACA Y SIMILARES)	Enrique Figueroa Ávila	25 de octubre de 2021	27 de octubre de 2021

Continuación.

Tesis o jurisprudencia	Rubro	Magistrada o magistrado ponente	Fecha de aprobación por la Comisión de Jurisprudencia	Fecha de aprobación por el pleno
Tesis	VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. LA SANCIÓN MÁXIMA DE INELEGIBILIDAD DERIVADA DE RESULTAR RESPONSABLE POR SU COMISIÓN, SÓLO APLICA CUANDO LAS FALTAS TIENEN EL CARÁCTER DE GRAVES (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SIMILARES)	Enrique Figueroa Ávila	25 de octubre de 2021	27 de octubre de 2021
Tesis	REVOCACIÓN ANTICIPADA DE AUTORIDADES AUXILIARES. ANTE LA OMISIÓN DE ÉSTAS DE EMITIR LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, LAS AUTORIDADES PROPIAS DE LA AGENCIA PUEDEN EXPEDIRLA CONFORME A SU FACULTAD DE AUTODISPOSICIÓN NORMATIVA	Adín Antonio de León Gálvez	25 de octubre de 2021	27 de octubre de 2021
Tesis	NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES. LAS PRACTICADAS A LA SECRETARÍA MUNICIPAL SON VÁLIDAS PARA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA)	Adín Antonio de León Gálvez	25 de octubre de 2021	27 de octubre de 2021

^A La Sala Superior declaró improcedente la ratificación de esta jurisprudencia al resolver el expediente SUP-RDJ-1/2021.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021, la cual corresponde a lo informado al pleno por el magistrado presidente, en su calidad de coordinador de la Comisión de Jurisprudencia, mediante el oficio TEPJF/SRX/PRES/215/2021.

Una vez que los criterios señalados se aprobaron en diversas sesiones públicas de resolución que comprenden el periodo que se informa, la Presidencia de esta Sala Regional, con base en lo establecido en los artículos 13 y 14 del Acuerdo general 9/2017, remitió las propuestas de tesis a la Sala Superior del TEPJF, a efectos de que esta determine lo procedente sobre su aprobación y consecuente publicación y difusión.

Recuento de votos de la elección de la gubernatura de Campeche

Uno de los retos más importantes que tuvo la Sala Regional Xalapa fueron la organización y

el desarrollo, junto con la Sala Regional Especializada, de la diligencia del recuento total de votos correspondientes a la gubernatura de Campeche. Esto, no solo por la complejidad que representa la logística de una diligencia de dicha magnitud, sino también porque fue el primer recuento en el que el personal del TEPJF dio fe del traslado de los paquetes electorales de los distritos al centro de recuento y que ocurrió en el contexto de la pandemia de la COVID-19, lo cual implicó, además, desarrollar procedimientos para procurar la salud de todas las personas involucradas.

Determinación de la Sala Superior

El 19 de agosto de 2021, al resolver el expediente SUP-JRC-128/2021 y acumulados, la Sala Superior ordenó la celebración del recuento de la votación recibida en todas las casillas de los 21 distritos locales de la elección a la gubernatura de Campeche.

Para el cumplimiento de tal ejecutoria, vinculó a esta Sala Regional y a la Sala Regional Especializada, así como al Consejo General del Instituto Electoral del Estado y al Tribunal Electoral, ambos de esa entidad federativa, y al INE por conducto de la correspondiente junta local ejecutiva.

Logística

A raíz de lo ordenado, del 20 al 22 de agosto se celebraron diversas reuniones entre las citadas salas regionales, así como con las secretarías generales de Acuerdos y Administrativa del TEPJF, a fin de coordinar la logística para llevar a cabo el recuento de votos.

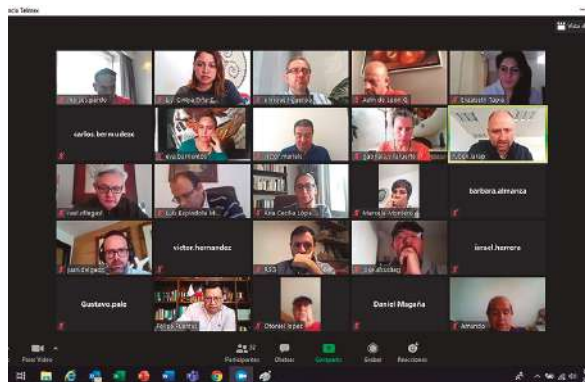
En dichas reuniones se determinó comisionar a personal de las salas regionales Especializada y Xalapa, de la Sala Superior y de la Escuela Judicial Electoral (EJE) del TEPJF, incluidas las 6 magistraturas de ambas salas, para llevar a cabo la diligencia del recuento, así

como para apoyar en labores de logística, en la adecuación de espacios, en la instalación de equipo técnico y en la contratación de servicios.

En números precisos, por parte de la Sala Regional Xalapa acudieron 60 servidoras y servidores públicos, 48 integrantes de las ponencias, 6 de la Secretaría General de Acuerdos, 4 de la Delegación Administrativa y 2 de la Secretaría Ejecutiva.

Es relevante mencionar que una de las particularidades para el desahogo de esta diligencia de recuento fue haberlo efectuado en las condiciones en las que se encontraba México a causa de la pandemia, por lo cual una de las mayores preocupaciones y retos que se afrontaron para el desarrollo de dicha encomienda fue la de proteger la salud de todas las personas que intervinieran en el proceso y evitar al máximo los contagios.

Con ese objetivo, por una parte, se determinó que todas las personas involucradas se realizarían una prueba de antígenos para la detección de la COVID-19, por lo que a las y los funcionarios de las salas regionales se les solicitó hacérsela antes de su viaje a Campeche; por otro lado, como requisito para participar en dicho recuento, a los partidos políticos se les solicitó que sus representantes acreditados tuvieran la prueba con un resultado negativo.



Reuniones de trabajo celebradas los días 21 y 22 de agosto de 2021.



Realización de pruebas de antígenos para la detección de la COVID-19 en los módulos implementados por la Secretaría de Salud de Campeche.

Aunado a lo anterior, para apoyar en la aplicación de las pruebas correspondientes a las personas que no habían tenido la posibilidad de efectuársela, se contactó a personal de la Secretaría de Salud de Campeche por medio de las delegaciones administrativas de las salas regionales Especializada y Xalapa, a fin de que durante los días del recuento se montaran módulos para la toma y el análisis de muestras, así como el otorgamiento de resultados. Con esto se buscó garantizar, además, que todas las personas interesadas en la diligencia de recuento pudiesen participar sin contratiempo alguno.

Después de valorar las necesidades pertinentes de la diligencia, se determinó que la sede para su correcto desarrollo sería el Centro Internacional de Convenciones y Exposiciones "Campeche XXI", ya que el inmueble reunía las condiciones necesarias, tomando en cuenta su ubicación, su accesibilidad y sus espacios disponibles.

Cabe destacar que una de las medidas implementadas para evitar contagios fue la sanitización constante de las distintas áreas del inmueble en el que se llevó a cabo el recuento y de las camionetas en las que se trasladaron los paquetes electorales.

Para la preparación de los aspectos inherentes a la diligencia ordenada por la Sala Superior, se requirió que personal de ambas salas regionales arribaran a



Centro Internacional de Convenciones y Exposiciones "Campeche XXI".

Campeche a partir del 22 de agosto, y una vez que se tuvo acceso al recinto, las primeras actividades fueron habilitar la bodega que sirvió para el resguardo de la paquetería electoral, así como las 6 áreas de recuento y las de acceso para la recepción de los paquetes y de los representantes partidistas.

La recolección de los paquetes estuvo a cargo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aunque, para dar fe de su traslado, en cada diligencia fueron



Recepción de la paquetería electoral a la sede del recuento de la votación, en el Centro Internacional de Convenciones y Exposiciones "Campeche XXI".

comisionados funcionarias y funcionarios jurisdiccionales de ambas salas regionales y cada uno de ellos levantó el acta correspondiente.

Desarrollo de la diligencia

La diligencia inició a las 8:00 horas del 24 de agosto. De forma simultánea, en las sedes de los distritos electorales, los servidores públicos del TEPJF designados fedatarios acreditaron la apertura de las bodegas, las condiciones en que se encontraban los paquetes electorales, así como su custodia al depositarlos en los vehículos destinados para el traslado y durante el trayecto a la sede en la que se practicaría el recuento.

A fin de verificar lo anterior, se contó con el valioso apoyo de la Armada de México y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por lo cual designaron al personal necesario para que coadyuvara en

la vigilancia y el resguardo de los vehículos en que se trasladaron los paquetes electorales, además de que en todo momento fueron acompañados por los presidentes y secretarios de los consejos distritales, así como por los representantes de los partidos políticos que desearon hacerlo.

El primer día se recibieron en la sede de la diligencia 1,190 paquetes electorales correspondientes a la totalidad de las casillas instaladas en los 21 distritos electorales de Campeche, los cuales quedaron bajo la vigilancia conjunta de la Armada de México y el personal de la Dirección General de Seguridad del TEPJF.

Además, afuera del acceso a la bodega habilitada, se instaló un sistema de videovigilancia que transmitió ininterrumpidamente el canal de YouTube institucional del TEPJF, con el fin de garantizar en todo momento la inviolabilidad del recinto.



Paquetería de la elección de la gubernatura de Campeche recibida por las salas regionales.



Secretario general de Acuerdos de la Sala Regional Xalapa sellando la bodega donde se resguardó la paquetería electoral

En atención a lo mandado, el proceso de recuento de votos inició el miércoles 25 de agosto a las 9:00 horas con la recepción de representantes, propietarios y suplentes, acreditados por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de

la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista de México, Morena, del Trabajo, Fuerza por México, Encuentro Solidario y Redes Sociales Progresistas.



Secretarios generales de Acuerdos de las salas regionales Especializada y Xalapa y personal de la Armada de México, encargados del resguardo de las bodegas donde se almacenó la paquetería de la elección en comento.





Recepción de representantes de los partidos políticos.

Para la diligencia se instalaron 6 puntos de recuento, encabezados por cada magistrada y magistrado de las salas regionales Especializada y Xalapa; en cada salón de trabajo se habilitaron 5 mesas de conteo —30 mesas en total—, integradas por 96 servidoras y servidores públicos adscritos a las ponencias de cada magistratura regional.

Además, se contó con el valioso apoyo de personal de la Sala Superior y de la EJE. Asimismo, en las mesas se encontraban representantes de cada uno de los partidos políticos antes precisados. Por cuanto

hace a la Sala Regional Xalapa, participaron en total 48 abogadas y abogados en los 3 puntos de recuento correspondientes.

Para el desarrollo del citado recuento, conforme a un acuerdo alcanzado entre los plenos de ambas salas, se realizó una distribución proporcional de los 21 distritos electorales entre las magistraturas que los integran. A la magistrada Eva Barrientos Zepeda le correspondieron los distritos electorales 9 y 10, con sede en Ciudad del Carmen; 14, en Candelaria, y 20, en Palizada. Al magistrado Adán Antonio de León



Mesas de trabajo de recuento de votos, integradas por personal de la Sala Regional Xalapa.

Gálvez le fueron asignados los distritos electorales 2, con cabecera en San Francisco de Campeche; 8, en Ciudad del Carmen; 16, en Seybaplaya, y 21, en Calakmul. Y el magistrado presidente Enrique Figueroa Ávila se encargó de los distritos electorales

1, con sede en San Francisco de Campeche; 6, en San Francisco de Campeche, y 13, en Escárcega.

Durante los trabajos también se contó con la presencia de representantes de los medios de



La magistrada y los magistrados integrantes de la Sala Regional Xalapa, así como personal de sus respectivas ponencias.



Presencia de los medios de comunicación.

comunicación, y en un ejercicio de plena transparencia, el TEPJF realizó la transmisión en vivo, por el canal de YouTube institucional, de todo el procedimiento y se habilitó en su página web un micrositio para consultar las actas individuales de los 1,190 paquetes electorales.

El proceso del recuento total de los paquetes, pertenecientes a los 21 distritos electorales locales, finalizó

el 26 de agosto a las 23:00 horas; en las 30 mesas de trabajo se levantaron las actas individuales correspondientes, así como un acta circunstanciada general. De igual forma, los magistrados presidentes de las salas regionales Especializada y Xalapa emitieron un mensaje ante los medios de comunicación presentes en el recinto del Centro de Convenciones como cierre de las actividades en las mesas de recuento.



Magistrados presidentes de las salas regionales pronunciando discurso de cierre de la diligencia de recuento, en compañía de las magistradas y los magistrados integrantes de los plenos de dichas salas.

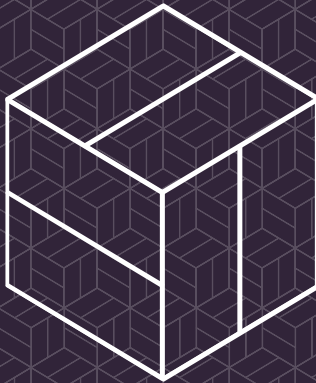
Para finalizar, el 27 de agosto se devolvieron al Instituto Electoral del Estado de Campeche los 1,190 paquetes electorales, mientras que la documentación de las mesas generada a partir del recuento fue remitida al día siguiente, en versión física y electrónica, a la Sala Superior del TEPJF por conducto de la Presidencia de la Sala Regional Especializada.

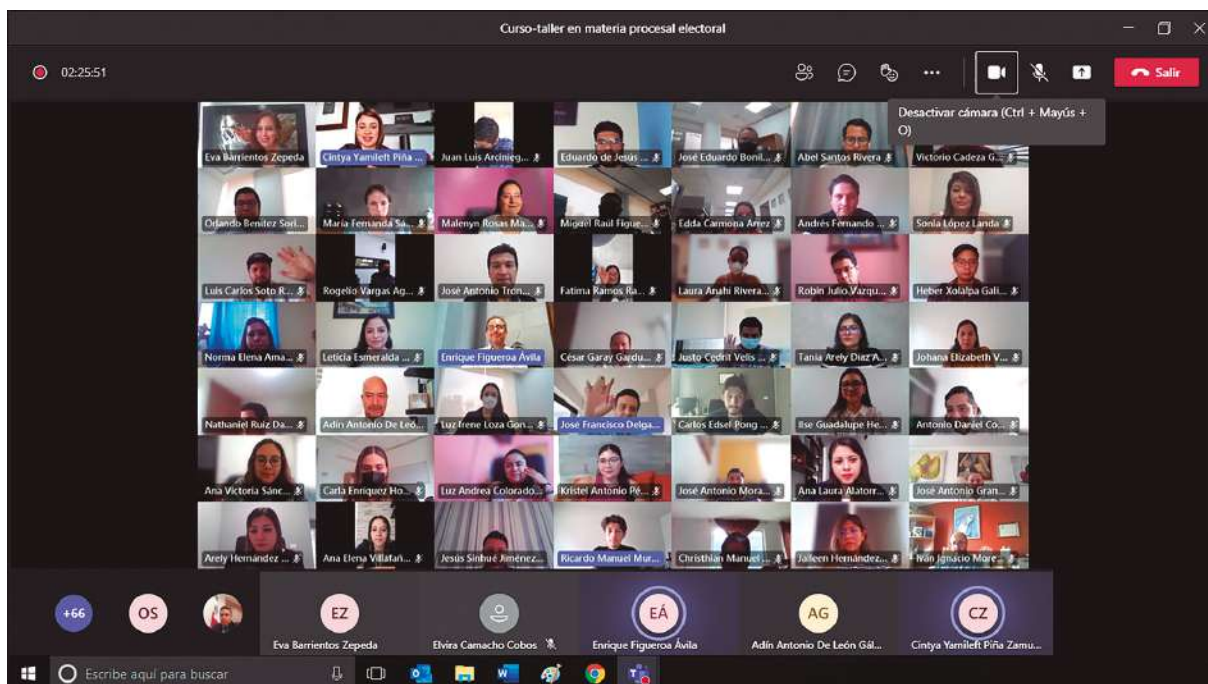


Entrega de la paquetería al Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Profesionalización y difusión







Actividad virtual de profesionalización del personal de la Sala Regional.

El proceso electoral 2020-2021, celebrado en el periodo que se informa, significó un gran reto para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y, en general, para todas las autoridades electorales de México, ya que fue el más grande en la historia del país, dado que por primera vez se eligieron de manera concurrente los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 15 gubernaturas, 30 congresos locales y autoridades municipales en todos los estados de la república mexicana.

Además, dicho proceso se realizó en el contexto de la pandemia generada por la COVID-19 y en medio de una de las mayores crisis económicas por las que ha atravesado México.

Sin embargo, con independencia del desafío que ello implicó, la Sala Regional Xalapa llevó a cabo diversas acciones encaminadas al fortalecimiento de la cultura democrática y al ejercicio de rendición de cuentas, firme, en todo momento, con el compromiso de seguir trabajando de manera profesional en el quehacer jurisdiccional y de generar mecanismos que promuevan la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración interinstitucional.

En este capítulo se detallan las acciones que se efectuaron durante el año que se informa para fortalecer la profesionalización de las servidoras y los servidores públicos electorales y enfrentar de la mejor manera los retos propios de los procesos electorales, federal y locales, celebrados en las entidades que integran la III circunscripción plurinominal, además de brindar a la ciudadanía un servicio de excelencia en la impartición de la justicia electoral.

Asimismo, se puntualizan las labores de comunicación y difusión implementadas con el objetivo de generar mecanismos que propicien el flujo informativo entre la institución y la ciudadanía, al igual que la rendición de cuentas, la transparencia y la máxima publicidad de la labor jurisdiccional.

Profesionalización del servicio público electoral

Para el TEPJF, la profesionalización y la especialización de las servidoras y los servidores públicos electorales es una pieza importante en la consolidación de la democracia en México, debido a que los recursos humanos son el pilar más fuerte de las instituciones electorales, pues por medio de su labor es posible otorgar legalidad y legitimación a los procesos electivos, así como salvaguardar los derechos político-electorales de la ciudadanía y la participación democrática.

En ese sentido, entre las políticas institucionales del TEPJF se encuentra el desarrollo de mecanismos y acciones que favorezcan la capacitación continua del servicio público electoral.

Sumada a las políticas institucionales, la Sala Regional Xalapa siempre se ha preocupado por implementar actividades de profesionalización y capacitación de funcionarias y funcionarios de la III circunscripción plurinominal mediante cursos, diplomados, talleres y foros, por mencionar algunos.

Así, del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021, la Sala desarrolló 14 actividades de

capacitación interna y externa, las cuales se efectuaron de manera virtual conforme a lo establecido por los protocolos de salud y se detallan a continuación.

Es preciso señalar que, si bien en los informes de labores de años anteriores la Sala Regional Xalapa ha reportado eventos de difusión de la cultura político-electoral, en el periodo que abarca el presente informe no se realizó actividad alguna respecto a dicho rubro; esto, derivado de un cambio de estrategia de la Sala Superior en la integración del Programa Académico Editorial 2021 del TEPJF, además de que, por haber sido un año de procesos electorales concurrentes, los esfuerzos estuvieron centrados en la capacitación del servicio profesional y en solventar las cargas de trabajo propias del proceso electoral más grande en la historia del país.

Capacitación interna

Comprometida con el objetivo de mantener el más alto nivel de profesionalismo y excelencia en el quehacer jurisdiccional, además de promover la cultura de la legalidad y la participación ciudadana, la Sala Regional Xalapa ha procurado, en todo momento, generar acciones que propicien la actualización de los conocimientos del personal que la integra, a fin de permitir el pleno desarrollo de sus capacidades y cualidades profesionales.

Por ello, en el periodo que se reporta, la Sala capacitó a su personal mediante 11 actividades académicas virtuales, lo que representó más de 315 horas de trabajo invertidas en cursos, talleres, seminarios y tertulias.

Es importante mencionar que de las actividades precisadas en el cuadro 47, algunas fueron organizadas por la Sala Regional y otras, por la Escuela Judicial Electoral (EJE) del TEPJF, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral (INE) en Veracruz.

Cuadro 47. Capacitación al personal de la Sala Regional Xalapa

Mes	Día	Actividad	En coordinación con	Horas impartidas	Asistentes
Virtual 2020					
Noviembre	9	Curso virtual "Estándares interamericanos de los derechos indígenas"		2	40
Noviembre-diciembre	Del 24 al 30 de noviembre y 1 de diciembre	"Seminario de justicia interamericana"	EJE	10.5	40
Noviembre	26 y 27	Curso virtual "La reelección y la representación política en México"		4	39
Virtual 2021					
Enero-febrero	Del 25 al 31 de enero y del 1 al 21 de febrero	Curso "Libertad de expresión"		30	23
		Curso "Derechos humanos y violencia"	EJE y CNDH	30	20
		Curso "Derechos humanos de los pueblos indígenas"		30	14
Enero	29	Tertulia académica El Papel de los Tribunales Constitucionales Frente al Avance de los Populismos en el Mundo	EJE	2	11
Febrero	12	Tertulia académica A 10 Años de la Reforma de Derechos Humanos		1	6
Febrero-abril	Del 17 de febrero al 28 de abril	"Curso-taller en materia procesal electoral"	--	60	79 en promedio
Febrero	23	Conferencia "Calificación de las elecciones en la instancia administrativa"	Consejo Local del INE en Veracruz	2	74
Septiembre-octubre	Grupo 1: del 6 de septiembre al 14 de octubre	Curso "Ortografía y redacción"	EJE	72	2
Octubre-noviembre	Grupo 2: del 4 de octubre al 8 de noviembre			72	1

Nota: EJE, Escuela Judicial Electoral; CNDH, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, e INE, Instituto Nacional Electoral.
Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Reseñas de cursos destacados

En el presente apartado se reseñan las actividades de profesionalización que se consideran más relevantes en función de su impacto en la labor jurisdiccional.

Como parte de la capacitación interna proyectada en el Programa Académico Editorial 2020, respecto a la Sala Regional Xalapa, en coordinación con la Escuela Judicial Electoral del TEPJF se efectuaron 2 cursos virtuales antes de que el 2020 finalizara.

El primero de ellos, denominado “Estándares interamericanos de los derechos indígenas”, se llevó a cabo el 9 de noviembre de 2020 con el objetivo de que el personal de la Sala Regional ampliara sus conocimientos en materia de derechos indígenas y, con ello, beneficiara, entre otros campos, la perspectiva intercultural en la resolución de conflictos, tomando en cuenta que todos los estados que componen la III circunscripción plurinominal poseen un número importante de población con estas características.

La actividad fue impartida por Enrique Inti García Sánchez, integrante de la EJE, a 40 funcionarias y funcionarios de este órgano jurisdiccional y tuvo una duración de 2 horas.

El segundo curso virtual fue “La reelección y la representación política en México”, impartido los días 26 y 27 de noviembre de 2020 por Ángel M. Sebastián

Barajas, secretario de apoyo adscrito a la ponencia del magistrado Indalfer Infante Gonzales, integrante de la Sala Superior del TEPJF.

Al curso asistieron 39 personas y se desarrolló en 4 horas de trabajo, con el propósito de que el personal jurídico de la Sala Regional maximizara su saber acerca de las figuras jurídicas de la reelección y la representación proporcional, por medio del análisis de las particularidades de los sistemas electorales y los criterios emanados del Tribunal.

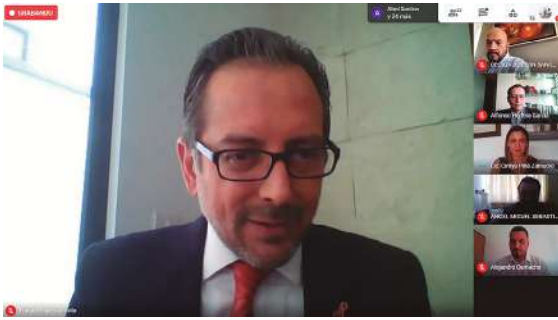
En otro tema, como parte de las estrategias de vinculación institucional implementadas por el TEPJF con órganos responsables de promover y proteger los derechos de las personas —entre ellas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos—, fueron ofertados entre el personal de este Tribunal Electoral diversos cursos de capacitación, por medio de la EJE, con la finalidad de permitirles contar con más opciones académicas que beneficien su formación profesional.

Con el interés de obtener el mayor provecho de la oportunidad que representa ese vínculo institucional y, con ello, robustecer los conocimientos del personal que integra la Sala Regional Xalapa en temas específicos de derechos humanos, se promovieron los siguientes cursos:

- 1) “Libertad de expresión”.



Curso virtual “Estándares interamericanos de los derechos indígenas”, impartido por Enrique Inti García Sánchez.



Curso virtual "La reelección y la representación política en México", tomado por el personal de la Sala Regional Xalapa.

- 2) "Derechos humanos y violencia".
- 3) "Derechos humanos de los pueblos indígenas".

Es preciso indicar que cada actividad fue llevada a cabo mediante el campus virtual de la CNDH, del 25 de enero al 21 de febrero de 2021, lo que implicó que el personal dedicara 30 horas de trabajo por curso.

Figura 2. *Bannery* reconocimientos de los cursos de capacitación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

TRIBUNAL ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

CNDH
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

CURSOS EN LÍNEA

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene una importante oferta de cursos gratuitos a través de su plataforma de educación a distancia:

EDUCA CNDH

Aquí la puedes consultar:
<https://cursos3.cndh.org.mx/micio/>

PERIODO	INICIO INSCRIPCIONES / FECHA LÍMITE ENVÍO DE LISTAS POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES	DESARROLLO DEL PERIODO
1	16 de enero	25 enero al 21 de febrero

Una vez que elijas el curso, por favor completa el formato de Excel anexo y envíalo a: vicente.arce@te.gob.mx (es una hoja por cada curso)

TRIBUNAL INFORMACIÓN OTI
EL SISTEMA DE COMARCAS DE COahuila, Nayarit, Oaxaca Y QUERÉTARO COLABORA CON EL DESARROLLO DEL COMARCADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CNDH
La Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Comparte la presente
CONSTANCIA A:
Estelita Argenteo Pineda Arreola
Por haber participado con el curso "Libertad de Expresión" dentro del campus virtual de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos del 25 de enero al 21 de febrero de 2021.
Atestado en la Ciudad de México, a los 16 días del mes de febrero de 2021.
Mtro. María del Rosario Pineda Bravo

CNDH
La Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Comparte la presente
CONSTANCIA A:
Angela Patricia Martínez García
Por haber participado con el curso "Derechos Humanos e Intercambio Cultural" dentro del campus virtual de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos del 25 de enero al 21 de febrero de 2021.
Atestado en la Ciudad de México, a los 16 días del mes de febrero de 2021.
Mtro. María del Rosario Pineda Bravo

CNDH
La Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Comparte la presente
CONSTANCIA A:
Leticia Esperanza López Arreola
Por haber participado con el curso "Derechos Humanos de los Pueblos e Indígenas" dentro del campus virtual de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos del 25 de enero al 21 de febrero de 2021.
Atestado en la Ciudad de México, a los 16 días del mes de febrero de 2021.
Mtro. María del Rosario Pineda Bravo

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

En total, en estas actividades participaron 57 personas, como se especifica a continuación.

El curso “Libertad de expresión” tuvo como objetivo acercar a las personas al estudio del derecho a expresar libremente ideas u opiniones, así como a conocer sobre la situación que actualmente enfrentan quienes se dedican al periodismo en nuestro país, reconociendo su gran aportación para alcanzar el ejercicio pleno de este derecho. La actividad fue cursada por 23 funcionarias y funcionarios de la Sala Regional.

Por su parte, al curso “Derechos humanos y violencia” se inscribieron 20 personas y tuvo como finalidad estudiar la violencia como problemática social, con el propósito de contribuir a la búsqueda de propuestas más firmes para su prevención y atención desde la perspectiva de los derechos humanos y la educación para la paz.

Finalmente, el curso “Derechos humanos de los pueblos indígenas” fue tomado por 14 funcionarias y funcionarios, con el propósito de reconocer y respetar la identidad, la cultura y la cosmovisión de las personas indígenas para lograr el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos.

Por otra parte, es preciso señalar que, conscientes del trabajo que traería consigo la celebración de uno de los procesos electorales concurrentes más grandes en la historia del país, así como del compromiso por impartir justicia pronta y expedita, el TEPJF llevó a cabo la contratación de plazas eventuales en enero de 2021, tanto en la Sala Superior como en cada una de las salas regionales.

Ante ello, el pleno de la Sala Regional Xalapa determinó organizar el “Curso-taller en materia procesal electoral”, con el propósito de actualizar los conocimientos y fortalecer las habilidades prácticas de su personal jurídico —en especial de las funcionarias y los funcionarios de nuevo ingreso— en temas estrechamente vinculados con la impugnación de resultados electorales en los ámbitos federal y local, además de dotarlos de herramientas que les permitieran desarrollar de forma adecuada su función, a fin de que este órgano jurisdiccional estuviese en condiciones de hacer frente, de la mejor manera posible, a las cargas de trabajo propias de dichos procesos electorales.

El curso-taller fue impartido del 17 de febrero al 28 de abril de 2021 por la magistrada y los magistrados de la Sala Regional Xalapa, así como por



Clases virtuales del “Curso-taller en materia procesal electoral”, impartido al personal de la Sala Regional Xalapa.



Clases virtuales del “Curso-taller en materia procesal electoral”, impartido al personal de la Sala Regional Xalapa.

secretarías y secretarios de estudio y cuenta integrantes de sus ponencias. Se capacitó a 79 funcionarias y funcionarios en promedio, en un total de 60 horas de trabajo, y se desarrollaron los siguientes temas:

- Módulo I. Juicio de inconformidad y nulidades.
- Módulo II. Juicio de revisión constitucional electoral.
- Módulo III. Asignación de candidaturas por el principio de representación proporcional.

Asimismo, como parte de las actividades del curso-taller, la Sala Regional, en coordinación con el Consejo Local del INE en Veracruz, organizó la

conferencia “Calificación de las elecciones en la instancia administrativa”, la cual se llevó a cabo el 23 de febrero de 2021 y fue dictada por Josué Cervantes Martínez, consejero presidente, a 74 servidoras y servidores públicos de la Sala.

La actividad duró 2 horas y tuvo como objetivo proporcionar un panorama general de los actos que realizan los consejos distritales del INE —relacionados con la celebración de los cómputos distritales para la elección de diputaciones federales—, así como conocer los lineamientos y las medidas sanitarias por implementar para llevar a cabo dichos cómputos, conforme a las exigencias propias de los protocolos de salud implementados con motivo de la pandemia.

Conferencia "Calificación de las elecciones en la instancia administrativa"



Capacitación interna



Conferencia virtual impartida por Josué Cervantes Martínez, presidente del Consejo Local del INE en Veracruz.

Capacitación externa

Con el compromiso de coadyuvar en el fortalecimiento del sistema democrático del país y de hacer valer el Estado de derecho, en las políticas institucionales del TEPJF se contempla mantener vínculos de colaboración interinstitucional con autoridades electorales por medio del intercambio de conocimientos y experiencias tendentes a generar un alto grado de excelencia, profesionalismo y especialización de la materia electoral. Esto, con el fin de ofrecer a la ciudadanía un servicio público de calidad e instituciones electorales que garanticen la protección de sus derechos humanos, entre ellos los político-electorales.

Ante esa prioridad, la Sala Regional Xalapa ha estrechado lazos continuos de colaboración institucional con las autoridades electorales de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, entidades que conforman la III circunscripción plurinominal. Asimismo, ha atendido los requerimientos de capacitación y profesionalización que cada órgano ha tenido en lo particular.

En el periodo que se reporta, se desarrollaron 3 actividades de formación profesional solicitadas por los tribunales electorales estatales de Campeche y Yucatán, así como por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de

Chiapas, las cuales fueron impartidas por el secretariado de estudio y cuenta que integra la Sala Regional.

Tales actividades se llevaron a cabo de manera virtual y con ellas se brindó capacitación a un promedio de 157 funcionarias y funcionarios estatales, durante más de 16 horas de estudio, como se detalla en el cuadro 48.

Los cursos señalados tuvieron como objetivo fortalecer los conocimientos del personal que integra las instituciones electorales estatales en comento, así como brindarle herramientas prácticas y conceptuales necesarias para la resolución de procedimientos e impugnaciones con motivo del proceso electoral 2020-2021.

Para lograr lo anterior, en la capacitación se abordaron los siguientes temas:

- 1) Valoración de la prueba en violencia política en razón de género.
- 2) La autoadscripción de género.
- 3) Reforma de paridad y violencia política en razón de género.
- 4) Casos relevantes en materia de paridad.
- 5) Criterios en favor de grupos vulnerables.
- 6) Libertad de expresión y propaganda electoral.

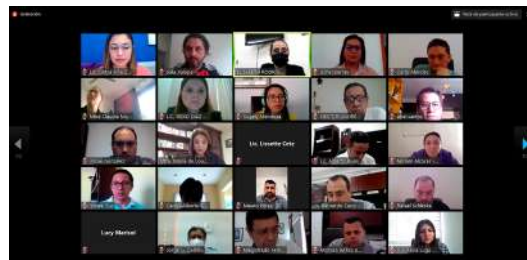
Cuadro 48. Capacitación externa a instituciones

Mes	Día	Actividad	Solicitado por	Horas impartidas	Asistentes
Virtual 2020					
Noviembre	Del 3 al 10	Curso "Criterios para la protección de los derechos humanos"	Tribunal Electoral del Estado de Campeche	9	68 en promedio
Diciembre	Del 16 al 18	Curso virtual "Juzgar con perspectiva de género en el procedimiento especial sancionador"	Tribunal Electoral del Estado de Yucatán	4.5	41 en promedio
Virtual 2021					
Abril	21	Curso "Sistema de nulidades en materia electoral"	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas	3	48

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.



Curso “Criterios para la protección de los derechos humanos”, impartido al Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



Curso virtual “Juzgar con perspectiva de género en el procedimiento especial sancionador”, impartido al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.



Curso “Sistema de nulidades en materia electoral”, impartido al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

- 7) Test de proporcionalidad.
- 8) Apertura de paquetes y recuento de votos.
- 9) Principios generales sobre el sistema de nulidades en México.
- 10) Nulidades de votación específica en casilla.
- 11) Nulidades de elección.

Actividades de difusión de la cultura democrática de la magistratura

Entre las acciones implementadas para fortalecer y promover la cultura democrática ante la ciudadanía está la participación de la magistratura que integra la Sala Regional Xalapa en actividades de capacitación y de difusión, ya sea como ponentes, catedráticos, disertadores o invitados especiales.

Figura 3. Actividades de capacitación de la magistratura



Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021, la magistrada y los magistrados que integran la Sala participaron en 136 actividades de capacitación o de difusión celebradas de manera virtual por invitación de la Escuela Judicial Electoral o, en su caso, de diversas áreas del TEPJF, como la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género y la Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales, por mencionar algunas.

Asimismo, en atención a invitaciones de organismos electorales y estudiantiles, se participó en actividades externas relacionadas con la materia electoral y temas afines.

Del universo de actividades reportadas, en 60 participó la magistrada Eva Barrientos Zepeda; en 16, el magistrado Adín Antonio de León Gálvez, y en 60, el magistrado presidente Enrique Figueroa Ávila.

La descripción detallada de cada actividad puede consultarse en los anexos 1, 2 y 3 del presente informe.

Observatorios de participación política

Entre las labores de vinculación interinstitucional realizadas por la Sala Regional Xalapa se encuentra la participación de la magistratura en los observatorios de participación política de las mujeres de Oaxaca y Chiapas, coordinados por los institutos electorales locales y autoridades de gobierno de ambas entidades federativas con el propósito de sumar esfuerzos a favor del empoderamiento y la inclusión de las mujeres en la vida pública.

La incorporación de la Sala Regional en tales proyectos se dio desde 2019 a partir de la invitación de esos institutos electorales locales.

En lo que respecta al Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Oaxaca, desde ese entonces la magistrada Eva Barrientos Zepeda fue designada por el pleno representante de la Sala Regional Xalapa en sus actividades, y en el periodo que se informa participó en 1 sesión ordinaria

del observatorio, la cual se realizó de manera virtual el 11 de febrero de 2021.

Es preciso señalar que el objetivo de dicho observatorio es establecer relaciones interinstitucionales entre los diferentes organismos gubernamentales, la academia y la ciudadanía para coordinar acciones y mecanismos que promuevan la participación de las mujeres desde un enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad en la toma de decisiones en el ámbito público, contribuyendo, así, al fortalecimiento de la cultura democrática y fomentando la construcción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Por su parte, en lo que concierne al Observatorio de Participación y Empoderamiento Político de las Mujeres en Chiapas, el magistrado Adín Antonio de León Gálvez fue nombrado desde 2019 representante de la Sala Regional, y en el periodo que abarca este informe participó en 2 reuniones del observatorio: una ordinaria y otra extraordinaria, celebradas el 27 de noviembre de 2020 y el 25 de enero de 2021.

Este observatorio tiene como propósito coordinar acciones encaminadas a documentar, visibilizar, evaluar y promover los derechos político-electorales de las mujeres para alcanzar una paridad efectiva, así como a observar su participación en espacios de toma de decisiones en el ámbito público en Chiapas, con la finalidad de lograr la materialización de sus derechos y sinergias que cierren las brechas de género, desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Actividades de difusión de la labor jurisdiccional

Constituir un tribunal abierto conlleva mantener una relación estrecha con la ciudadanía para favorecer la transparencia en los servicios, los procesos y la información gubernamental, además de propiciar la colaboración interinstitucional para robustecer la confianza en las decisiones judiciales y en la institución impartidora de justicia.

Con la finalidad de consolidar el modelo de justicia abierta, la Sala Regional Xalapa ha puesto particular

empeño en generar acciones orientadas a transparentar su actuar, fomentando el acceso a la información, la transparencia y la participación ciudadana, mediante el uso y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación y de internet, máxime si la manera en que se vive en el país el contexto de la pandemia incrementó la necesidad de implementar herramientas tecnológicas para facilitar el vínculo entre la institución y la ciudadanía.

Basta con indicar que, conforme a los protocolos de salud establecidos para el desarrollo de actividades del TEPJF durante la pandemia ocasionada por la COVID-19, se impulsó el teletrabajo y el uso de plataformas de videoconferencia para el desarrollo de la labor jurisdiccional y académica, tales como la celebración virtual de sesiones públicas, las audiencias de alegatos y los cursos de capacitación.

A la par de lo anterior, como parte de las estrategias de difusión, la Sala Regional mantuvo un vínculo con 151 medios de comunicación de los 7 estados que integran la III circunscripción plurinominal, concretamente 10 de Campeche, 16 de Chiapas, 25 de Oaxaca, 8 de Quintana Roo, 23 de Tabasco, 58 de Veracruz y 11 de Yucatán. Además, la magistrada y los magistrados de la Sala Regional participaron en entrevistas por videollamada con diversos periodistas de reconocidos medios de comunicación estatales.

Del 1 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021, por medio de la Secretaría Ejecutiva, se elaboraron y difundieron 83 boletines de prensa y 82 versiones estenográficas, orientados a comunicar las determinaciones tomadas por el pleno en las sesiones públicas no presenciales, realizadas por el sistema de videoconferencias.

Dicha actividad se difundió a la ciudadanía con el envío de los productos informativos a los medios de comunicación antes señalados y con su publicación en el portal web y en las cuentas institucionales de Twitter y Facebook de la Sala Regional.

Redes sociales

Parte de la estrategia de comunicación del TEPJF es el uso de las redes sociales, las cuales representan,

ahora más que nunca, un espacio de información y retroalimentación con la ciudadanía interesada en conocer los trabajos de la Sala Regional Xalapa.

La emisión constante de mensajes referentes a las diversas actividades jurisdiccionales y académicas que la Sala realiza día a día abona a la transparencia institucional, pues incrementa el reconocimiento ante la sociedad y la rendición de cuentas.

En la actualidad, los procesos democráticos están vinculados de forma importante con el uso de las tecnologías de la comunicación, mediante prácticas positivas de participación e intercambio de información en el espacio público digital. Con ese propósito y en pro del derecho a la información, la Sala tiene canales de distribución de contenidos en las redes sociales, como son Twitter, Facebook, Periscope y YouTube, los cuales funcionan de enlace con la sociedad.

Twitter

Con la finalidad de contar con una herramienta de comunicación digital para difundir la actividad jurisdiccional, académica, cultural y cívica de manera sencilla, directa e inmediata, la Sala Regional Xalapa creó en 2013 la cuenta institucional @TEPJF_XAL en la red social Twitter, la cual ha estado en funcionamiento desde entonces. En dicha cuenta se hace del conocimiento público el contenido que se precisa a continuación:

- 1) Avisos de sesiones públicas y ligas de transmisión.
- 2) Boletines de prensa.
- 3) Sentencias emitidas por el pleno.
- 4) Información sobre las audiencias de alegatos celebradas.
- 5) Destacados jurisdiccionales respecto de las resoluciones emitidas.
- 6) Actividades de capacitación organizadas por la Sala Regional Xalapa.

- 7) La agenda de eventos y actividades académicas de las magistraturas.
- 8) Novedades editoriales y demás servicios que otorga el TEPJF en el portal de internet.

Además, se debe destacar que en ese tiempo la cuenta sumó 1,443 nuevos seguidores y recibió un total de 366,506 visitas. Actualmente la Sala Regional tiene una comunidad virtual de más de 14,000 seguidores.

Conforme al reporte generado en el sistema de medición de estadísticas que proporciona la red social Twitter, se anuncia que en el periodo motivo de este informe se emitieron 2,050 mensajes en la cuenta institucional @TEPJF_XAL, los cuales fueron visualizados por aproximadamente 1,629,500 usuarios.

Asimismo, la cuenta institucional en comento generó interacción 3,838 veces, ya que la Sala Regional Xalapa fue mencionada o arrobada en mensajes emitidos por medios de comunicación, organismos electorales, partidos políticos o aspirantes a una candidatura y cuentas personales de diversos usuarios.

Figura 4. Cuenta de Twitter de la Sala Regional Xalapa



Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Facebook

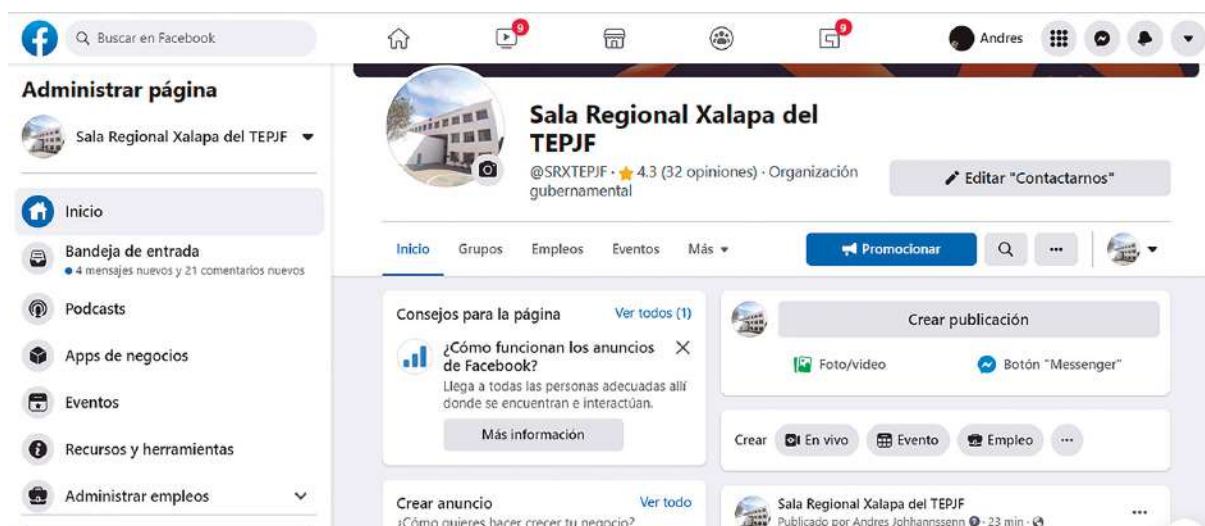
Desde 2018, la Sala Regional Xalapa decidió hacer uso de la red social Facebook con el propósito de contar con otro espacio de difusión del quehacer jurisdiccional de este Tribunal Electoral y, así, abarcar otros sectores de la población.

Al igual que en Twitter, en esta plataforma se da a conocer toda la actividad jurisdiccional, académica y cívica de la Sala y de la magistratura que la integra.

En el periodo que se reporta, la Sala Regional Xalapa realizó en su página institucional de Facebook 1,978 publicaciones, las cuales llegaron a 318,637 personas aproximadamente. Esta actividad generó un total de 4,120 nuevos seguidores y hoy en día la página tiene más de 11,000 seguidores. Además, la cuenta recibió 27,514 visitas y registró 84,313 interacciones por parte de los usuarios de la página.

Se hace la precisión de que los datos estadísticos antes señalados se tomaron del sistema Creator Studio, el cual es proporcionado por la red social.

Figura 5. Cuenta de Facebook de la Sala Regional Xalapa



Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

YouTube

La Sala Regional Xalapa tiene un canal en la plataforma de video YouTube, el cual se utiliza, primordialmente, como otro medio de transmisión en vivo de las sesiones públicas, aparte del portal institucional de internet. Asimismo, mediante ese canal se han transmitido eventos de difusión de la cultura político-electoral y cápsulas informativas.

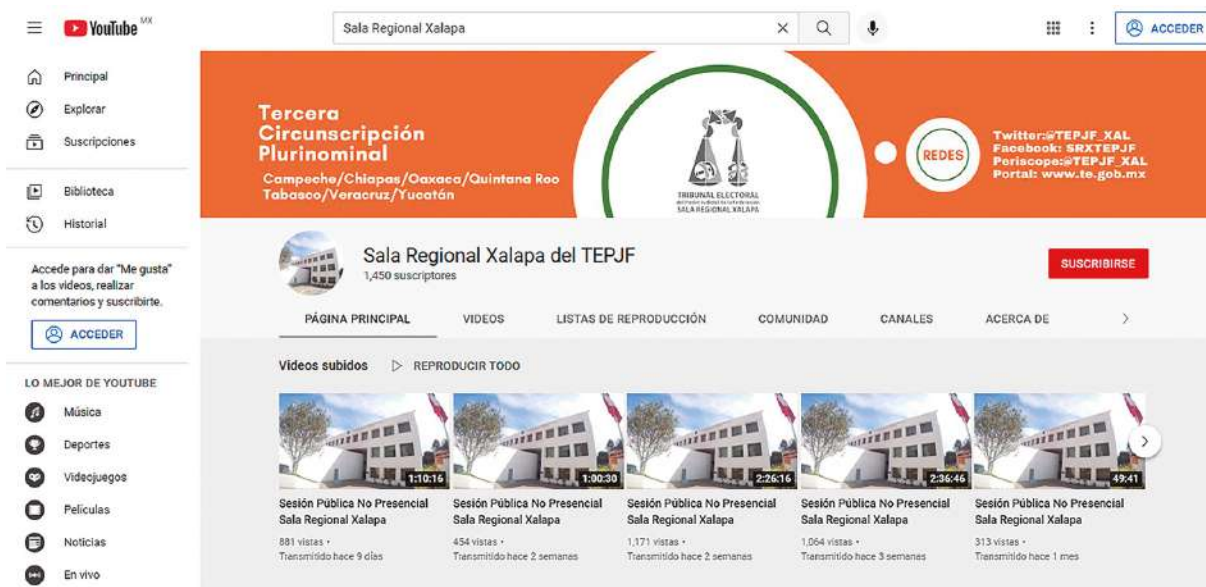
Cabe señalar que el canal de YouTube de la Sala Regional Xalapa fue creado en 2014; desde entonces se han almacenado archivos de video de las actividades que se realizan en la Sala, y hoy en día se encuentran alojados 206 videos en la videoteca del canal.

Del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021 se transmitieron en vivo 84 sesiones públicas, las cuales generaron 45,503 visualizaciones, lo que representa 12,804 horas de reproducción; además, se registraron 683 nuevos suscriptores al canal. Estas estadísticas corresponden a los datos proporcionados por la herramienta YouTube Studio.

Destacados informativos

Como parte de las medidas de salud implementadas para contrarrestar los efectos de la pandemia, el TEPJF determinó que las sesiones públicas serían celebradas en un formato no presencial, por el sistema de videoconferencias, y transmitidas en vivo mediante diversas plataformas de comunicación.

Figura 6. Canal de YouTube de la Sala Regional Xalapa



Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Ante ello, la Sala Regional Xalapa ideó un nuevo modo de dar a conocer a la ciudadanía las determinaciones tomadas por el pleno en los resolutivos de las sentencias de manera sencilla, rápida y eficiente, por medio de la publicación digital de destacados informativos en formato gráfico de *ecards*.

Dichas publicaciones contienen una síntesis de los asuntos resueltos por la magistratura de la Sala Regional, redactada en lenguaje ciudadano. Los destacados informativos son difundidos en las cuentas de Twitter y Facebook de la Sala una vez concluida la sesión pública, con la finalidad de proporcionar información de primera mano a los usuarios de las redes sociales antes mencionadas.

Del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021 se elaboraron y se difundieron 894 destacados informativos de sentencias emitidas en 84 sesiones públicas de resolución no presenciales.

Impacto mediático

La información generada en torno a la resolución de controversias en materia electoral y las actividades jurisdiccionales propias de este Tribunal Electoral crean un gran impacto social, tanto para los justiciables como para la ciudadanía en general, que se ve potenciado gracias a la colaboración de los medios de comunicación, los cuales comparten la información jurisdiccional a la ciudadanía mediante las diferentes plataformas de comunicación, fortaleciendo, de esta manera, el ejercicio de rendición de cuentas y el proceso de formación de la opinión pública.

Acerca de ese particular, es fundamental conocer y medir el efecto que genera cada una de las determinaciones político-electorales tomadas desde este órgano jurisdiccional; para ello, en la Sala Regional se ha implementado el monitoreo constante del

Figura 7. Destacados informativos de resoluciones de la Sala Regional Xalapa

EXPEDIENTE	ACTOR	DISTRITO ELECTORAL IMPUGNADO	LA SALA REGIONAL RESOLVIÓ
SX-JIN-49/2021 Y SU ACUMULADO SX-JIN-50/2021	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	16 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL, CON CABECERA EN ZIMOLACA, VERACRUZ	CONFIRMAR
SX-JIN-54/2021	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	13 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL, CON CABECERA EN HUATZUCO, VERACRUZ	CONFIRMAR
SX-JIN-57/2021	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	06 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL, CON CABECERA EN XALAPA, VERACRUZ	CONFIRMAR
SX-JIN-60/2021	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	01 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL, CON CABECERA EN VALLADOLID, YUCATAN	CONFIRMAR
SX-JIN-68/2021	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	02 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL, CON CABECERA EN PROGRESO, YUCATAN	CONFIRMAR
SX-JIN-70/2021	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	01 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL, CON CABECERA EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA	DESECHAR
SX-JIN-73/2021	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	05 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL, CON CABECERA EN TICUL, YUCATAN	CONFIRMAR
SX-JIN-79/2021 Y SU ACUMULADO SX-JIN-78/2021	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Y FUERZA POR MEXICO	05 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL, CON CABECERA EN SALINA CRUZ, OAXACA	DESECHAR
SX-JIN-82/2021	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	17 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL, CON CABECERA EN COSAMALGAPAN, VERACRUZ	CONFIRMAR

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

ejercicio noticioso de los medios de comunicación mediante la elaboración de síntesis informativas de notas periodísticas e informes de tendencias mediáticas, los cuales ayudan a tener el pleno conocimiento de la percepción ciudadana, sus reclamos y sus ideas, así como establecer áreas de oportunidad con el fin de fortalecer el sistema jurídico.

En ese sentido, cabe destacar que, en el periodo que se reporta, se realizaron 230 síntesis informativas, las cuales fueron compartidas con la magistratura de la Sala Regional y el área de la Dirección General de Comunicación Social del TEPJF. Asimismo, se elaboraron 46 informes de tendencias mediáticas, con los cuales se recopilaron 649 notas informativas, en cuyo contenido se mencionó la Sala Regional respecto a las resoluciones o actividades realizadas por la magistrada y los magistrados que la integran.

Figura 8. Notas periodísticas acerca de la Sala Regional Xalapa

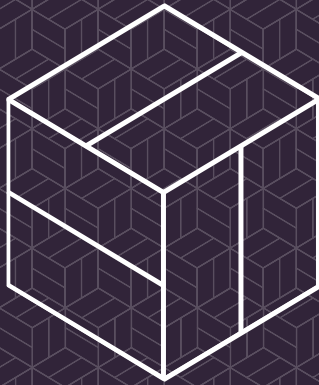


Fuente: *Diario de Xalapa*, 18 de junio de 2021, y *Telemexico*, 10 de septiembre de 2021.¹

¹ Notas periodísticas disponibles, respectivamente, en <https://www.diariodexalapa.com.mx/local/sala-regional-xalapa-del-tepjf-revocola-sentencia-del-tev-en-contra-del-acuerdo-emitido-por-la-secretaria-ejecutiva-del-ople-veracruz.-6861403.html> y <https://www.xevt.com/primeraplana/confirma-sala-xalapa-del-tepjf-eleccion-en-seis-municipios-de-tabasco/172325>.

Administración responsable y transparente







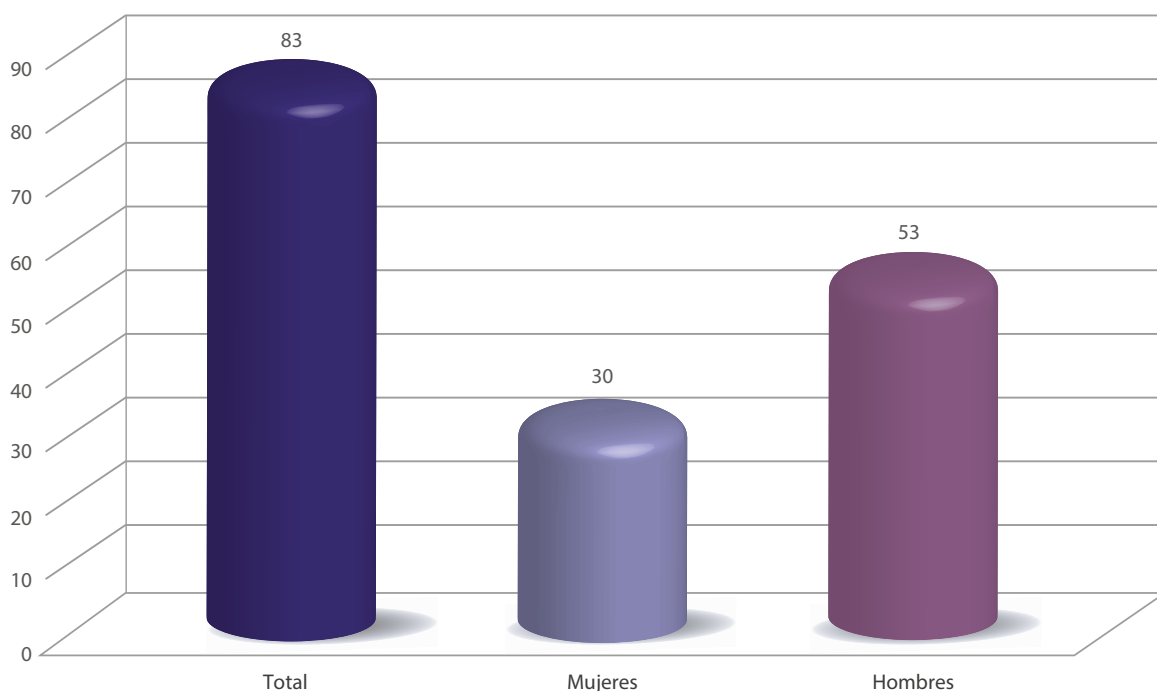
Instalaciones de la Sala Regional Xalapa.

Durante el periodo que se informa, la Sala Regional Xalapa ejerció el presupuesto autorizado con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y austeridad, con apego a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), buscando invariablemente la optimización de los recursos autorizados.

Recursos humanos

El mayor activo de la Sala Regional Xalapa es su capital humano, que actualmente está integrado por una plantilla de 106 funcionarias y funcionarios —83 plazas permanentes y 23 eventuales—, con lo cual, a la fecha que se reporta, tiene cubierto 100 % de sus plazas. Esto se observa en la gráfica 3.

Grafica 3. Personal de la Sala Regional Xalapa

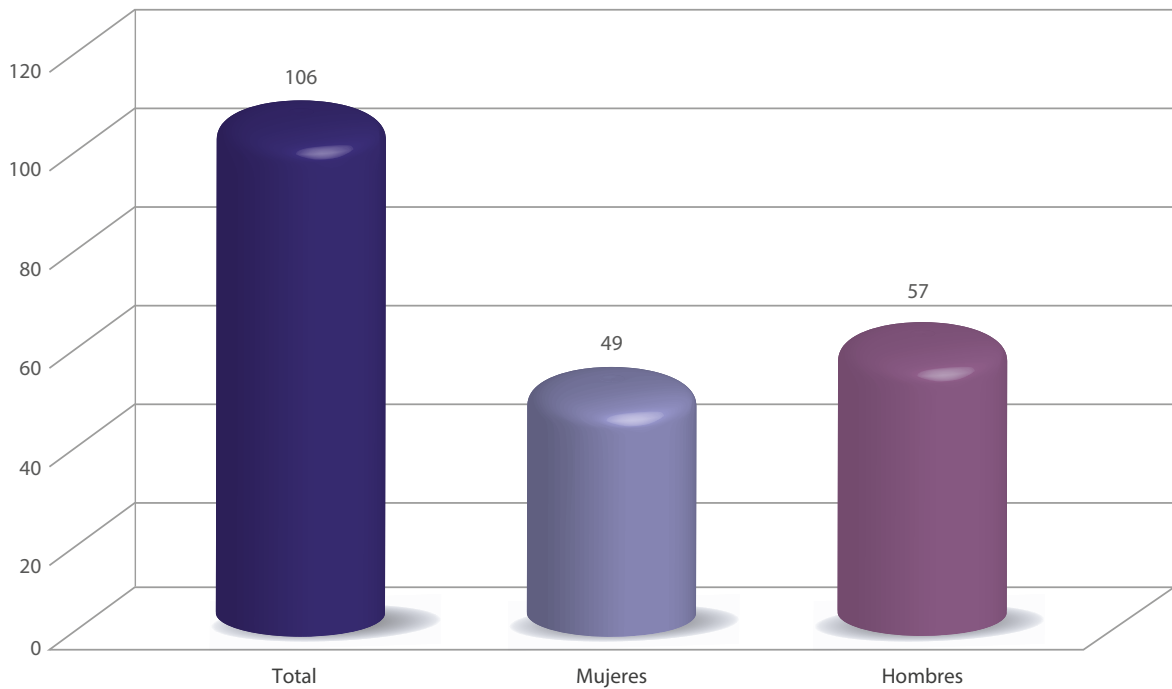


Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

El incremento en el número de plazas eventuales se debe a que, durante el periodo que se reporta, tuvieron verificativo los procesos electorales federal y de diversas entidades, tal como se ha mencionado a lo largo del presente informe.

Así, a enero de 2021 se ampliaron 23 plazas eventuales, por lo que la distribución quedó como se dijo líneas arriba: 83 empleados con plaza permanente y 23 con plaza eventual, es decir, un total de 106 servidores públicos, de los cuales 49 son mujeres y 57 son hombres, como se observa en la gráfica 4.

Grafica 4. Total de empleados



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

A consecuencia del evidente incremento en la carga de trabajo de la Sala, a partir de junio se permitió la contratación de 8 plazas eventuales más, por lo que el total del personal quedó de la siguiente manera: 83 plazas de estructura permanente y 31 plazas eventuales del proceso federal electoral (las cuales concluyeron su servicio el 31 de diciembre de 2021).

Cuadro 49.
Número de empleados por género

Información	Total	Mujeres	Hombres
Adscritos a la Sala Regional Xalapa	114	53	61
Con plaza permanente	83	31	52
Con plaza eventual	31	22	9

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Cuadro 50. Altas y bajas por mes

Año	Mes	Altas	Bajas	Cambios	Total
2020	Noviembre	0	0	0	0
	Diciembre	0	0	0	0
2021	Enero	24	2	20	46
	Febrero	1	0	2	3
	Marzo	0	1	0	1
	Abril	1	1	0	2
	Mayo	3	2	2	7
	Junio	7	1	9	17
	Julio	2	0	5	7
	Agosto	0	0	0	0
	Septiembre	0	0	2	2
	Octubre	0	0	2	2
Total		38	7	42	87

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

En ese sentido, durante el periodo que se reporta y con motivo de la celebración del proceso federal electoral, se incrementaron los movimientos de personal y quedaron como se observa en el cuadro 50.

Recursos financieros

El presupuesto autorizado para 2021 fue de \$10,262,469.00, por lo que, en comparación con el ejercicio anterior, hubo un incremento de \$1,870,059.95 derivado del proceso federal electoral, que genera un aumento de la plantilla laboral y, por ende, una mayor demanda de los servicios generales de la Sala Regional Xalapa.

Asimismo, es importante señalar que, aun con la disminución del presupuesto autorizado, se llevaron a cabo diversas gestiones y negociaciones con proveedores, las cuales resultaron exitosas para mantener e, incluso, disminuir los contratos del año anterior.

Ahora bien, de enero a octubre de 2021 se comprometió y se ejerció 94.49 % del total del presupuesto autorizado para todo el año, y se tuvo contemplado ejercer 100 % en proyectos para la Sala que se seguirían realizando entre noviembre y diciembre de 2021.

Cuadro 51. Comparación del presupuesto ejercido y comprometido de enero a octubre^A

Objeto del gasto	Ejercido y comprometido		Variación
	2020	2021	Ahorro más gasto
Materiales y suministros ^B	670,355.86	290,638.53	379,717.33
Servicios generales ^C	6,821,567.43	7,461,499.58	-639,932.15
Bienes muebles ^D	405,802.93	400,084.00	5,718.93
Total	7,897,726.22	8,152,222.11	-254,495.89

^A Cifras expresadas en pesos mexicanos.

^B Gastos básicos, como materiales y útiles de oficina, de limpieza, para el mantenimiento de las instalaciones del edificio, farmacéuticos, menores de cómputo, de equipo de transporte y medicamentos, entre otros.

^C Gastos destinados a servicios, como energía eléctrica, agua, telefonía y vigilancia, así como el mantenimiento de bienes informáticos, vehículos, servicios de limpieza, jardinería y todos los gastos de orden social.

^D Adquisiciones de mobiliario y equipo necesarios para el buen funcionamiento en las actividades propias de la Sala Regional Xalapa.

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Es relevante aclarar que haber ejercido prácticamente todo el presupuesto autorizado de manera óptima se debe a la visión de la magistratura que integra el pleno, pues durante el ejercicio de 2020 y 2021 se han tenido ahorros presupuestales en servicios y adquisiciones que se han ocupado para lograr la remodelación del salón de plenos de esta Sala, para renovar la mayor parte del piso en las oficinas de las 3 ponencias jurisdiccionales, así como para proyectar el inicio del cambio de pisos en las oficinas que ocupa el personal de la Secretaría General de Acuerdos, la Secretaría Ejecutiva y la Delegación Administrativa.

También, es relevante mencionar que se realizaron las gestiones necesarias para poder iniciar los trámites para la sustitución del equipo de audio y video en el pleno. La actualización de este equipo es un proyecto en el ámbito central del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que surgió

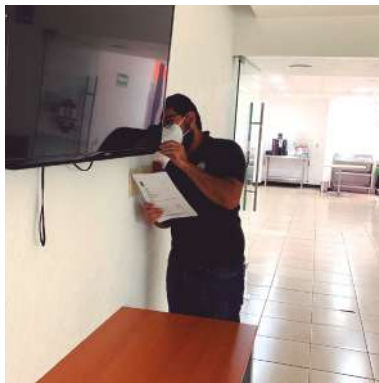
desde 2017 y que estaba detenido por falta de recursos financieros; sin embargo, a raíz de las gestiones realizadas por la Presidencia de la Sala Regional Xalapa, se alcanzó un punto de acuerdo para que fuera analizado y autorizado por la Comisión de Administración, lo que originó que se retomara el proyecto en el ámbito central.

Inventarios

En materia de actualización de los bienes e inventarios, durante el periodo que se reporta se hizo el proceso de validación ante la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales conforme a la actualización de los bienes e inventarios, además de que se retomó el trámite de donación de los bienes que ya no son útiles para el funcionamiento de este órgano al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep).



Revisión de números de inventario.



Escaneo de inventario de TV de pantalla plana.



Escaneo de equipo de Servicio Médico.

Adquisiciones, servicios de mantenimiento y remodelación del salón de plenos

Entre las acciones que se continuaron implementando para conservar la salud de las funcionarias y los funcionarios, con la finalidad de prevenir contagios del virus de la COVID-19, destacan la adquisición y la instalación de acrílicos en diversas estaciones de trabajo, así como la instrumentación de módulos para la

recepción de expedientes en espacios ventilados y techados dentro de las instalaciones de la Sala Regional.

Con el mismo fin se hizo la instalación de termómetros de temperatura y dispensadores de gel antibacterial en puntos estratégicos del inmueble que ocupa la Sala, para continuar observando las medidas sanitarias en favor del personal que labora en esta institución, así como de sus visitantes.



Se instalaron acrílicos en estaciones de trabajo.



Se instalaron termómetros y dispensadores de gel.



Módulos de recepción de expedientes.

Cuadro 52. Mantenimiento de vehículos utilitarios^A

Vehículo utilitario (modelo)	Importe
Toyota Sienna (2009)	18,040.71
Nissan Tiida (2016)	13,676.00
Nissan Tiida (2018)	22,109.02
Nissan NV350 URVAN E26 para pasajeros (2020)	11,503.00
Nissan NV350 URVAN para carga (2020)	13,700.00
Total	79,028.73

^A Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

En cuanto a los servicios de mantenimiento, se informa que se hicieron erogaciones por mantenimientos preventivos y correctivos en los vehículos utilitarios de la Delegación Administrativa por un monto total de \$79,028.73, de los cuales destacan los que se realizaron en los vehículos que

dan servicio a la Sala, tal como se desglosa en el cuadro 52.

Por cuanto hace a la remodelación del salón de sesiones del pleno, se informa que durante este periodo se concluyeron satisfactoriamente dichos trabajos.



Instalación de zoclo de aluminio.



Forro del pleno.



Instalación de láminas color madera.



Remodelación del pleno concluida.

Acerca de este mismo espacio, también se informa que se presentó el proyecto consistente en la Primera Etapa de Sustitución por Obsolescencia de Equipos de Audio y Video para el salón de plenos de la Sala Regional Xalapa, debido a que en marzo de 2021 ocurrió un calentamiento anormal de los equipos de audio y video.

Cabe destacar que dichos equipos son de vital importancia para la transmisión de las sesiones públicas de resolución, por lo que la incidencia se reportó de inmediato a la Presidencia de la Sala Regional Xalapa,

la cual, a su vez, solicitó a la Secretaría Administrativa de la Sala Superior apoyo y la gestión de un recurso que permitiera realizar la sustitución por obsolescencia de los equipos.

Por ende, se formuló la solicitud respectiva al Comité de Adquisiciones, y su punto de acuerdo derivó en un dictamen de todas las áreas administrativas de la Sala Superior para considerar viable el proyecto en mención, a fin de adquirir los equipos que se señalan en el cuadro 53.

Cuadro 53. Adquisición de equipos

Descripción del bien	Modelo	Número de serie
AEM Televisión Studio Pro 4K, marca Blackmagicdesing	SWATEMTVSTU / PRO4K	8840436
Camcorder de mano compacto 4K y Full HD en HDR, marca Sony	PXW-Z150	2020244
Camcorder de mano compacto 4K y Full HD en HDR, marca Sony	PXW-Z150	2020315
Camcorder de mano compacto 4K y Full HD en HDR, marca Sony	PXW-Z150	2020325
Sistema de tripié, marca Libec	TH-X	21C6720
Sistema de tripié, marca Libec	TH-X	21C6737
Sistema de tripié, marca Libec	TH-X	21C6793





Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Es importante mencionar que el pedido al proveedor de dichos equipos fue realizado en octubre de 2021 de manera verbal, ya que físicamente el documento se formalizó en noviembre, debido a que el Sistema Integral de Control Administrativo (SICA) fue cerrado en la Sala Superior durante la última semana de octubre.

En materia ambiental

La Sala Regional Xalapa tiene, como oficina pública, un compromiso inquebrantable con el medioambiente, tal como se ha reportado en años anteriores. Como muestra de dicho compromiso, en el periodo que se reporta, la Sala obtuvo la recertificación que expidió la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la auditoría realizada durante 2021.

Figura 9. Oficio de recertificación en materia de medioambiente

 MEDIO AMBIENTE <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small>	 PROFEPA <small>PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE</small>
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Oficina de la C. Procuradora	
Oficio No. PFPA/1/15.3/1502/2021 Exp. No. PFPA/36.4/15.3/00005-11	
Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2021 "2021: Año de la Independencia"	
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (SALA REGIONAL XALAPA) SR. ENRIQUE FIGUEROA ÁVILA MAGISTRADO PRESIDENTE CALLE RAFAEL SÁNCHEZ ALTAMIRANO, ESQUINA CUAUHTÉMOC No. 15 COLONIA JARDINES DE LAS ÁNIMAS 91190, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE P R E S E N T E	
<p>Con fundamento en los artículos 38 Bis, fracción IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3, 22 y 28 de su Reglamento en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales; 1, 17, 26 y 32 Bis, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con los artículos 1, 2 fracción XXXI, inciso a, 3, 19, fracción XXIII, 41, 42, 43, fracción VIII, 45, fracción XXV y 46, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en cuenta que de conformidad con el dictamen contenido en el Informe del Diagnóstico Ambiental del 15 de junio de 2021 es conforme con los términos de referencia establecidos en la NMX-AA-162-SCFI-2012 que corresponden al Certificado solicitado, y que la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante oficio No. PFPA/36.1/8C.17.3/00697-2021 del 2 de octubre de 2021, informó que puede continuar con su trámite en base a la inexistencia de procedimientos administrativos en su contra, tanto en materia de industria como de recursos naturales, se le otorga el siguiente:</p>	
CERTIFICADO DE CALIDAD AMBIENTAL Nivel de Desempeño Ambiental 1	
<p>Lo anterior, considerando el esfuerzo realizado por esa instalación al participar voluntariamente dentro del Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA).</p> <p>Se exhorta a esa instalación a mantener o mejorar las condiciones de desempeño ambiental por las cuales las instalaciones de esta empresa fueron certificadas y continuar coadyuvando con la misión de esta Procuraduría, consistente en proteger y preservar al ambiente de nuestro país.</p> <p>Para fortalecer ese compromiso, a través de su representante legal deberá presentar anualmente su reporte de información estadística ambiental a través del formato electrónico que le será enviado vía electrónica, con el objeto de determinar la estimación del impacto positivo generado por las empresas que participan en el PNAA en beneficio del ambiente.</p> <p>A partir de esta fecha, podrá hacer uso tanto del certificado como del logotipo, de "Calidad Ambiental", como instrumentos publicitarios y de comunicación, siempre que se sujete a lo establecido en el Manual de Uso del Certificado y del Sello, publicado en la página electrónica de este Órgano Desconcentrado localizada en la siguiente liga: https://www.gob.mx/profepa/documentos/manual-del-uso-del-certificado-y-del-sello?state=published.</p>	
ATENTAMENTE LA PROCURADORA	
	BLANCA ALICIA MENDOZA VERA
<small>C. c. p. Lic. Enrique Castañeda Sánchez, Subprocurador de Auditoría Ambiental.- Para su conocimiento.-Presente. C. c. p. Hidrobiol. Aurora Anzures Artime, Directora General de Operación de Auditorías.- Para su conocimiento.-Presente C. c. p. Biol. Pedro Joaquín Gutiérrez Yurrita, Director General de Planeación y Promoción de Auditorías.- Para su conocimiento.-Presente</small>	
<small>Sol. 7329/Renov. 1 Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México Tel. 55 3449 6300 www.gob.mx/profepa</small>	
	

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Cabe mencionar que la recertificación se logró gracias al apoyo y la colaboración de todas las funcionarias y los funcionarios de la Sala, ya que implicó la evaluación de las siguientes áreas:

- 1) Aire.
- 2) Ruido.
- 3) Agua.
- 4) Suelo y subsuelo.
- 5) Residuos peligrosos.
- 6) Residuos de manejo especial.
- 7) Residuos sólidos urbanos.
- 8) Energía.
- 9) Riesgo ambiental y emergencias.
- 10) Gestión ambiental.

Para ello, el personal administrativo de la Sala Regional Xalapa continuó efectuando la medición y la verificación de los consumos de agua y de luz, así como de la separación de los residuos sólidos urbanos.

Con ese conocimiento se llevaron a cabo acciones entre las cuales destaca el adecuado manejo de los residuos biológicos infecciosos, sólidos urbanos y de manejo especial, y se reciclaron aquellos que el medioambiente permite con la implementación de los programas siguientes:

- 1) De ahorro de energía.
- 2) De ahorro de agua.

En cuanto al primer programa, en 2021 se hicieron ahorros significativos en el pago de la luz; al mantener la utilización de focos led de bajo consumo y realizar el control de encendido de los equipos de aire acondicionado y luces con recorridos diarios nocturnos, se obtuvo un eficaz ahorro de energía.

Por lo que hace al programa de ahorro de agua, el cual está encaminado a la conservación y el manejo

Cuadro 54. Consumo de agua

Tipo de consumo	Periodicidad	Porcentaje mensual (%)	Consumo promedio mensual (m ³)
Sanitarios utilizados por servidoras y servidores públicos	Diaria	40	25.30
Cocinetas	Diaria	8	5.06
Consultorio	Diaria	2	1.26
Tarjas de limpieza	De lunes a sábado	30	18.98
Agua utilizada para el mantenimiento de equipos	Según el tipo de mantenimiento	5	3.16
Plantas	1 vez a la semana	4	2.52
Limpieza de áreas comunes	Programada	5	3.16
Ventanas del edificio	1 vez al año	6	3.78
Total		100	63.22

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.



Cambio de los 2 medidores electrónicos instalados por la Cmas.

integral del recurso hídrico —en especial el uso y el manejo del agua en la Sala Regional Xalapa—, en el periodo que se informa se identificó el consumo de agua por áreas.

A partir de lo anterior, se llevó a cabo un plan para la disminución del consumo de agua en las áreas en que se consideró alto, por lo que se repararon las fugas existentes, además de que se cambiaron los medidores de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (Cmas) por medidores electrónicos para mayor precisión en la medición.

Aunado a ello, se calibraron y se dio mantenimiento a los sistemas de bombeo y se cambiaron las llaves de los lavabos por unas automáticas con sensor y los mingitorios por unos de bajo consumo, logrando un ahorro considerable en el recibo del agua.

Por lo que hace a la utilización de papel, en el periodo que se reporta se implementaron medidas de ahorro que, junto con la actual dinámica de trabajo y el apoyo del área jurisdiccional, provocaron que este gasto tuviera una reducción importante.

Cabe señalar que se ha mantenido la programación en impresoras para que impriman por ambas caras del papel y se ha promovido el envío de oficios y documentos con firma digital, a fin de evitar su uso, de tal suerte que aún se cuenta con

reservas para el trabajo cotidiano de las áreas jurídicas y administrativas.

Así, se destaca que en el periodo que se informa se solicitaron a la Sala Superior 30 cajas de 500 hojas tamaño carta y 20 tamaño oficio, y al 31 de octubre de 2021 quedó un remanente de 15 cajas de hojas tamaño carta, 25 tamaño oficio y 1 tamaño doble carta.

Las cifras consignadas en el cuadro 55 reflejan la disminución en las requisiciones realizadas para la obtención de papel, lo cual muestra el ahorro que, derivado de la forma actual de trabajo, se ha alcanzado en este rubro.

Cuadro 55. Ahorro de papel

Papel bond en paquete de 500 hojas	2019	2020 a 2021
Tamaño oficio	1,799	200
Tamaño carta	1,425	300
Tamaño doble carta	13	0

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Protección civil

Dadas las actuales condiciones sanitarias, la magistratura de esta Sala Regional, en colaboración con la Delegación Administrativa, ha caminado de manera conjunta para favorecer el trabajo en casa (*home office*) de manera virtual, y se han realizado guardias presenciales que, de acuerdo con el minucioso monitoreo del semáforo epidemiológico, han ido estableciendo las autoridades sanitarias federal y estatal y han ido variando respecto a la cantidad de personal que las realiza.

Por ello, el Departamento de Seguridad Institucional y Protección Civil ha monitoreado los ingresos del personal que efectúa guardias presenciales, de tal suerte que durante el periodo que se informa se elaboraron 365 reportes de COVID-19 con relación al control de accesos del personal.

Diariamente se instalan puntos de inspección sanitaria, ubicados en los accesos, en los cuales se cuenta con 2 torres para la toma de temperatura, así como termómetros manuales y despachadores automáticos de gel antibacterial; esto, con el apoyo del Servicio Médico de la Sala.

De igual modo, se ha dado continuidad a la difusión de las infografías cuyo contenido está relacionado con el virus que originó la pandemia, colocándolas en los

espacios destinados para ello, pues es de vital importancia mantener al personal informado de una manera veraz y objetiva y evitar, con ello, la propagación de información proveniente de fuentes poco confiables.

Aunado a lo anterior, también se habilitaron áreas de trabajo que cuentan con las medidas necesarias para resguardar al personal durante sus actividades presenciales, como es el caso de la instalación de un módulo para la recepción de documentos, el cual se encuentra en un espacio exterior ventilado y tiene paneles acrílicos transparentes, lo cual permite reducir al mínimo el contacto físico del personal de la Oficialía de Partes.

En las ponencias de la Sala Regional, así como en el salón de plenos, se reubicaron escritorios y se proporcionaron paneles acrílicos y gel antibacterial para guardar una sana distancia y reducir la exposición a aerosoles fisiológicos del personal que realiza guardias presenciales.

Por otro lado, en la terraza del quinto piso del edificio se adaptó un área de juntas que reúne las condiciones para realizar trabajos de coordinación entre el personal que tuviera que reunirse; asimismo, se asignaron lugares ventilados con las medidas necesarias de sana distancia para que el personal de esta Sala que asiste a labores presenciales pudiera consumir sus alimentos.



Sanitizaciones del edificio y de los vehículos utilitarios de la Sala Regional.

Asimismo, se consideró de suma importancia mantener el inmueble que ocupa la Sala Regional libre de microorganismos que pudieran poner en riesgo la salud de su personal y de las personas visitantes y contratistas que brindan diversos servicios, por lo cual, a lo largo del año que se informa, se llevó a cabo un total de 52 sanitizaciones del edificio y de los vehículos utilitarios que están inventariados.

Dichas medidas han traído consigo que, en el periodo que se informa, no se haya detectado personal con síntomas de infecciones respiratorias en los puntos de ingreso a estas instalaciones.

Por otra parte, el 22 de febrero de 2021 se autorizó el programa interno de Protección Civil de esta Sala Regional, el cual había sido aprobado en 2020 por el Departamento de Protección Civil Estatal, con la reserva de que, en el contexto de la pandemia, no se efectuarían las reuniones en coordinación con el H. Cuerpo de Bomberos.

Se debe destacar que el Departamento de Seguridad Institucional y Protección Civil realiza periódicamente inspecciones de los equipos de emergencia de esta Sala —como son extintores, gabinetes con equipos de emergencia, mangueras e hidrantes—, y suman un total de 42 revisiones, las cuales se efectúan a fin de vigilar que dichos equipos se encuentren en condiciones óptimas de operación.

De esta forma, se realizó el mantenimiento preventivo-correctivo y la recarga de los 42 extintores de esta Sala Regional.

De igual modo, la capacitación es materia esencial para el desarrollo de nuestras actividades, por lo que se realizó el curso de capacitación para personal de Seguridad Institucional y del Servicio de Protección Federal, impartido por Giovanni Zilli Hernández, perteneciente a la Dirección General de Protección Institucional de la Sala Superior. El curso se dividió en 3 módulos, los cuales se impartieron durante febrero, marzo y abril, y en todo momento se siguieron los protocolos para la inhibición de la COVID-19.

Así, derivado de la pandemia, se ha favorecido la capacitación al personal que labora en estas instalaciones, por medio de la publicación de información en materia de protección civil en la plataforma virtual “Entérate”, y se han hecho hasta ahora 18 publicaciones.

Adicional a lo anterior, se realizó una campaña de prevención de incendios y se efectuaron 2 mantenimientos preventivos semestrales de las alarmas y los equipos contra incendios: los sensores de humo, el panel de alarma contra incendios, las bombas, los hidrantes y las mangueras, con lo cual quedaron totalmente operativos. Cabe señalar que en diciembre se sustituyó la tarjeta principal del panel de alarmas y quedó actualizado el sistema.



Capacitación al personal de seguridad de la Sala Regional.

Esta Sala Regional participó en el primero y el segundo simulacros nacionales, en junio y septiembre, por lo que el Departamento de Seguridad Institucional y Protección Civil coordinó con la Delegación Administrativa su planeación mediante reuniones virtuales con los rescatistas y la difusión de infografías e información virtual, lo cual tuvo como resultado una participación y evacuación de 66 personas en

el primer simulacro y 20 en el segundo, debido a que este último se programó deliberadamente en un día inhábil; lo anterior, siguiendo estrictamente los protocolos para la inhibición de la COVID-19. Todo esto es de gran importancia porque, aun en la emergencia sanitaria, se ha mantenido la capacitación del personal en materia de protección civil.



Actividades llevadas a cabo en la Sala Regional Xalapa en el simulacro nacional.



Acciones preventivas y de seguimiento del ciclón Grace.

Por otra parte, ante el arribo del ciclón Grace, se realizaron acciones preventivas y de seguimiento de este fenómeno natural, con el objeto de que no se convirtiera en un factor de riesgo para el personal que labora en las instalaciones. Por ello, se colocó una infografía para mantener puertas y ventanas cerradas y se realizó la limpieza de alcantarillas; asimismo, al personal de Protección Federal se le instruyó en el tema y los procedimientos por seguir en caso de inundación, y se emitieron recomendaciones al personal por medio de "EntéraTE".

El 7 de septiembre de 2021 tuvo lugar un sismo de magnitud 7.1 en la escala de Richter, por lo que se efectuó la evacuación de 28 servidoras y servidores públicos que se encontraban laborando y 5 personas prestadoras de servicio de limpieza, con el apoyo de 7 policías de Protección Federal, quienes están en servicio en las instalaciones y, del mismo modo, acompañaron a los brigadistas en la revisión de daños en las instalaciones. En esta no se detectaron daños estructurales y todo el personal regresó a sus actividades.

Centro de Control y Monitoreo

El Centro de Control y Monitoreo (CCYM) permanece pendiente de las personas visitantes y la seguridad interior y perimetral del inmueble que ocupa la Sala, con el apoyo del refuerzo enviado por la Sala

Superior a partir del 29 de noviembre de 2020, el cual cuenta con un estado de fuerza de 1 carro radiopatrulla (CRP) y 6 patrulleros.

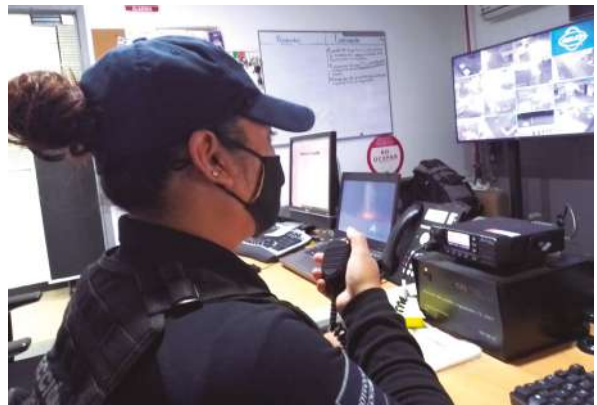
Desde el 29 de noviembre de 2020 se recibió y comenzó el apoyo del Servicio de Protección Federal de 1 radiopatrulla y 6 elementos que reforzaron a 5 del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz (Ipax) que se tenían en ese año.

El 1 de enero de 2021, el Servicio de Protección Federal inició con 14 elementos, distribuidos en 2 turnos de 5 elementos de 24 horas, y 1 elemento que desempeña turnos de 12 horas. De esta manera, se dio por concluido y relevado el servicio del Ipax, por lo que se realizó una plática de inducción en materia de seguridad integral a 15 nuevos elementos del Servicio de Protección Federal para desempeñar sus actividades en estas instalaciones; lo anterior, con el apoyo de Ana Alexis Meneses Gómez, oficial institucional; el doctor Julián Velasco Fuentes, y Javier Vargas Saldivar, jefe del Departamento de Seguridad Institucional.

En lo tocante al CCYM, este se ha mantenido operando las 24 horas del día en coordinación con el Departamento de Protección Institucional; de esta forma se brinda mantenimiento preventivo-correctivo al sistema de videovigilancia.

Asimismo, el CCYM atendió 10 llamadas maliciosas a personas funcionarias dentro del edificio, a las cuales se les dio el seguimiento correspondiente, levantando el reporte al número de WhatsApp "No más extorsiones", perteneciente a la Comisión de Seguridad Ciudadana de Ciudad de México, y cuyas incidencias fueron reportadas en su oportunidad a la Dirección General de Protección Institucional de la Sala Superior.

Por otro lado, el Departamento de Seguridad Institucional y Protección Civil de esta Sala Regional ha elaborado 7 "Entérate" en materia de seguridad, aprobados por la Delegación Administrativa, como parte de las campañas de difusión en materia de seguridad y protección del personal que labora en estas instalaciones, incluida la difusión de un "Entérate", en colaboración con la Universidad Popular Autónoma de Veracruz (UPAV), en materia de prevención del delito y acoso sexual.



Centro de Control y Monitoreo de la Sala Regional Xalapa.

Durante el año que se informa, se monitorearon las sesiones públicas no presenciales, las cuales se realizaron sin novedad alguna.

El mantenimiento de los equipos tecnológicos con los que cuenta el Departamento de Seguridad ha sido fundamental; por ello, debido a los fuertes vientos que hubo en enero de 2021, resultaron dañados algunos puntos del cerco eléctrico perimetral, pero se le dio el mantenimiento requerido y quedó totalmente funcional. En este sentido, también se dio mantenimiento preventivo-correctivo a la máquina de rayos X, por lo que el equipo operativo quedó en óptimas condiciones.

El 16 de febrero del periodo que se reporta, aproximadamente a las 19:10 horas, en las inmediaciones de esta Sala Regional se escucharon múltiples detonaciones de arma de fuego, a partir de lo cual se pudo inferir que los disparos provenían de las canchas de fútbol rápido ubicadas en la calle Doctor Castelazo Ayala Galván, de la colonia Las Ánimas de esta capital, esto es, a una cuadra del inmueble que ocupa la Sala, por lo que, con apego a los protocolos establecidos, el personal de Protección Federal asignado a este edificio reforzó la seguridad en los puntos de acceso, así como la realización de rondines en el perímetro de las instalaciones.

Desde el 16 de junio, el CCYM ha monitoreado los ingresos a los módulos de atención establecidos por el personal de la Oficialía de Partes con motivo del proceso electoral del año que se informa.

De igual modo, durante junio se implementó un sistema compartido de información en el Departamento de Seguridad Institucional, a fin de hacer más fluida y oportuna la información en materia de seguridad y protección civil, con lo que, además de cumplir con su objetivo, coadyuvó en el fomento del ahorro de papel.

Otra actividad relevante es el registro y la concentración en tiempo y forma en la plataforma del Sistema de Administración del Archivo Institucional (Sadai), de manera tanto electrónica como física, de la información producida por el Departamento de Seguridad Institucional y Protección Civil de esta Sala Regional.

Seguridad ambiental e higiene

La seguridad ambiental y la higiene son asignaturas que, en el ámbito de la seguridad integral, revisten gran importancia, pues permiten observar que las condiciones en las que el personal desarrolla sus actividades presenten los mínimos factores de riesgo.



Inspección de las instalaciones de la Sala Regional por la Comisión de Seguridad e Higiene.

Por ello, esta área ha incursionado y colaborado con la Delegación Administrativa en el monitoreo del personal que labora en esta Sala y de las personas visitantes y contratistas, al igual que en el monitoreo de las instalaciones, a fin de vigilar y dar seguimiento a las normas de seguridad ambiental e higiene establecidas en la Sala Regional, así como las dispuestas para controlar la pandemia de la COVID-19.

En el año que se informa, se participó en los recorridos de la Comisión de Seguridad e Higiene de esta Sala, con el propósito de verificar el estado que guardan las instalaciones, notas que son entregadas a las áreas correspondientes para su revisión.

Asimismo, se participó en las 25 sesiones de la Comisión de Seguridad e Higiene, y a la fecha se efectuaron 1 sesión ordinaria y 24 extraordinarias; de estas se llevó el registro en las actas atinentes,

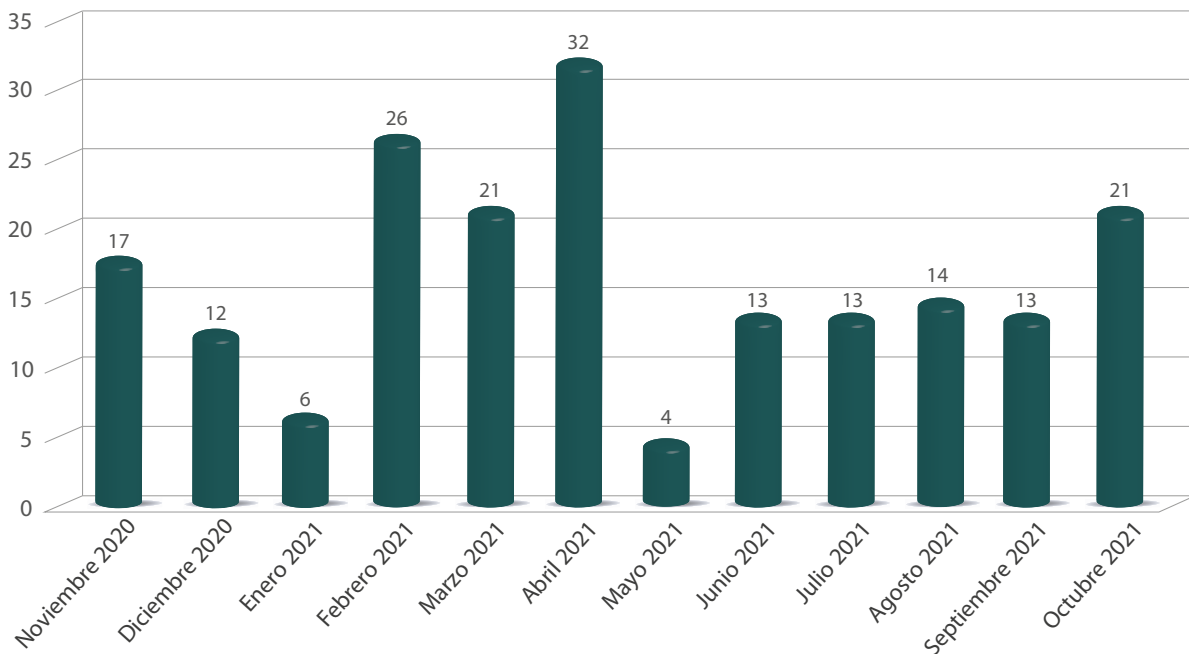
las cuales se entregaron en tiempo y forma a la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Servicio Médico

Tal como se ha reportado en años anteriores, el principal activo de la Sala Regional Xalapa es el capital humano con el que cuenta en sus filas; por esta razón, la salud de las funcionarias y los funcionarios que laboran en ella sigue y seguirá siendo una prioridad para la magistratura de esta Sala.

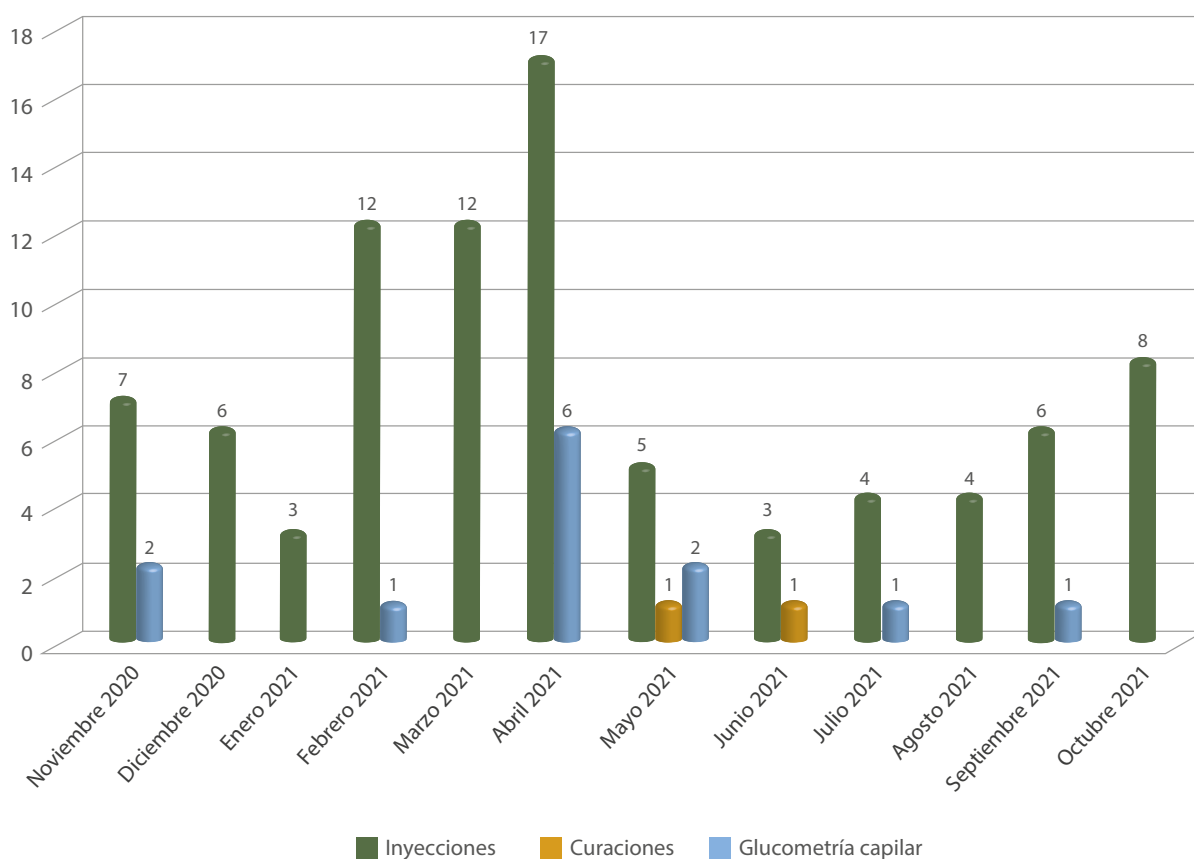
Debido a lo anterior, se tiene a disposición el Servicio Médico, el cual, durante el periodo que se informa, desahogó un total de 202 consultas.

Gráfica 5. Consultas médicas



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Gráfica 6. Procedimientos médicos



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

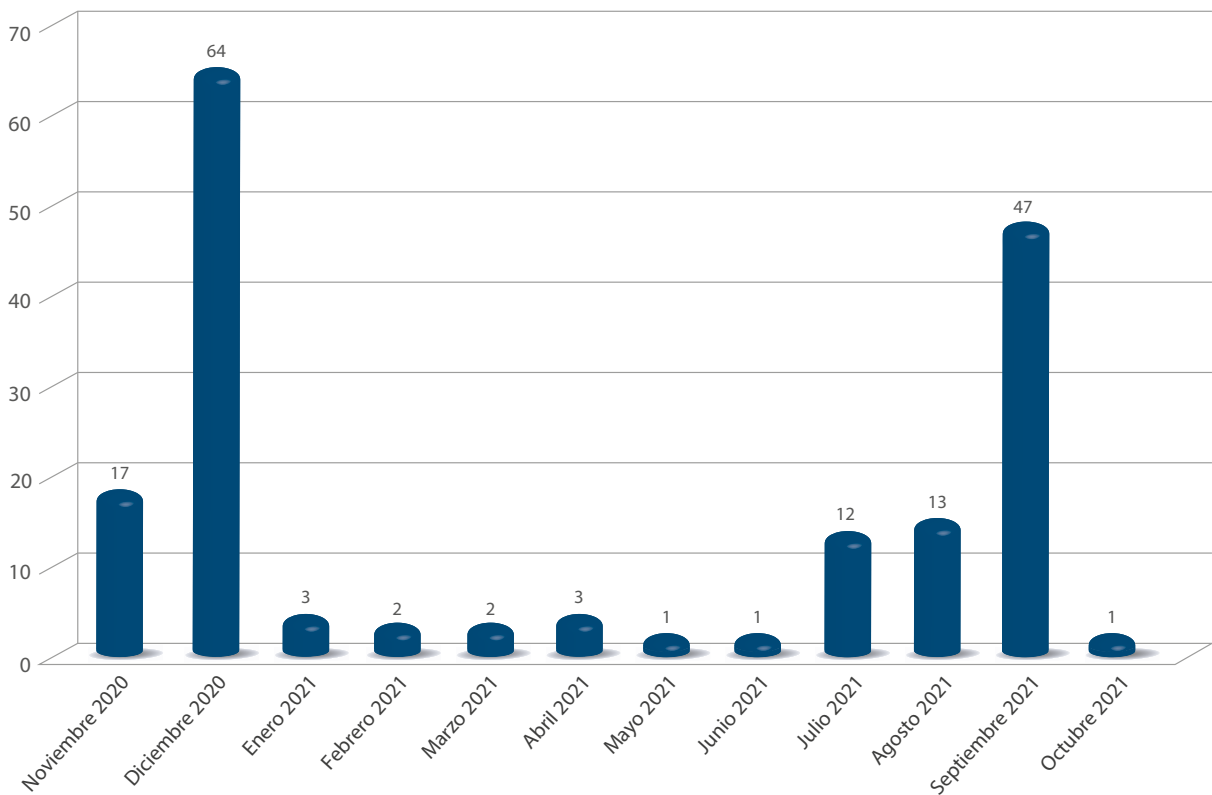
Durante el mismo periodo, el Servicio Médico realizó de manera habitual la aplicación de medicamentos vía intramuscular y mediciones rápidas de glucosa, lo cual significa que el personal mantiene un importante apoyo para estar al tanto de sus condiciones básicas de salud.

Pruebas PCR a SARS-CoV-2

Con motivo de la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia, mediante el Servicio Médico se ha gestionado un total de 166 pruebas PCR a SARS-CoV-2 con la empresa Salud Digna, A. C.

Es muy importante destacar que, gracias a las medidas sanitarias adoptadas por la Sala Regional, y sobre todo al actuar sumamente responsable de las funcionarias y los funcionarios —tanto en sus cuidados personales como al haber acudido a la aplicación de la vacuna contra el virus de la COVID-19—, el número de contagios ha sido considerablemente bajo, pero, sin duda, la extraordinaria noticia es que quienes han pasado por este infortunado proceso infeccioso lo han superado, en su mayoría, de forma exitosa.

Gráfica 7. Procedimientos médicos



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Videoconferencias

Ante la contingencia sanitaria que actualmente se vive, se presentó el reto de mantener informado al personal del derrotero epidemiológico de la pandemia; es por ello que se han aprovechado las tecnologías informáticas para resolver las inquietudes del personal de la Sala Regional Xalapa, así como la difusión de información relevante que sin duda contribuye a la prevención de contagios de COVID-19.

En este rubro, en el año que se reporta se realizaron las siguientes actividades de capacitación por este medio digital:

- 1) "COVID-19: panorama actual, retos y acciones preventivas en la Sala Regional Xalapa", 14 de diciembre de 2020, 12:00 horas.
- 2) "Transmisión de SARS-CoV-2: personas presintomáticas y asintomáticas", 22 de enero de 2021, 11:30 horas.
- 3) "Vacunación: ¿fin de la pandemia de la COVID-19?", 3 de mayo de 2021, 11:00 horas.
- 4) "SARS-CoV-2, tercera ola: implicaciones y retos", 12 de julio de 2021, 10:00 horas.

Figura 11. "Entérate" de las actividades para prevenir contagios de COVID-19

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SERVICIO MÉDICO

CONÉCTATE

A todo el personal de la Sala Regional Xalapa:

Se les invita cordialmente a la videoconferencia:

"Covid-19: panorama actual, retos y acciones preventivas en la Sala Regional Xalapa"



Fecha y hora:
14 de diciembre de 2020
12:00 hrs.

Mayores informes:
julian.velasco@te.gob.mx
Ext. 3612

SALA REGIONAL XALAPA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SERVICIO MÉDICO

CONÉCTATE

A todo el personal de la Sala Regional Xalapa:

Se les invita cordialmente a la videoconferencia:

"Transmisión de SARS-CoV-2: personas presintomáticas y asintomáticas"



Fecha y hora:
22 de enero de 2021
11:30 hrs.

Mayores informes:
julian.velasco@te.gob.mx
Ext. 3612

SALA REGIONAL XALAPA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SERVICIO MÉDICO

CONÉCTATE

A todo el personal de la Sala Regional Xalapa:

Se les invita cordialmente a la videoconferencia:

"Vacunación: ¿fin de la pandemia de la Covid-19?"



Fecha y hora:
3 de mayo de 2021
11:00 hrs.

Mayores informes:
julian.velasco@te.gob.mx
Ext. 3612

SALA REGIONAL XALAPA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

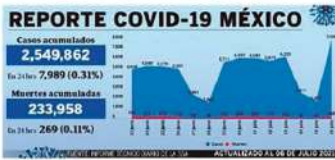
SERVICIO MÉDICO

Conéctate-TEAMS

A todo el personal de la Sala Regional Xalapa:

Se les invita cordialmente a la videoconferencia:

"SARS-CoV-2, tercera ola: implicaciones y retos"



Fecha y hora:
12 de julio de 2021
10:00 hrs.

Mayores informes:
julian.velasco@te.gob.mx
Ext. 3612

SALA REGIONAL XALAPA

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

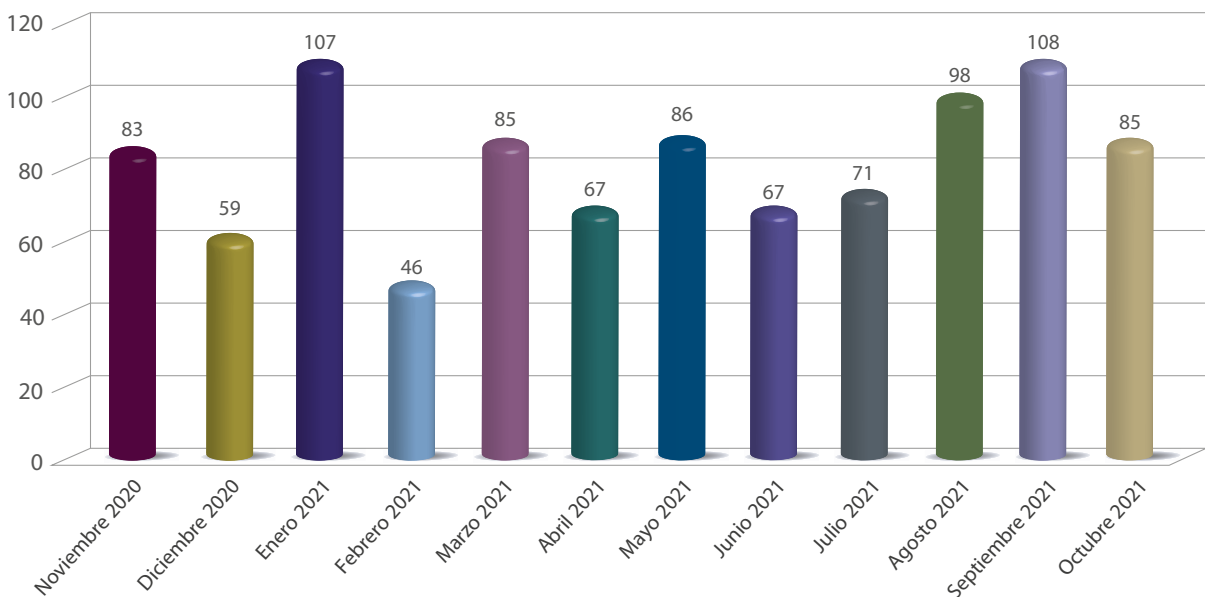
Departamento de Sistemas

Como se ha reportado en años anteriores, los servicios proporcionados por el Departamento de Sistemas son, en su mayoría, brindados por medio del *Catálogo de asesores por tipo de servicio que resuelve la Sala Regional Xalapa*, dado de alta en el Open-Source Ticket Request System (OTRS). Estos servicios pueden ser clasificados de la siguiente manera:

- 1) Servicios de soporte técnico. En este rubro se incluyen todos los servicios de primer nivel requeridos por los usuarios, como asesorías en paquetería ofimática (Word, Excel, Outlook, etcétera), soporte al *software* institucional (Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos [SISGA] y Sistema de Administración Integral de Trabajo y Empleo [SAITE]) y servicios de *hardware* (problemas con *mouses*, *no breaks*, monitores e impresoras, entre otros). En esta categoría también se incluye el servicio durante las actividades internas y externas, como los cursos y las conferencias en los que se requieren computadoras y proyectores.
- 2) Actualización de contenidos en las páginas electrónicas del Tribunal Electoral. Esta clasificación comprende la publicación de autos de turno y de acuerdos plenarios.
- 3) Servicios de telefonía. Corresponden al ámbito de la red de voz (instalación y programación de extensiones telefónicas), así como a los servicios de videoconferencias.

Durante el periodo que se informa, el personal del Departamento de Cómputo, como responsable de las tecnologías de la información, atendió al personal de la Sala Regional Xalapa por medio de 962 incidencias reportadas en el OTRS, además

Grafica 8. Tickets solicitados



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

de la edición y publicación de avisos de sesión pública en los portales electrónicos del Tribunal Electoral.

Aparte de las actividades cotidianas que atiende el Departamento de Cómputo, en el año que se informa destacan aquellas relacionadas con el proceso electoral federal 2020-2021.

Al incrementarse el número de plazas del personal jurisdiccional, el personal de este departamento se dio a la tarea de prever y brindar las herramientas tecnológicas necesarias para que toda la Sala Regional Xalapa desarrollara sus labores encomendadas sin mayores contratiempos.

Para ello, se informa que, durante enero de 2021, se hizo el cambio de equipo de cómputo para el personal jurisdiccional de la Sala.

Asimismo, se realizó el envío de correos electrónicos a todo el personal por medio de "EntéraTE", solicitado mediante las áreas de Servicio Médico y la Delegación Administrativa. También se brindó apoyo a la Secretaría Ejecutiva de la Sala para el envío de diversos "EntéraTE" y para la creación de las ligas mediante el programa Teams para el "Curso-taller en materia procesal electoral", organizado por la Sala Regional como parte de las actividades de capacitación interna para la preparación del personal que la integra y para el personal eventual de nuevo ingreso.

Del 23 al 27 de agosto de 2021, el Departamento de Sistemas de la Sala Regional Xalapa apoyó a personal de la Dirección General de Sistemas de la Sala Superior en Campeche en la configuración de equipos de personal jurisdiccional, así como a personal jurídico durante el recuento de votos en dicha entidad.

De igual manera, durante este periodo se realizaron cambios en la administración de los servicios que brindan los distintos servicios informáticos y de comunicaciones.

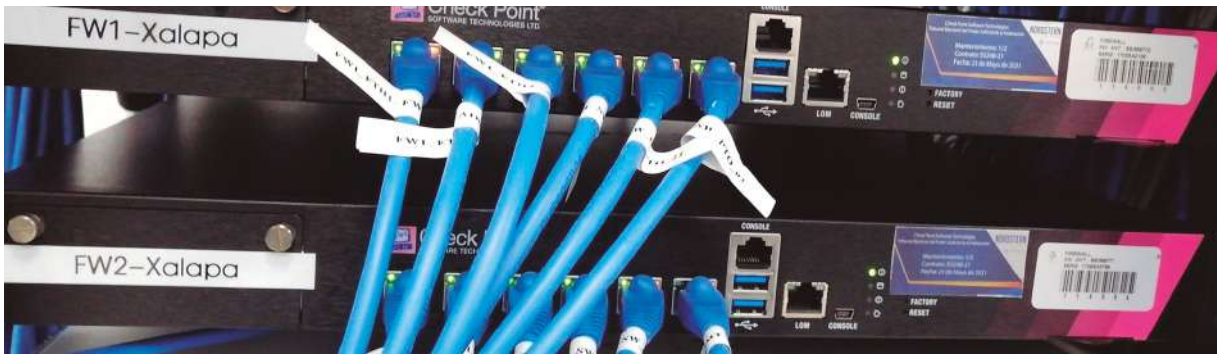
- 1) El 6 de marzo de 2021 dio mantenimiento a los equipos de respaldo de energía (UPS) del centro de datos de la Sala Regional Xalapa, para



Equipos de respaldo de energía (UPS).

lo cual se programó una ventana de mantenimiento que inició los trabajos a las 9:00 horas y finalizó a las 11:00 horas de ese mismo día.

- 2) El sábado 17 de abril se dio mantenimiento preventivo a los equipos de telecomunicaciones (*switches*) del centro de datos de la Sala.
- 3) El sábado 22 de mayo se dio mantenimiento preventivo a los equipos de seguridad informática (Check Point) ubicados en el centro de datos de la Sala, para lo cual se programó una ventana de mantenimiento que inició los trabajos a las 9:00 horas y finalizó a las 14:00 horas de ese mismo día.



Equipos de seguridad informática (Check Point).

- 4) El miércoles 9 de junio se programó una ventana de mantenimiento para la actividad de incremento de ancho de banda para los enlaces de Multiprotocol Label Switching (Mpls) e Internet Dedicado de la Sala Regional Xalapa, la cual inició los trabajos a las 7:00 horas y finalizó a las 9:00 horas de ese mismo día.

Derivado de la remodelación en el pleno de la Sala Regional Xalapa, se cambiaron los equipos de transmisiones ubicados en el salón de plenos; dado que los que tenía eran obsoletos, se cambió el proyector y se instaló una pantalla más grande para proyectar.

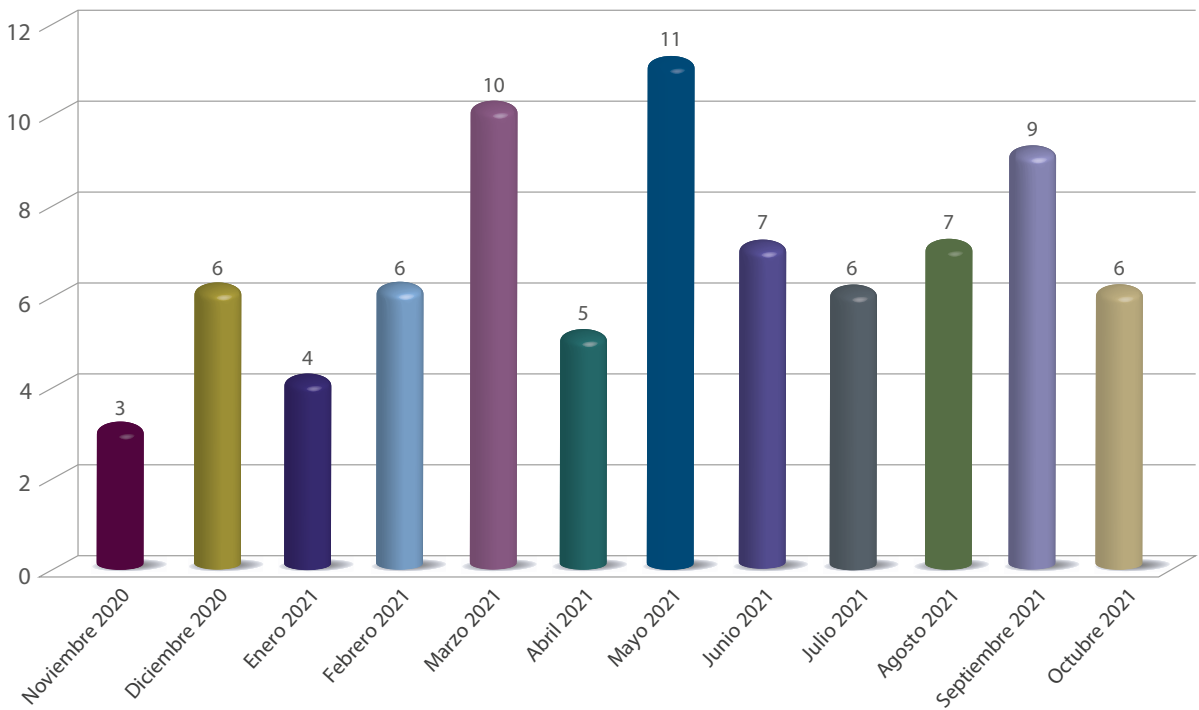
Transmisión de sesiones públicas

Durante el periodo que se informa, el Departamento de Sistemas transmitió un total de 40 sesiones públicas no presenciales mediante el sistema de videoconferencias Telmex; todo esto, a raíz de las medidas adoptadas por la pandemia de la COVID-19. Cabe mencionar que, para llevar a cabo satisfactoriamente las sesiones públicas, se requieren pruebas, presencia y asistencia técnica durante el desarrollo de todas las sesiones.



Equipos de transmisiones ubicados en el salón de plenos de la Sala Regional.

Gráfica 9. Transmisión de sesiones públicas



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.



Sesiones públicas de la Sala Regional Xalapa.

Implementación de alegatos por el sistema de videoconferencias

Por medio de la plataforma Telmex, se llevaron a cabo videoaudiencias de alegatos desde diferentes estados de la III circunscripción, lo cual coadyuvó a reducir ciertas barreras, como la distancia existente entre la sede de la Sala Regional Xalapa y las entidades federativas que la conforman.

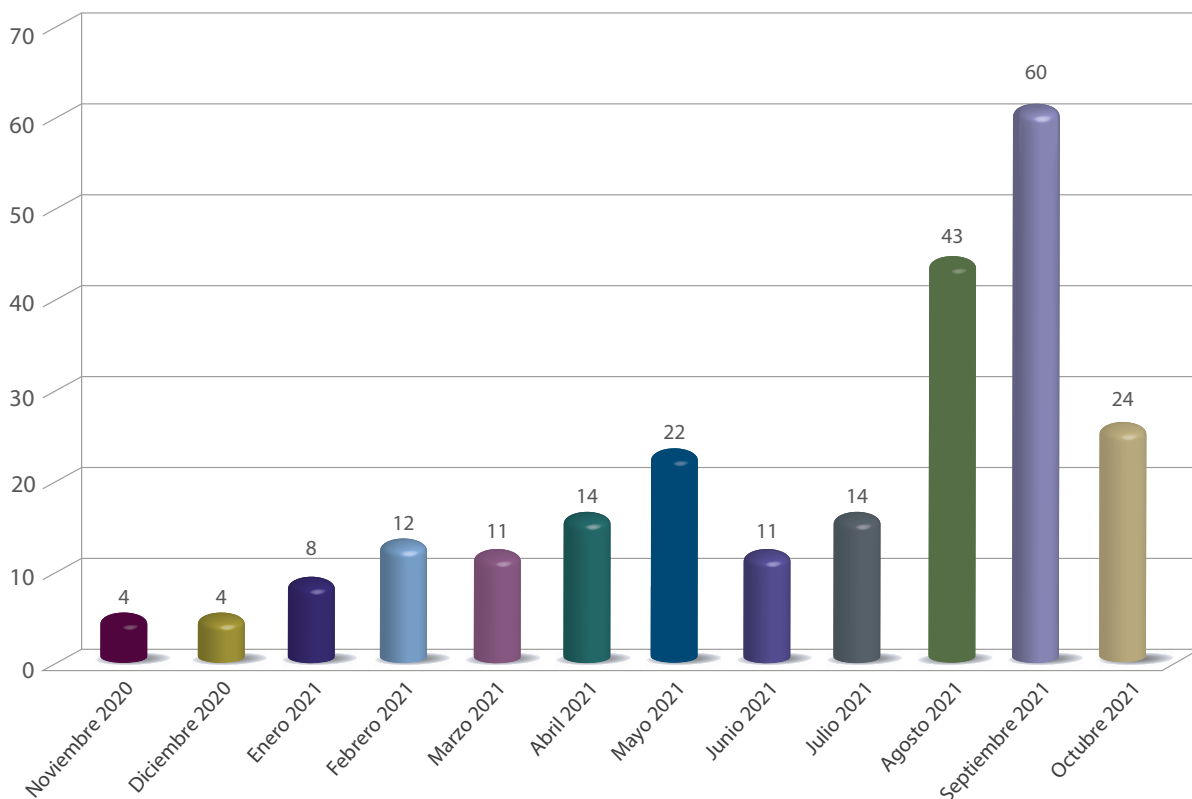
Del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021 se crearon 227 ligas electrónicas para llevar a cabo audiencias de alegatos con diversos miembros de la ciudadanía de los estados correspondientes a la III circunscripción plurinominal electoral.

Asimismo, se otorgó soporte para que la ciudadanía pudiese acceder a las ligas y presenciar las audiencias de alegatos de manera satisfactoria.

Centro de Documentación

Como cada año, el quehacer jurisdiccional requiere la utilización de información proveniente de la documentación especializada en materia jurídica, político-electoral y administrativa, producto de las tareas de investigación académica, que son adquiridas por diversos medios y se encuentran a disposición del personal jurídico y el público en general en los centros de documentación del TEPJF.

Gráfica 10. Audiencias de alegatos



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

En ese contexto, el Centro de Documentación de la Sala Regional Xalapa cuenta con el servicio de préstamo de dicho material documental, y durante el periodo que se informa se ingresaron 160 nuevos títulos relacionados con la materia político-electoral, los cuales están a disposición del personal de la Sala y del público en general.

Módulo de transparencia

La transparencia y la rendición de cuentas proporciona a la ciudadanía la posibilidad de un conocimiento cierto y un acercamiento real tanto a la labor administrativa como a la jurisdiccional, que es la de impartir justicia.

El módulo de transparencia de la Sala Regional Xalapa, mediante la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del TEPJF, recibió en el periodo que se informa 111 solicitudes de acceso a la información, turnadas por medio del Sistema de Control Interno de Gestión de Solicitudes de Información y del Sistema de Ingreso, Gestión y Respuesta de Solicitudes de Información y Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0).

El tiempo promedio de respuesta fue de 2 a 5 días hábiles cuando se solicitó información relacionada con temas de procesos electorales, candidaturas, ayuntamientos, equidad de género, violencia política en razón de género, participación política de mujeres, sentencias y resoluciones emitidas por la Sala Regional, convocatorias, adquisiciones de materiales y servicios, medidas contra la COVID-19 y recursos humanos.

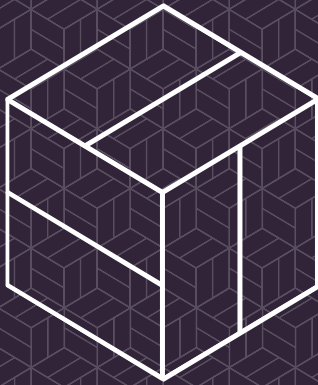
El aumento de las solicitudes de información que se reportan, en comparación con las del periodo anterior —que fueron 80—, demuestra el interés que tiene la población en conocer más del quehacer jurisdiccional de esta Sala Regional al estar en el lapso que comprende un proceso electoral federal.

Transparencia en adquisiciones

En cumplimiento de las obligaciones de transparencia que resultan aplicables a este Tribunal Electoral en su calidad de sujeto obligado —establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en específico la prevista en el artículo 70, fracción XXVIII, relativa a las adjudicaciones directas—, se informa que durante 2021 se publicaron en el sistema de portales de obligaciones de transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia y del portal institucional 76 órdenes de pedidos de servicios y contratos para la consulta de toda persona interesada.

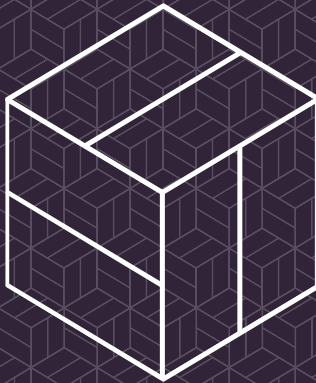
Durante el periodo que se informa se atendieron 194 requisiciones de suministros solicitados por las diversas áreas, tanto jurisdiccionales como administrativas, que integran la Sala, a fin de cubrir las necesidades propias de sus actividades, como la papelería institucional, mantenimientos vehiculares, adquisiciones de equipos, reparaciones, adecuaciones de oficinas, instalaciones de electricidad y de plomería, pintura, mobiliario y artículos necesarios para el Servicio Médico, a fin de prevenir los contagios y la propagación de la COVID-19.

Finalmente, en cuanto a la adquisición de los suministros y su respectiva entrega, se supervisó el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas establecidas en las órdenes de servicios, pedidos e instrumentos contractuales o sus anexos, de acuerdo con las fechas y formas de presentación para su revisión o aprobación.



Prospectiva 2022







Panorámica de la Sala Regional Xalapa.

El presente informe permite dar cuenta de que la Sala Regional Xalapa se encuentra comprometida con la ciudadanía de las entidades federativas que conforman la III circunscripción plurinominal electoral.

Lo anterior, porque el desafío que significó la experiencia de la Sala al haber participado en la diligencia de recuento de la elección de la gubernatura de Campeche y haber resuelto un número importante de asuntos durante 2021, a pesar de las condiciones ocasionadas por la pandemia, reafirma sólidamente que todas las funcionarias y los funcionarios de este órgano jurisdiccional cumplimos con el compromiso primordial de seguir trabajando de manera profesional en las labores jurisdiccionales.

La prospectiva institucional para 2022 radica en continuar realizando el trabajo jurisdiccional con independencia, imparcialidad, profesionalismo y agilidad, tal como se ha venido desarrollando y reportando a lo largo de estos años, en armonía con el postulado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para afianzar permanentemente una cultura legal-democrática como un factor fundamental para el desarrollo de la vida nacional y, en particular, de las entidades en las que esta Sala Regional ejerce jurisdicción.

Esa cultura legal-democrática, como sostiene la Sala Superior, tiene que ver con el trato que se da a las mujeres, a las comunidades y los pueblos indígenas, a las personas con discapacidad, a las personas de la diversidad sexual y a los jóvenes, así como con su debida inclusión y representación en los órganos públicos.

Es bien sabido que el TEPJF es un ejemplo en el ámbito mundial en innovación de acceso a la justicia, porque sus resoluciones garantistas y su labor han sido reconocidas internacionalmente.

De esa manera, para seguir acrecentando ese prestigio, tal como se ha venido reportando en los últimos años, esta Sala Regional reafirma su obligación y compromiso de seguir trabajando como hasta ahora y continuar en la preparación para enfrentar los procesos electorales que, en el ámbito de sus responsabilidades, se desarrollarán este año en Oaxaca y Quintana Roo, estados en los que se elegirán gubernaturas, y en el caso del segundo, 15 diputaciones por el principio de mayoría relativa y 10 por el de representación proporcional, así como las impugnaciones que se presenten día a día.¹

La tarea permanente de la democracia es, precisamente, poner atención a los retos que siga representando la impartición de justicia en materia electoral, pese a estar viviendo las circunstancias y las consecuencias naturales que han dejado la pandemia y

otros acontecimientos del entorno económico y social por el que atraviesa México.

Es una realidad que las nuevas variantes que continúan surgiendo del virus que ha originado esta indeseada pandemia son y seguirán siendo, desde luego, un reto adicional para las salas del TEPJF, por lo que cada vez aumenta más la convicción de quienes integramos esta gran institución de que dicha adversidad no ha frenado ni frenará el avance de la cultura legal-democrática en los estados de esta circunscripción.

Es muy satisfactorio resaltar que los mecanismos implementados desde un inicio para hacer frente a la pandemia y a los procesos electorales federal y locales arrojaron, sin duda, los resultados acerca de los que ahora satisfactoriamente se da cuenta, pues revelan el profesionalismo en el desempeño de todas y todos los integrantes de la Sala Regional Xalapa.

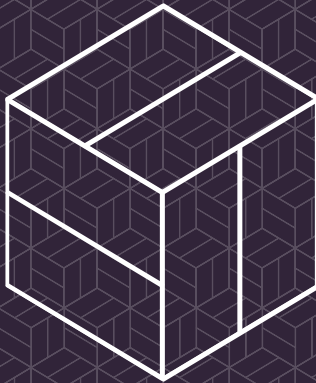
Por ende, esta Sala seguirá asumiendo el compromiso institucional de sus integrantes para continuar trabajando con la finalidad primordial de que la ciudadanía confíe cada vez más en que la justicia electoral verdaderamente protege sus derechos, como ha sido la tendencia durante los últimos 25 años, emitiendo sentencias que expliquen cada vez mejor las razones que sustentan las decisiones en los medios de impugnación.

Finalmente, este informe es el último de la actual presidencia de la Sala Regional Xalapa, por lo que desde este espacio de rendición de cuentas se hace patente un profundo y sincero agradecimiento a todo el personal que lo integra y, en especial, al inteligente y amable acompañamiento institucional de la magistrada Eva Barrientos Zepeda y el magistrado Adín Antonio de León Gálvez, a quienes les reitero mi gratitud por haber depositado en mí su confianza para otorgarme el altísimo honor de presidir durante estos 3 años las labores de este gran órgano jurisdiccional.

¹ Datos obtenidos del Instituto Nacional Electoral, disponibles en <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2022/>.

Anexos





Anexo 1

Cuadro 1. Participación de la magistrada Eva Barrientos Zepeda en actividades de difusión y capacitación

Mes	Día	Actividad	Modalidad	Tipo de participación
2020				
Noviembre	6	Mesa de trabajo Tutela Judicial de los Derechos Político-Electorales de las Mujeres Designadas, llevada a cabo en la XV Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A. C. (AMIJ)	Virtual	Panelista
	9	Curso virtual "Estándares interamericanos de los derechos indígenas", organizado por la Sala Regional Xalapa en coordinación con la EJE	Virtual	Integrante del presídium inaugural
	20	Presentación del libro <i>Ensayos electorales</i> , organizada por el Tribunal Electoral de Quintana Roo	Virtual	Conferencista
		Conferencia "Violencia política en razón de género", organizada por el H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz	Virtual	Conferencista
	25	Foro Violencia Política Contra las Mujeres en Chiapas, organizado por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas	Virtual	Conferencista
		Inauguración del diplomado "Género y paridad", organizado por la Universidad de Xalapa	Virtual	Integrante del presídium
		"Charlas sororarias", organizadas por el TEPJF	Virtual	Espectadora
	26	Conferencia "La violencia política, una violación grave a los derechos humanos de las mujeres", organizada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas	Virtual	Conferencista
		"Curso básico de formación de secretariado electoral (primera edición)", con el tema del secretariado frente al caso judicial, organizado por la EJE	Virtual	Ponente
	27	Sesión solemne con motivo del informe de labores del Tribunal Electoral de Quintana Roo	Virtual	Espectadora
	Curso virtual "La reelección y la representación política en México", organizado por la Sala Regional Xalapa en coordinación con la EJE	Virtual	Asistente	
Diciembre	2	Presentación del libro <i>Derecho procesal electoral comparado en México</i> , llevada a cabo en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara	Virtual	Moderadora
		Curso "Quiero ser candidata", con el tema de reforma política sobre violencia política de género, organizado por el Instituto Electoral de Aguascalientes	Virtual	Ponente

Continuación.

Mes	Día	Actividad	Modalidad	Tipo de participación
2020				
	10	Noche de Debate... Análisis a Fondo, con el tema de las candidaturas independientes en el contexto electoral actual, organizada por Acrópolis Multimedia	Virtual	Comentarista
Diciembre	11	Informe de labores del Tribunal Electoral de Veracruz	Virtual	Espectadora
	16	Curso "Rutas para construir un proceso electoral libre de violencia política en razón de género", con el tema de actos constitutivos en razón de género en Veracruz, organizado por el OPLE Veracruz	Virtual	Ponente
2021				
Enero	25	Conversatorio virtual La Violencia Contra las Mujeres en Razón de Género: un Obstáculo para Alcanzar la Igualdad Sustantiva, organizado por el Tribunal Electoral de Veracruz	Virtual	Panelista
	1	Inauguración de la Defensoría de los Derechos Político-Electorales de las Mujeres y Otros Grupos Vulnerables en Chiapas, organizada por el Tribunal Electoral de Chiapas	Virtual	Espectadora
	10 y 13	Diplomado "Género y paridad", con el tema de violencia política de género, organizado por la Universidad de Xalapa	Virtual	Ponente
	17	"Curso-taller en materia procesal electoral", organizado por la Sala Regional Xalapa	Virtual	Integrante del presidium inaugural
	18	"Curso básico para la formación de secretariado electoral para integrantes de la Ammel", con el tema del secretariado frente al expediente judicial que tiene en el escritorio, organizado por la EJE	Virtual	Ponente
Febrero	22	"Curso básico de formación de secretariado electoral (segunda edición)", con el tema del caso que se plantea en el expediente judicial, organizado por la EJE	Virtual	Ponente
	25	"Curso básico para la formación de secretariado electoral para integrantes de la Ammel", con el tema del secretariado frente al expediente judicial que tiene en el escritorio, organizado por la EJE	Virtual	Ponente
	19	3.ª sesión académica con el tema de los retos para hacer efectiva la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, organizada por la Barra de Abogados Electorales de México, A. C.	Virtual	Conferencista
	23	Conferencia virtual "Calificación de las elecciones en la instancia administrativa", organizada por la Sala Regional Xalapa en colaboración con la Junta Local Ejecutiva del INE en Veracruz	Virtual	Integrante del presidium
	24	"Curso-taller en materia procesal electoral", con el tema del incidente de nuevo escrutinio y cómputo, organizado por la Sala Regional Xalapa	Virtual	Ponente

Continuación.

Mes	Día	Actividad	Modalidad	Tipo de participación
2021				
Marzo	5	Curso "Quiero ser candidata", con el tema de la protección de derechos político-electorales desde el ámbito jurisdiccional. Medios de impugnación paridad/violencia política, organizado por el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	Virtual	Ponente
	8	Conferencia "Avances en la protección de los derechos político-electorales de la mujer", organizada por la Junta Local Ejecutiva del INE en Veracruz	Virtual	Conferencista
		Inauguración del seminario "Mujer y liderazgo", organizado por la Universidad de Xalapa	Virtual	Espectadora
	9	Clausura de la segunda generación del diplomado "Género y paridad", organizado por la Universidad de Xalapa	Virtual	Integrante del presídium
	10	Conferencia "Retos para hacer efectiva la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género", organizada por el Tribunal Electoral de Guerrero	Virtual	Conferencista
	19	Conferencia "Violencia política contra las mujeres en razón de género", organizada por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro	Virtual	Conferencista
	29	Foro Generación de Igualdad. Avances y Desafíos de la Justicia Electoral para el Acceso Efectivo de las Mujeres en la Vida Pública, organizado por el TEPJF	Virtual	Moderadora
Abril	12	Presentación de la Red Nacional de Candidatas, organizada por el IEEPCO	Virtual	Asistente
	13	Jornadas por la igualdad Violencia Política en Contra de la Mujer, organizadas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango	Virtual	Conferencista
	15	Panel Análisis de Sentencias sobre Derechos Político-Electorales de Pueblos y Comunidades Indígenas, llevado a cabo en el marco del Primer Congreso Internacional y 8.ª Jornada de Derecho Indígena, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ)	Virtual	Conferencista
	19 y 21	Seminario "Mujer y liderazgo", con el tema de violencia política, organizado por la Universidad de Xalapa	Virtual	Ponente el primer día y espectadora el segundo día
	22	"Curso básico de formación de secretariado electoral (tercera edición)", con el tema del secretariado frente al caso que se plantea en el expediente judicial, organizado por la EJE	Virtual	Ponente
	26	Mesa-taller para candidatas Herramientas para Hacer Frente a la Violencia Política de Género, organizada por el IEEPCO	Virtual	Panelista
	28	Clausura del "Curso-taller en materia procesal electoral", organizado por la Sala Regional Xalapa	Virtual	Integrante del presídium

Continuación.

Mes	Día	Actividad	Modalidad	Tipo de participación
2021				
Abril	29	Coloquio Gobernanza y Políticas Públicas con Perspectiva de Derechos Humanos, organizado por la Universidad de Xalapa y la Universidad Veracruzana	Virtual	Panelista
	30	“Charlas sobre cómo denunciar o interponer medios de impugnación en casos de violencia política contra las mujeres en razón de género”, organizadas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco	Virtual	Conferencista
Mayo	6	Conversatorio Acciones Afirmativas en Participación Política. Diálogo y Reflexión, organizado por el OPLE Veracruz	Virtual	Panelista
	13	Mesa redonda Órganos Electorales Locales ante las Elecciones de 2021. Retos y Consolidación, organizada por la EJE	Virtual	Panelista
	15	Clausura del seminario “Mujer y liderazgo”, organizado por la Universidad de Xalapa	Virtual	Integrante del presidium
	25	Conferencia “Voto informado y asegurado. El actuar de los tribunales electorales en elecciones 2021”, organizada por la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO)	Virtual	Conferencista
	28	Foro virtual Justicia Electoral Inclusiva, organizado por el Tribunal Electoral de Tabasco	Virtual	Panelista
Junio	25	Mesa de trabajo para Actualizar el Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucran Derechos de Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas, organizada por la SCJN	Virtual	Ponente
	29	Inauguración del Coloquio Internacional de Derechos Humanos. A Diez Años de la Reforma Constitucional Mexicana 2011, organizado por la Universidad de Xalapa	Virtual	Integrante del presidium
	30	Mesa V sobre Derechos Político-Electorales Respecto de la Reforma 2011, llevada a cabo en el Coloquio Internacional de Derechos Humanos. A Diez Años de la Reforma Constitucional Mexicana 2011, organizado por la Universidad de Xalapa	Virtual	Conferencista
Julio	21	Jornadas de Diálogo Estatal sobre la Consulta Popular 2021, organizadas por la Junta Local Ejecutiva del INE en Veracruz	Virtual	Panelista
Agosto	9	“Charlas sororarias”, organizadas por la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género en colaboración con la Sala Regional Xalapa	Virtual	Moderadora
	23	Mesa Consulta Previa a Pueblos y Comunidades Originarias, llevada a cabo en el Ciclo de Conferencias sobre Temas Relevantes de Derecho Electoral, organizado por la EJE	Virtual	Panelista
	31	Presentación del libro <i>La transparencia y la rendición de cuentas de los partidos políticos en México</i> , organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana	Virtual	Conferencista

Continuación.

Mes	Día	Actividad	Modalidad	Tipo de participación
2021				
Septiembre	9	Presentación del libro <i>Visión de los vencidos</i> , de Miguel León Portilla, en el bloque temático acerca de los 500 años de la conquista de México-Tenochtitlan, del Círculo de Lectura organizado por el TEPJF	Virtual	Presentadora
	27	Foro virtual Integridad Electoral, con el tema de la integridad electoral y la justicia abierta, organizado por la Comisión Nacional de Transparencia, Información y Estudios Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo	Virtual	Conferencista
	30	Maratón Escuchatorio con Jóvenes. Proceso Electoral 2020-2021. Las Elecciones Más Grandes de la Historia de México, organizado por el TEPJF	Virtual	Experta invitada
Octubre	6	Programa <i>Justicia electoral a la semana ONLINE</i> , con el tema del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres, del TEPJF	Virtual	Entrevistada
	11	Webinario "Los derechos políticos de las mujeres indígenas. La agenda pendiente", organizado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México	Virtual	Conferencista
	14	Foro virtual Los Avances y Desafíos en la Participación Política de las Mujeres Rurales. Frente al Principio de Paridad de Género en México, organizado por el Tribunal Electoral de Veracruz	Virtual	Panelista
	18	"68 aniversario del voto de las mujeres en México", en el panel 3 La Paridad de Género a través de la Justicia Electoral, organizado por la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del TEPJF	Presencial (Ciudad de México)	Panelista
	19	Acto solemne de presentación y puesta en marcha del juicio en línea del Tribunal Electoral de Veracruz	Virtual	Espectadora

Nota: EJE, Escuela Judicial Electoral; TEPJF, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; OPLE Veracruz, Organismo Público Local Electoral de Veracruz; INE, Instituto Nacional Electoral; IEEPCO, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, y SCJN, Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fuente: Oficina de la magistrada Eva Barrientos Zepeda, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Anexo 2

Cuadro 2. Participación del magistrado Adín Antonio de León Gálvez en actividades de difusión y capacitación

Mes	Día	Evento	Modalidad	Participación como
2020				
Noviembre	4	Foro de Presidencias de Tribunales Electorales Locales que Integran la III Circunscripción Plurinominal del TEPJF, organizado por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas	Virtual	Espectador
	6	Mesa de trabajo Justicia y Derechos de las Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas, llevada a cabo en la XV Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A. C. (AMIJ)	Virtual	Panelista
	9	Curso virtual "Estándares interamericanos de los derechos indígenas", organizado por la Sala Regional Xalapa en coordinación con la EJE	Virtual	Integrante del presidium
	10	"Seminario e-lectoral de representación proporcional, 2.ª edición", con el tema de fórmulas de representación proporcional: diputados, organizado por la EJE	Virtual	Panelista
	27	Conversatorio Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. La importancia de la Transparencia para su Prevención y Erradicación, organizado por el Colectivo 50+1 y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai)	Virtual	Espectador
Diciembre	10	Instalación del Consejo Consultivo de la Universidad Anáhuac de Xalapa	Virtual	Integrante del Consejo
	16	"Taller de nulidades electorales", organizado por la EJE	Virtual	Espectador
	28	Conversatorio Las Candidaturas Indígenas en el Contexto del Proceso Electoral en México, organizado por la Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales Locales de los Estados Unidos Mexicanos (Ammel)	Virtual	Espectador
2021				
Febrero	1	Inauguración de la Defensoría de los Derechos Político-Electorales de las Mujeres y Otros Grupos Vulnerables en Chiapas, organizada por el Tribunal Electoral de Chiapas	Virtual	Integrante del presidium
	17	"Curso-taller en materia procesal electoral", organizado por la Sala Regional Xalapa	Virtual	Integrante del presidium inaugural
	23	Conferencia virtual "Calificación de las elecciones en la instancia administrativa", organizada por la Sala Regional Xalapa en colaboración con la Junta Local Ejecutiva del INE en Veracruz	Virtual	Integrante del presidium

Continuación.

Mes	Día	Evento	Modalidad	Participación como
2021				
Febrero	26	“Curso básico de formación de secretariado electoral”, con el tema del secretariado frente al caso que se plantea en el expediente judicial, organizado por la EJE	Virtual	Ponente
Marzo	22	Curso e-lectoral “Casos relevantes para procesos electorales”, con el tema de asignaciones de representación proporcional, organizado por la EJE	Virtual	Ponente
Mayo	6	Conferencia magistral “Fórmulas de asignación de representación proporcional”, llevada a cabo en el programa de capacitación del Tribunal Electoral de Tabasco	Virtual	Conferencista
	10	Mesa redonda virtual El TEPJF a una Década de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos, actividad conmemorativa organizada por el TEPJF	Virtual	Panelista
Junio	25	Mesa de trabajo Proceso Consultivo para la Actualización del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas, organizado por la SCJN	Virtual	Integrante

Nota: TEPJF, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; EJE, Escuela Judicial Electoral; INE, Instituto Nacional Electoral, y SCJN, Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fuente: Oficina del magistrado Adín Antonio de León Gálvez, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Cuadro 3. Participación del magistrado presidente Enrique Figueroa Ávila en actividades de difusión y capacitación

Mes	Día	Evento	Modalidad	Participación como
2020				
	4 y 18	“Taller de redacción de sentencias”, con el tema de metodologías del pensamiento crítico para la redacción de sentencias, organizado por la EJE	Virtual	Ponente
	4	Inauguración del Foro de Presidencias de Tribunales Electorales Locales que Integran la III Circunscripción Plurinominal del TEPJF, organizado por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas	Virtual	Integrante del presidium
	4 a 7	Curso de especialización “Valoración de la prueba”, módulo 8 La prueba en el ámbito de las medidas cautelares, organizado por la EJE y la Universidad de Girona	Virtual	Espectador
	9	Curso virtual “Estándares interamericanos de los derechos indígenas”, organizado por la Sala Regional Xalapa en coordinación con la EJE	Virtual	Presentador
		<i>Informe de labores 2019-2020</i> de la Sala Superior ante el pleno de la SCJN	Virtual	Espectador
Noviembre	17 a 20, 23 a 26, 27 y 30	“Taller para la elaboración de sentencias de amparo contra leyes”, organizado por el Instituto de la Judicatura Federal	Virtual	Ponente
	19	Conversatorio Perspectivas de las Candidaturas Independientes Rumbo a las Elecciones 2021, con el tema acerca de cuáles han sido los avances y experiencias de las candidaturas independientes en México y cuáles son las perspectivas de las candidaturas independientes en el proceso electoral 2021, organizado por la Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales Locales de los Estados Unidos Mexicanos (Ammel)	Virtual	Ponente
		Firma del Convenio de colaboración entre el Instituto Electoral de Campeche y el Tribunal Electoral de Campeche	Virtual	Testigo de honor
	23 y 26	“Curso básico de formación de secretariado electoral (primera edición)”, con el tema del secretariado frente al expediente judicial que tiene en el escritorio y qué es el expediente judicial y cómo debe estar integrado, organizado por la EJE	Virtual	Ponente

Continuación.

Mes	Día	Evento	Modalidad	Participación como
2020				
Noviembre		Grabación de un mensaje para el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, con motivo de la campaña de los 16 días de activismo, la cual se llevó a cabo del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2020, organizada por la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del TEPJF	Virtual	Invitado
	25	Grabación de un video con motivo de la campaña de los 16 días de activismo, la cual se llevó a cabo del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2020, organizada por la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del TEPJF	Virtual	Invitado
		Inauguración del diplomado "Derecho y género", organizado por la Universidad de Xalapa	Virtual	Integrante del presídium
	26	Curso virtual "La reelección y la representación política en México", organizado por la Sala Regional Xalapa en coordinación con la EJE	Virtual	Integrante del presídium inaugural
		Revisión del Programa Anual de Trabajo 2021, organizada por la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional del TEPJF	Virtual	Responsable
		Sesión solemne con motivo del informe de labores del Tribunal Electoral de Quintana Roo	Virtual	Espectador
	27	"Curso de actualización sobre las recientes reformas en materia de paridad y violencia política contra las mujeres en Oaxaca", con el tema de estudios de caso relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género en Oaxaca, del módulo 7 Acciones jurisprudenciales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, organizado por la ONU Mujeres y el IEEPCO	Virtual	Ponente
		Curso virtual "La reelección y la representación política en México", organizado por la Sala Regional Xalapa en coordinación con la EJE	Virtual	Integrante del presídium de clausura
	1 a 4	"Taller para la elaboración de sentencias de amparo contra leyes", organizado por el Instituto de la Judicatura Federal	Virtual	Ponente
	Diciembre	3	Integración del Tribunal Infantil del TEPJF, organizada por la Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales del TEPJF	Virtual
4		Conversatorio <i>Contrario Sensu</i> , Analizando la Argumentación Jurídica, organizado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Chiapas	Virtual	Panelista
9		Taller "Redacción de sentencias", con el tema de metodologías del pensamiento crítico para la redacción de sentencias, organizado por la EJE	Virtual	Ponente

Continuación.

Mes	Día	Evento	Modalidad	Participación como
2020				
Diciembre	10	Conferencia virtual "La jurisdicción interamericana de protección de los derechos humanos", organizada por la Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales Locales de los Estados Unidos Mexicanos (Ammel)	Virtual	Espectador
		Segundo Concurso de Oratoria Hablemos de Democracia, Igualdad y Justicia, organizado por el TEPJF	Virtual	Integrante del presídium de clausura
		Informe de labores del Tribunal Electoral del Veracruz	Virtual	Espectador
	12	Diplomado "Género y paridad", organizado por la Universidad de Xalapa	Virtual	Académico
2021				
Enero	13	"Taller de redacción de sentencias", con el tema de metodologías del pensamiento crítico para la elaboración de sentencias, organizado por la EJE	Virtual	Ponente
	14	Reunión del Comité Doctoral de la EJE	Virtual	Integrante
	15	Conferencia magistral "Metodología jurídica y justicia electoral", organizada por el Tribunal Electoral de Veracruz	Virtual	Ponente
	28	Informe de labores del Instituto Electoral de Quintana Roo	Virtual	Espectador
	29	Entrevista telefónica con el reportero Rafael Meléndez, director editorial de <i>El Heraldo de Xalapa</i> , con el tema de la labor jurisdiccional de la Sala en los procesos electorales del 2021	Virtual	Entrevistado
		Informe de labores del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	Virtual	Espectador
Febrero	1	Inauguración de la Defensoría de los Derechos Político-Electorales de las Mujeres y Otros Grupos Vulnerables en Chiapas, organizada por el Tribunal Electoral de Chiapas	Virtual	Integrante del presídium
	9, 18, 19 y 26	"Curso básico de formación de secretariado electoral (segunda edición)", con el tema del secretariado frente al expediente judicial que tiene en el escritorio, organizado por la EJE	Virtual	Ponente
	10	"Taller de redacción de sentencias", con el tema de metodologías del pensamiento crítico para la redacción de sentencias, organizado por la EJE	Virtual	Ponente
	17	"Curso-taller en materia procesal electoral", organizado por la Sala Regional Xalapa	Virtual	Integrante del presídium inaugural
	23	Conferencia virtual "Calificación de las elecciones en la instancia administrativa", organizada por la Sala Regional Xalapa en colaboración con la Junta Local Ejecutiva del INE en Veracruz	Virtual	Integrante del presídium inaugural

Continuación.

Mes	Día	Evento	Modalidad	Participación como
2021				
	5, 16 y 21	“Curso básico de formación de secretariado electoral (tercera edición)”, con el tema del secretariado frente a la redacción del proyecto de resolución del caso que se plantea en el expediente judicial, organizado por la EJE	Virtual	Ponente
	9	Clausura del diplomado “Género y paridad”, organizado por la Universidad de Xalapa	Virtual	Integrante del presídium
	10 y 14	“Taller de redacción de sentencias”, con el tema de metodologías del pensamiento crítico para la elaboración de sentencias, organizado por la EJE	Virtual	Ponente
	26	Firma del Convenio de colaboración entre el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas y el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, y presentación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres por Razón de Género	Virtual	Integrante del presídium
	29, 30 y 31	“Curso-taller en materia de derecho procesal electoral”, con el tema de materia del juicio de revisión constitucional electoral, organizado por la Sala Regional Xalapa	Virtual	Ponente
Marzo	9	Taller de análisis de sentencias “Selección de problemáticas regionales de la Sala Xalapa del TEPJF: análisis de las sentencias SX-JDC-23/2020 y SX-JDC-96/2021”, organizado por la Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales del TEPJF	Virtual	Ponente
	12	Plática con la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional (DGPEI) para integrar el documento Premisas y Prioridades Institucionales 2022	Virtual	Espectador
	15	Mesa redonda Elecciones 2020-2021. ¿Pluralismo o Presidencialismo Hegemónico? División de Poderes y los Organismos Constitucionales Autónomos, organizada por el Colegio de Profesores-Investigadores con Actividades Académicas Formales en Universidades Extranjeras de Excelencia, A. C. (Copuex)	Virtual	Panelista
	23	Reunión con el Comité Doctoral de la EJE para la presentación extraordinaria de avances de investigación de estudiantes	Virtual	Integrante
	28	Clausura del “Curso-taller en materia procesal electoral”, organizado por la Sala Regional Xalapa	Virtual	Integrante del presídium
	30	Conferencia “Selección de problemáticas jurisdiccionales de la Sala Regional Xalapa del TEPJF en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género”, organizada por el Tribunal Electoral de Tabasco	Virtual	Ponente
		“Curso avanzado de formación de secretariado electoral (primera edición)”, con el tema de la valoración de la prueba en materia electoral: las máximas de la experiencia, organizado por la EJE	Virtual	Ponente

Continuación.

Mes	Día	Evento	Modalidad	Participación como
2021				
Mayo	6	Conferencia virtual "Retos y desafíos de la justicia electoral para el fortalecimiento de un estado democrático", organizada por la Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales Locales de los Estados Unidos Mexicanos (Ammel)	Virtual	Espectador
	19	"Curso avanzado de medios de impugnación en materia electoral", con el tema de la nulidad de votación recibida en casilla, organizado por la EJE	Virtual	Ponente
Julio	8	Programa <i>Justicia electoral a la semana ONLINE</i> , con el tema de la Sala Regional Xalapa en el proceso electoral 2020-2021, retos y áreas de oportunidad, del TEPJF	Virtual	Entrevistado
	16 y 23	Conferencia virtual "Justicia electoral en línea, de cara a la era digital", organizada por el Tribunal Electoral de Veracruz	Virtual	Espectador
	27	Entrevista con Manuel Gustavo Ocampo Muñoa, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Chiapas, con el tema del proyecto Violencia Política 2021	Virtual	Entrevistado
	29	Conferencia virtual "Paridad y acciones afirmativas desde los organismos autónomos electorales", organizada por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca	Virtual	Espectador
Agosto	16	Entrevista telefónica realizada por el periodista Ramsés Yunes Zorrilla, conductor del programa de radio <i>NContacto</i> , transmitido en las estaciones 97.7 y 101.1 FM y por internet	Virtual	Entrevistado
	30	"Curso interno de actualización jurisdiccional", con el tema de la aplicación de protocolos de actuación para la protección de los derechos humanos, organizado por el Centro de Estudios de Justicia Agraria del Tribunal Superior Agrario	Virtual	Ponente
		Maratón Escuchatorio con Jóvenes, en la mesa 3 Proceso electoral 2020-2021. Las elecciones más grandes en la historia de México, organizado por la Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales del TEPJF	Virtual	Panelista
Octubre	14	Programa <i>Justicia electoral a la semana ONLINE</i> , con el tema de los recuentos totales de la votación de una elección, ruta de la justicia transparente, del TEPJF	Virtual	Entrevistado
	15	Sesión solemne del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas con motivo del informe de labores de la magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera	Virtual	Espectador
	19	Presentación del juicio en línea del Tribunal Electoral de Veracruz	Presencial (Tribunal Electoral de Veracruz)	Espectador

Nota: EJE, Escuela Judicial Electoral; SCJN, Suprema Corte de Justicia de la Nación; TEPJF, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; IEPCO, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, e INE, Instituto Nacional Electoral.

Fuente: Oficina del magistrado presidente Enrique Figueroa Ávila, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021.

Anexo 4

Cuadro 4. Cargos elegidos por entidad

Cargos locales elegidos en la III circunscripción plurinominal en 2021						
Entidad federativa	Diputaciones de mayoría relativa	Diputaciones de representación proporcional	Presidencias municipales y alcaldías	Sindicaturas	Regidurías	Juntas municipales / concejalías / presidencias de comunidad
Campeche	21	14	13	28	102	132
Chiapas	24	16	123	123	856	--
Oaxaca	25	17	153	162	1,070	--
Quintana Roo	--	--	11	11	117	--
Tabasco	21	14	17	17	51	--
Veracruz	30	20	212	212	630	--
Yucatán	15	10	106	106	581	--
Total por tipo de cargo	136	91	635	659	3,407	132
Total	5,060 cargos elegidos					

Nota: El total no contempla el cargo a gobernador al que se hace referencia en el texto del informe.

Fuente: Presidencia, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2021, con base en datos obtenidos del Instituto Nacional Electoral, disponibles en <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2021/>.

Informe de labores 2020-2021. Sala Regional Xalapa
fue editada en febrero de 2022 por la Dirección General de Documentación
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480,
Coyoacán, Ciudad de México.

INFORME DE LABORES

Sala Regional Xalapa

2020-2021